



**Solunion Seguros,
Compañía Internacional de Seguros y
Reaseguros, S.A. y Sociedades
Dependientes**

**Informe sobre la Situación Financiera
y de Solvencia**

31/12/2019

RESUMEN EJECUTIVO	3
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	9
A.1. ACTIVIDAD.....	9
A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN	13
A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES	16
A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES	19
A.5 CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	20
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	21
B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA	21
B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD	27
B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS, INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA	31
B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	40
B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	42
B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL	43
B.7. EXTERNALIZACIÓN	44
B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	44
C. PERFIL DE RIESGO	45
C.1 RIESGO DE SUSCRIPCIÓN.....	46
C.2 RIESGO DE MERCADO	48
C.3 RIESGO DE CRÉDITO.....	51
C.4 RIESGO DE LIQUIDEZ	53
C.5 RIESGO OPERACIONAL.....	54
C.6 OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS	55
C.7 CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	57
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	60
D.1. ACTIVOS.....	60
D.2. PROVISIONES TÉCNICAS	66
D.3. OTROS PASIVOS	73
D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS.....	76
D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN.....	76
E. GESTIÓN DE CAPITAL	77
E.1. FONDOS PROPIOS	77
E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO	81
E.3. USO DEL SUB-MÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO.....	83
E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO	83
E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	83
E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	83
ANEXO I	84
ANEXO II	95

Resumen Ejecutivo

El presente Informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR), y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras que la desarrolla (ROSSEAR). Ambas disposiciones transponen al ordenamiento jurídico español la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el Acceso a la Actividad de Seguro y de Reaseguro y su Ejercicio (en adelante, Directiva Solvencia II).

El Reglamento Delegado (UE) 2015/035 completa dicha Directiva y regula el contenido mínimo que debe incluir el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

A. Actividad y resultados

Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante “la Sociedad dominante”) es una sociedad que tiene por objeto social exclusivo la práctica de operaciones de seguro y reaseguro en los ramos de Crédito y de Caución, así como otras actividades complementarias, accesorias o relacionadas con estos, en cuanto sean permitidas por la legislación de seguros.

La Sociedad dominante constituye una *joint venture* entre los Grupos Euler Hermes y MAPFRE –cada uno de los cuales ostenta el 50% de su capital social a través de las entidades Euler Hermes Luxembourg Holding S.à.r.l. y MAPFRE Participaciones, S.A.U., respectivamente– que integró los negocios de seguro de Crédito y de servicios complementarios de ambos Grupos en España y Latinoamérica, y es la compañía matriz de un conjunto de sociedades dependientes dedicadas a dichas actividades en Chile, Colombia, España, México y Argentina (en adelante “el Grupo” o “el Grupo Solunion”). En diciembre de 2017 los accionistas ampliaron el alcance del acuerdo para incluir el desarrollo conjunto del seguro de Caución.

El resultado de la cuenta técnica a 31 de diciembre de 2019 se ha situado en 14.193 miles de euros (13.353 miles de euros en 2018), lo que, junto con el resultado de la cuenta no técnica de -3.545 miles de euros (-4.764 miles de euros en 2018), permite alcanzar un beneficio antes de impuestos de 10.648 miles de euros (8.589 miles de euros en 2018).

Durante el ejercicio 2019 el volumen de primas devengadas en seguro directo y reaseguro aceptado ha ascendido a 198.218 miles de euros (177.747 miles de euros en 2018). El desarrollo favorable de la actividad internacional ha situado las primas aceptadas en reaseguro en 33.826 miles de euros (25.221 miles de euros en 2018).

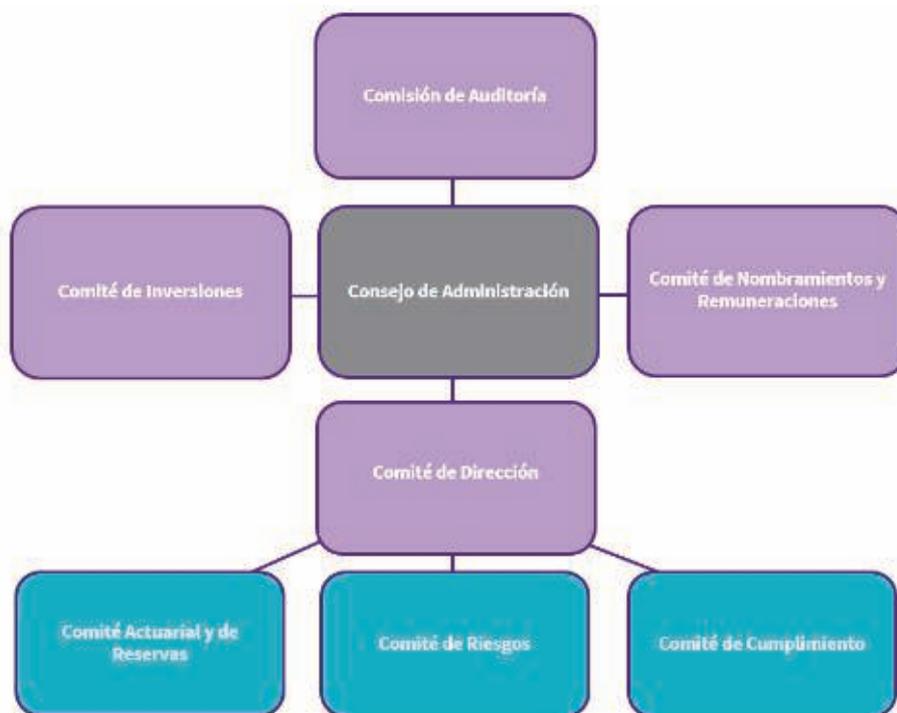
El índice de siniestralidad a primas imputadas neto de reaseguro se ha situado en el 61% incluyéndose como Siniestralidad los pagos y variación de provisiones de siniestros.

B. Sistema de gobernanza

La Sociedad Dominante cuenta con los siguientes órganos para su gobierno y el del Grupo Solunion: Junta General de Accionistas, Comité de Supervisión, Consejo de Administración, Comisión de Auditoría, Comité de Inversiones, Comité de Nombramientos y Remuneraciones, y Comité de Dirección.

En el desempeño de sus atribuciones en el gobierno de la gestión de riesgos, el Comité de Dirección cuenta con el apoyo de los Comités de Riesgos, Actuarial y de Reservas, y de Cumplimiento.

A continuación, se detallan los Órganos de Gobierno de la Sociedad dominante del Grupo a 31 de diciembre de 2019:



Los órganos de gobierno permiten la adecuada gestión estratégica comercial y operativa, y dan respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo, en cualquiera de los países en los que opera el Grupo.

Con el objetivo de garantizar que el sistema de gobierno cuente con una estructura adecuada, la Sociedad dominante y las filiales del Grupo disponen de Políticas que regulan las Funciones Clave (Gestión de Riesgos, Actuarial, Cumplimiento y Auditoría Interna) y aseguran que las mismas siguen los requisitos definidos por el Regulador y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por el Grupo Solunion. En el apartado B de este Informe se incluye información sobre dichas Funciones Clave.

Tanto los directivos y los miembros del Grupo que desempeñan Funciones Clave como el resto de empleados cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad establecidos por las normativas reguladoras de seguros aplicables y por la Sociedad dominante. Los requisitos de aptitud se refieren a que las personas dispongan de la cualificación profesional, experiencia y conocimientos necesarios para su puesto, mientras que los requisitos de honorabilidad hacen referencia a la ausencia de circunstancias negativas que pudieran afectar a su desempeño. Para facilitar su cumplimiento, la Sociedad dominante y las filiales cuentan con la Política de Aptitud y Honorabilidad.

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante es el último responsable de garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos, de establecer el perfil del riesgo y los límites de tolerancia, así como de aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos dentro del marco de gestión de riesgos establecido por el Grupo.

El Grupo Solunion ha adoptado para la gestión de los riesgos el modelo de las tres líneas de defensa, el cual contempla que:

- Los gestores de la “Primera Línea de Defensa” asumen los riesgos y poseen los controles necesarios para garantizar que los riesgos no sobrepasen los límites establecidos.

- El sistema de control interno y las Áreas de la “Segunda Línea de Defensa” (Actuarial, Cumplimiento, Control Interno y Riesgo Operacional y Gestión de Riesgos) realizan una supervisión independiente de las actividades de Gestión de Riesgos de la Primera Línea de Defensa, en el marco de las políticas y límites establecidos por el Consejo de Administración.
- Auditoría Interna, como “Tercera Línea de Defensa” aporta una garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno Corporativo.

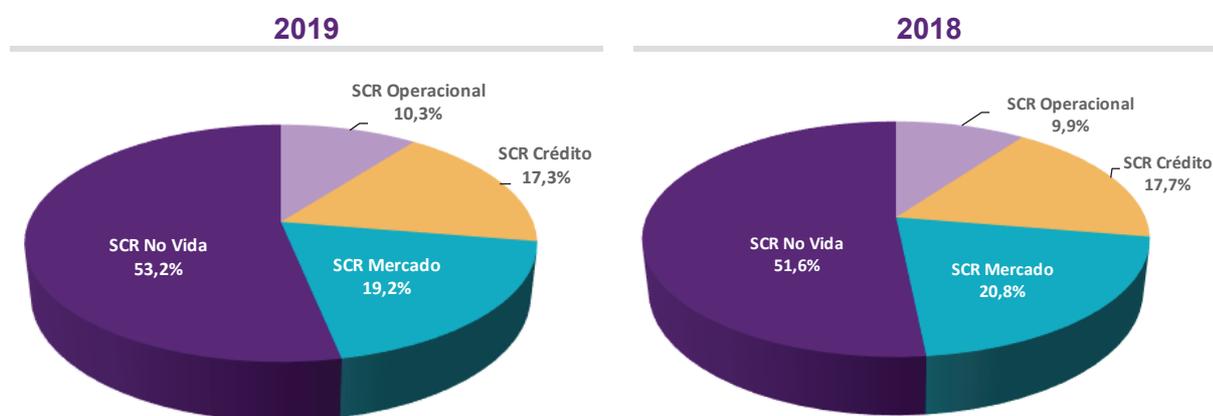
En este marco, el Grupo Solunion presenta una estructura compuesta por Áreas que, en sus respectivos ámbitos de competencia, ejecutan, de forma independiente, actividades de supervisión de los riesgos asumidos.

Esta estructura de gobierno refleja los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II en relación al sistema de gestión de riesgos inherentes a su actividad, de modo que la Sociedad dominante establece su propia estrategia de implantación y desarrollo del Área de Gestión de Riesgos y Control Interno, y el Consejo de Administración de Solunion define los criterios de referencia y establece y/o valida su estructura organizativa.

C. Perfil de riesgo

El Grupo Solunion calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante “SCR”, por sus siglas en inglés, “*Solvency Capital Requirement*”), de acuerdo a los requerimientos de la fórmula estándar, metodología establecida por la normativa de Solvencia II.

A continuación, se muestra la composición del SCR del Grupo, basado en los riesgos recogidos bajo la metodología de la fórmula estándar y el porcentaje del capital regulatorio requerido para cada uno de ellos:



El perfil de riesgo del Grupo se ha mantenido constante con respecto al año anterior; tanto en 2019 como en 2018 el riesgo que afecta con mayor intensidad es el riesgo de Suscripción de No Vida, al cual contribuye principalmente el riesgo catastrófico de Crédito y Caución, debido al riesgo de recesión que grava al Grupo Solunion por el 100% de las primas suscritas.

Seguidamente se encuentra el riesgo de Mercado, debido principalmente al riesgo de tipo de cambio por los fondos propios en moneda extranjera que proviene de las compañías de Grupo y de la concentración de riesgo en inversiones en Bonos de Gobierno que se encuentran fuera del Espacio Económico Europeo. Por último se encuentran los riesgos de crédito y operacional, respectivamente.

Además de los riesgos citados anteriormente, el Grupo Solunion ha realizado un proceso interno de identificación de los riesgos significativos que pudieran suponer una amenaza para el cumplimiento del plan estratégico o los objetivos de calificación crediticia, o bien podrían impedir mantener de forma continuada el nivel de capitalización que la Sociedad dominante considera adecuado a su perfil de riesgo.

Con respecto a las concentraciones significativas de riesgo, la Sociedad dominante cuenta con Políticas en donde se fijan los límites de diversificación de los riesgos. De la misma manera, cuenta con límites establecidos en su Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez que garantizan una adecuada diversificación por emisor, país y sectores de actividad del riesgo de mercado.

Por otro lado, el Grupo Solunion ha considerado una serie de pruebas de resistencia (“*stress tests*”) y análisis de escenarios para la evaluación de la resistencia del Grupo y del modelo de negocio ante la ocurrencia de eventos adversos. Los resultados de estos análisis muestran que el Grupo Solunion continuaría cumpliendo con los requerimientos normativos de capital incluso bajo circunstancias adversas.

Teniendo en cuenta los resultados de estas pruebas de resistencia, el Grupo seguiría disponiendo de fondos propios suficientes para cumplir con el SCR. El ratio de solvencia se mantendría en todo momento en valores aceptables sin poner en peligro la solvencia del Grupo.

D. Valoración a efectos de solvencia

El valor total de los activos bajo la normativa de Solvencia II asciende a 366.572 miles de euros, mientras que la efectuada bajo la normativa contable arroja un valor de 438.049 miles de euros. Dicha diferencia se corresponde, principalmente, a la valoración a cero bajo la normativa de Solvencia II del Fondo de comercio, a las Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición, al Inmovilizado intangible, y, en menor medida al menor valor de los importes recuperables de reaseguro debido a la valoración siguiendo un criterio económico de mercado bajo dicha normativa y a los activos por impuestos diferidos, así como a las inversiones de la cartera a vencimiento que no han sido valoradas a valor de mercado en la normativa contable.

El valor total de los pasivos bajo Solvencia II asciende a 293.126 miles de euros frente a los 317.071 miles de euros reflejados bajo normativa contable. Dichas diferencias se corresponden, principalmente, a las provisiones técnicas, a otros costes de adquisición de las comisiones de reaseguro y a los pasivos por impuestos diferidos.

La principal diferencia en criterios de valoración, tanto en el activo como en el pasivo, entre ambas normativas, se produce en las Provisiones técnicas, dado que bajo Solvencia II las mismas se valoran siguiendo un criterio económico de mercado. En el epígrafe D.2 se ofrece información sobre las metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas, mejor estimación y margen de riesgo.

El exceso total de activos sobre pasivos asciende a 73.446 miles de euros bajo Solvencia II, reduciéndose en 47.532 miles de euros respecto al criterio contable.

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos en los criterios de valoración de los activos y pasivos.

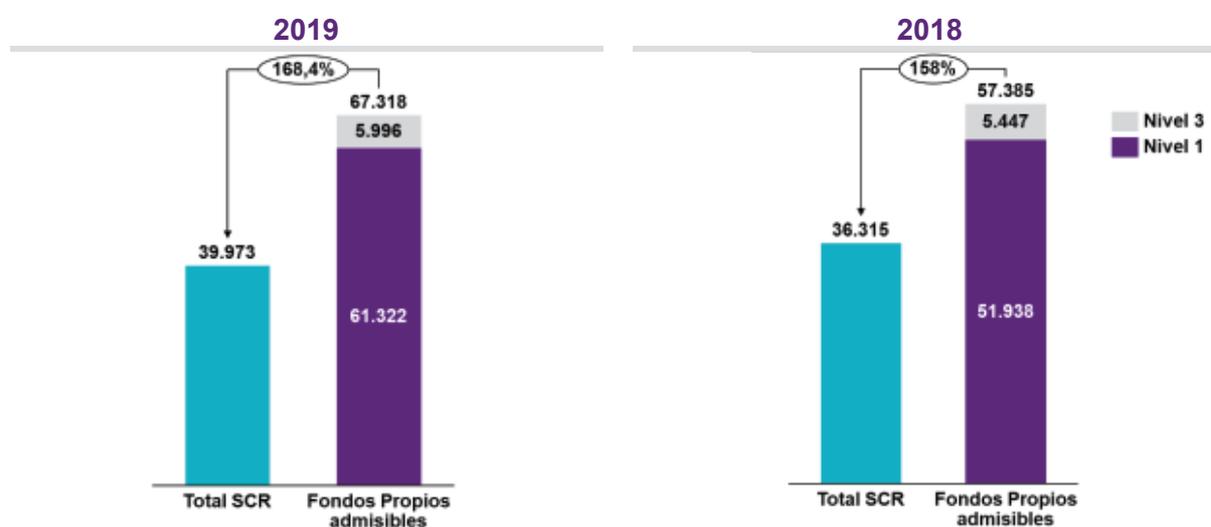
E. Gestión de capital

El Grupo Solunion mantiene unos niveles de solvencia dentro de los límites establecidos por la normativa y en su Apetito de Riesgo y dispone de un plan de gestión de capital a medio plazo.

El ratio de solvencia del Grupo, que denota la proporción de fondos propios de que dispone para poder cubrir el SCR, se sitúa en el 168,4%, mientras que la proporción de fondos propios para poder cubrir el MCR, esto es, el ratio de capital mínimo requerido (en adelante “MCR”, por sus siglas en inglés, “*Minimum Capital Requirement*”), alcanza el 613,6%. Por lo tanto, el Grupo se encuentra en una situación adecuada para poder hacer frente a los compromisos futuros teniendo en cuenta los requerimientos de capital que establece la normativa de Solvencia II.

Para el cálculo del ratio de solvencia el Grupo no ha aplicado el ajuste por casamiento, ni el ajuste por volatilidad, ni la medida transitoria sobre provisiones técnicas prevista por la normativa de Solvencia II.

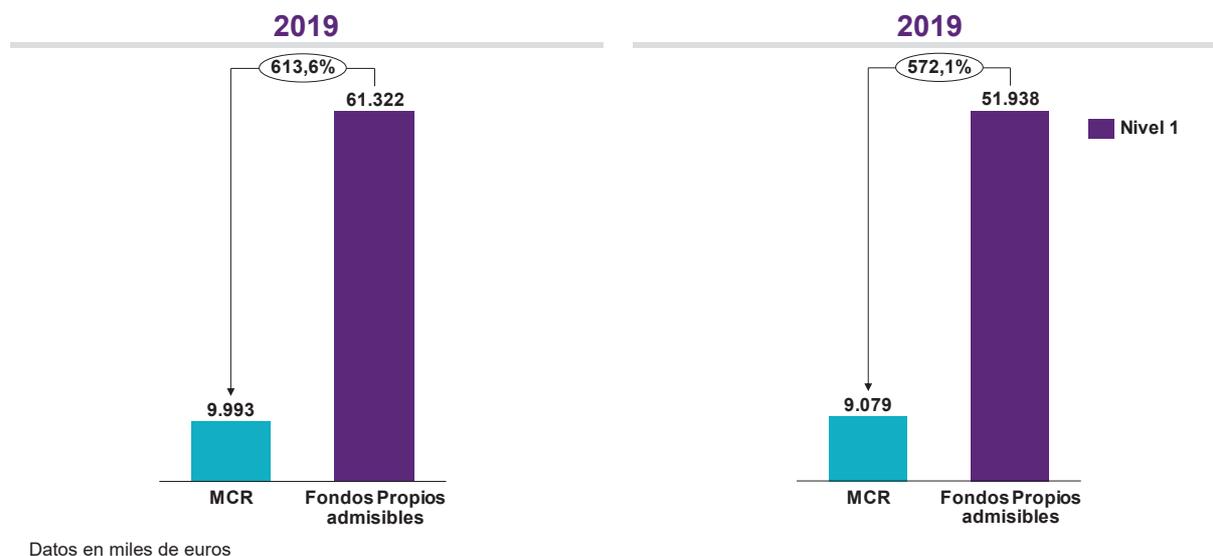
El ratio de solvencia del Grupo para la cobertura del SCR en los años de estudio es el siguiente:



Datos en miles de euros

El ratio de cobertura sobre el Capital de Solvencia Obligatorio se ha incrementado en 10,4 puntos. El incremento proviene, principalmente, del aumento del capital de solvencia requerido, aunque a efectos de fondos propios se ha producido un incremento de un 17,3% con respecto al año anterior, debido a una evolución positiva del negocio a lo largo del año.

El ratio de solvencia del Grupo para la cobertura del MCR en los años de estudio es el siguiente:



El Grupo mantiene un exceso de capital de 61.322 miles de euros y dispone de fondos propios admisibles que cubren 6,14 veces el requerimiento normativo del capital mínimo de solvencia, que se corresponde con los Fondos Propios que debería poseer para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200 años o, lo que es lo mismo, que el Grupo todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes con una probabilidad de 99,5 por cien.

El ratio de cobertura sobre el Capital de Mínimo Requerido se ha incrementado en 41,5 puntos. El incremento proviene, principalmente, del aumento de capital mínimo requerido, aunque a efectos de fondos propios se ha producido un incremento de un 18,1% con respecto al año anterior, debido a una evolución positiva del negocio a lo largo del año.

Para el cálculo del ratio de solvencia, el Grupo no ha aplicado el ajuste por casamiento, ni el ajuste por volatilidad, ni la medida transitoria sobre provisiones técnicas previstas por la normativa de Solvencia II.

El MCR a diciembre de 2018 era de 9.079 miles de euros; a cierre de 2019 ha aumentado hasta los 9.993 miles de euros. Este aumento se debe, fundamentalmente, a que en ambos casos el resultado es igual al límite mínimo del MCR combinado, que se obtiene como 25% del SCR, importe que en 2019 ha aumentado en 914 miles de euros.

Este nivel de capital se configura como el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual los recursos financieros del Grupo Solunion no deben descender.

A. Actividad y resultados

A.1. Actividad

Los datos contables de esta sección proceden de las cuentas anuales consolidadas del Grupo que se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

A.1.1. Razón social, forma jurídica y actividad

Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., es una sociedad que tiene por objeto social exclusivo la práctica de operaciones de seguro y reaseguro en los ramos de Crédito y de Caución, así como otras actividades complementarias, accesorias o relacionadas con éstos, en cuanto sean permitidas por la legislación de seguros.

La Sociedad fue constituida en España y su domicilio social está situado en Madrid (España), Avenida del General Perón nº 40.

La Sociedad dominante es una empresa multigrupo que constituye una *Joint Venture* entre los Grupos Euler Hermes y MAPFRE cada uno de los cuales ostenta el 50% de su capital social a través de las entidades Euler Hermes Luxembourg Holding S.à.r.l. y MAPFRE Participaciones, S.A.U. respectivamente— que integró los negocios de seguro de Crédito y de servicios complementarios de ambos Grupos en España y Latinoamérica, y es la compañía matriz de un conjunto de sociedades dependientes dedicadas a dichas actividades en Argentina, Chile, Colombia, España y México (en adelante “el Grupo” o “Grupo Solunion”). En diciembre de 2017 los accionistas ampliaron el alcance del acuerdo para incluir el desarrollo conjunto del seguro de Caución.

El Grupo Solunion cuenta con la colaboración de mediadores, profesionales de la distribución de seguros, que con diferentes posiciones (Agentes y corredores) desempeñan un papel relevante en la comercialización de operaciones y atención a los asegurados.

La capacidad de distribución del Grupo se completa con acuerdos de distribución suscritos con diferentes entidades, especialmente las de bancaseguros.

El Grupo Solunion ha optado por presentar un informe a efectos consolidados y los informes correspondientes a las distintas compañías de seguros y de otras actividades.

Supervisión

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión de Solunion Seguros Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., por encontrarse ésta domiciliada en España.

La DGSFP está situada en Madrid (España) y su página web es www.dgsfp.mineco.es.

Las demás entidades aseguradoras del Grupo están bajo la supervisión de sus respectivas autoridades reguladoras nacionales, cuyos datos constan en sus respectivos informes individuales:

País	Nombre del Regulador
Chile	Comisión para el Mercado Financiero
Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
México	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Auditoría externa

KPMG Auditores S.L. ha emitido en abril de 2020 los informes de auditoría sin salvedades relativos a las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2019. Dicha firma se encuentra domiciliada en Madrid (España), Torre de Cristal, Paseo de la Castellana, 259 C.

Tenedores de participaciones cualificadas

En el cuadro siguiente se reflejan las personas físicas o jurídicas tenedoras directas o indirectas de participaciones cualificadas de la Sociedad dominante:

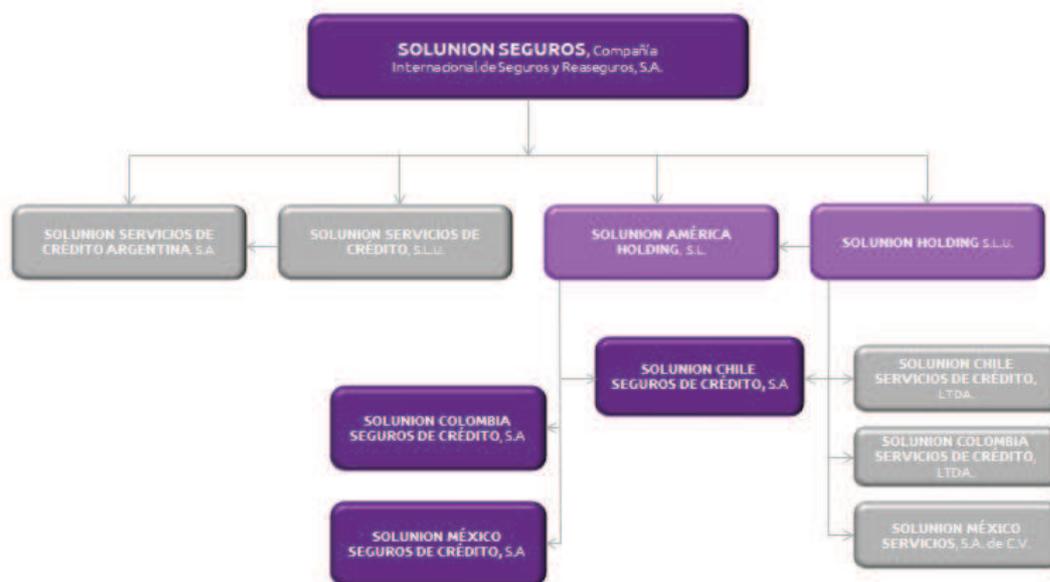
Denominación social	Forma jurídica	Tipo de participación	Ubicación	Porcentaje de la propiedad
Euler Hermes Luxembourg Holding S.à.r.l.	Sociedad Limitada	Directa	Luxemburgo	50%
MAPFRE Participaciones, S.A.U.	Sociedad Anónima	Directa	España	50%

Posición de la empresa dentro de la estructura jurídica del Grupo

En el anexo I, se incluye la plantilla S.32.01.22 en la cual se refleja una descripción de las filiales y empresas vinculadas del Grupo.

En el anexo II se refleja la estructura jurídica del Grupo.

Adicionalmente, se presenta un organigrama con la estructura del Grupo Solunion simplificada:



Líneas de negocio

El Grupo Solunion opera en la siguiente línea de negocio establecida por la normativa de Solvencia II.

- **Seguro de crédito y caución:** se corresponde con obligaciones de seguro distinto del seguro de Vida:
 - Seguro Directo (Modalidad 9)

- Reaseguro proporcional aceptado (Modalidad 21)
- Reaseguro no proporcional aceptado (Modalidad 28)

Áreas geográficas

Los países más significativos en los que opera el Grupo son España, México, Colombia, Chile, Italia y Panamá, según se describe en el Anexo S.05.02.01.

A.1.2. Actividades y/o sucesos con repercusión significativa en el Grupo

A lo largo del ejercicio 2019, se han producido los siguientes sucesos con repercusión significativa en el Grupo Solunion:

Sucesos relevantes del ejercicio

En octubre de 2019, la agencia internacional A.M. Best reafirmó el rating de fortaleza financiera A (Excelente) de Solunion y su calificación crediticia de emisor a largo plazo de “a”, ambos con perspectiva estable. El mantenimiento de estas calificaciones refleja la fortaleza del balance de Solunion, que A.M. Best considera como “muy sólido”, y destaca su rendimiento operativo adecuado y su correcta gestión del riesgo empresarial. Según el análisis, esa solidez del balance se ve respaldada por “su capitalización ajustada al riesgo, que se mantuvo en el nivel más fuerte a cierre de 2018, según el Best’s Capital Adequacy Ratio”. Además, añade que “la evaluación de la fortaleza del balance está respaldada por un enfoque de reservas prudente y las estrategias conservadoras de inversión y reaseguro de Solunion”. Ante unas perspectivas económicas que apuntan a un cambio de ciclo, el informe considera que “la compañía mantiene reservas de capital para amortiguar el efecto de un entorno de insolvencia elevado”. En este sentido, A.M. Best espera que Solunion “mantenga una estrategia prudente de administración de capital para respaldar sus planes estratégicos de expansión”. Por último, el informe destaca que el rendimiento operativo de Solunion ha demostrado una tendencia de mejora durante los últimos cinco años (2014-2018), lo que también se mantuvo en los resultados del primer semestre de 2019.

Recientemente, Solunion se ha adherido al Chárter de la Diversidad, una carta promovida por la Fundación Diversidad, suscrita por empresas e instituciones, de forma voluntaria, para fomentar su compromiso con los principios fundamentales de igualdad y el respeto a la inclusión de todas las personas independientemente de sus perfiles. Con la adhesión al Chárter de la Diversidad, Solunion se compromete a fomentar y sensibilizar respecto a los principios de igualdad de oportunidades y de respeto a la diversidad; avanzar en la construcción de una plantilla diversa; promover la inclusión; considerar la diversidad en todas las políticas de dirección de las personas; promover la conciliación a través de un equilibrio en los tiempos de trabajo, familia y ocio; reconocer la diversidad de sus clientes; y extender y comunicar el compromiso con el Chárter de la Diversidad hacia los colaboradores, las empresas proveedoras y demás grupos de interés.

Solunion también se ha adherido al Pacto Mundial de Naciones Unidas, como muestra de su firme compromiso con el avance económico y social en todos los países en los que opera. El Pacto es una iniciativa internacional que promueve implementar diez principios en materia de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción en las actividades y estrategia de negocio de las empresas. Con la firma del Pacto, Solunion se compromete a apoyar y respetar, entre otras cuestiones, la protección de los derechos humanos, la libertad de afiliación y la negociación colectiva, la abolición de prácticas discriminatorias, el impulso de iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental, y la lucha contra la corrupción en todas sus formas.

Aspectos corporativos

Durante 2019, no hubo eventos corporativos relevantes de ser mencionados.

Principales actividades en 2019

- Aspectos generales

En 2019, Solunion consigue de nuevo en España crecer más que el mercado en el ramo de Crédito distanciándose claramente de la tercera compañía del mercado en un año que ha estado marcado por un buen resultado tanto en nuevo negocio como en retención de clientes. Solunion ha impulsado la actividad de Caucción iniciada en 2018, lo que le permite alcanzar la novena posición del mercado con el mayor crecimiento de todas las compañías.

En un año en que la incertidumbre ha marcado el panorama económico, Solunion mantiene su tendencia positiva consiguiendo crecimiento del valor de su cartera en la mayoría de los países España +5 %, México +17% o Colombia +3%.

- Nuevos productos

En 2019 se lanzó la Póliza Py, una póliza destinada a pequeñas empresas que se caracteriza por su sencillez y su facilidad de gestión lo que facilita su venta por canales no especializados. En México se dieron los pasos necesarios para la comercialización de la póliza Innova, que supondrá una mejora sobre el producto existente aportando mayor sencillez y facilidad para el asegurado.

- Acción comercial

Cabe hacer una mención especial a las siguientes acciones que se llevaron a cabo en 2019 y que dan continuidad a la estrategia puesta en marcha en años anteriores:

- El refuerzo de la estrategia multicanal con el desarrollo y consolidación del canal Bancario, centrada en la Py.
- Refuerzo de las estrategias de colaboración con las redes de distribución de los accionistas.
- Refuerzo de las acciones para la mejora de la experiencia de los clientes de Solunion, buscando una mayor retención.
- Buen comportamiento del nuevo negocio y la tasa de retención en España, que cerró por encima del presupuesto en crecimiento orgánico.

- Suscripción de riesgos

En el 2019 la economía mundial ha entrado en una fase de desaceleración como consecuencia sobre todo de la intensificación de las tensiones comerciales y la relacionada incertidumbre sobre las políticas comerciales a la vez que se mantenían los riesgos y las incertidumbres geopolíticas.

El año pasado las políticas de suscripción se fueron ajustando a la evolución de la economía y el aumento de las insolvencias que suponía más esfuerzo en volver a acompañar el crecimiento de nuestros clientes y el crecimiento de la compañía, contribuyendo a la vez a garantizar la rentabilidad.

- Sistemas de información y tecnológicos

En relación con la gestión de puestos de trabajo, la finalización de la migración a Office 365 en un Tenant específico en AZURE para Solunion permitirá que los empleados utilicen un conjunto muy amplio de herramientas que aumentarán la eficiencia de la actividad diaria del Grupo Sociedad.

De igual manera, se ha homogeneizado Windows 10 como sistema operativo, eliminando el riesgo de obsolescencia en la plataforma. Respecto a la evolución de los sistemas tecnológicos que soportan la

Operación de Solunion, se debe resaltar la renovación de la plataforma para el negocio de seguro de crédito en México y Argentina, que han pasado a disponer del sistema corporativo FENIX.

Operaciones relevantes en el seno del Grupo

En el ejercicio 2019 no ha habido operaciones relevantes en el Grupo Solunion.

El resultado de la cuenta técnica a 31 de diciembre de 2019 se ha situado en 14.193 miles de euros (13.353 miles de euros en 2018), lo que, junto con el resultado de la cuenta no técnica de -3.545 miles de euros (-4.764 miles de euros en 2018), permite alcanzar un beneficio antes de impuestos de 10.648 miles de euros (8.589 miles de euros en 2018).

Durante el ejercicio 2019 el volumen de primas devengadas en seguro directo y reaseguro aceptado ha ascendido a 198.218 miles de euros (177.747 miles de euros en 2018). El favorable desarrollo de la actividad internacional ha situado las primas aceptadas en reaseguro en 33.826 miles de euros (25.221 miles de euros en 2018).

El índice de siniestralidad a primas imputadas neto de reaseguro se ha situado en el 61,1% incluyéndose como Siniestralidad los pagos y variación de provisiones de siniestros.

A.2. Resultados en materia de suscripción

En cuanto a la información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción del Grupo en el ejercicio 2019 y 2018 por línea de negocio, tal y como se puede observar en la figura S.05.01.02 correspondiente al Anexo del presente documento, el Grupo Solunion ha cerrado el ejercicio con unas primas imputadas brutas de seguro directo y reaseguro aceptado 186.785 miles de euros (164.401 miles de euros en 2018), de las cuales el importe neto de reaseguro ha sido de 18.476 miles de euros (14.931 miles de euros en 2018). La variación de las primas imputadas brutas con respecto al ejercicio anterior ha supuesto un aumento del 13,62%.

Por otro lado, la siniestralidad bruta por seguro directo y reaseguro aceptado ha ascendido a 113.650 miles de euros (84.818 miles de euros en 2018), y una vez descontado el efecto del reaseguro correspondiente a 102.769 miles de euros (76.649 miles de euros en 2018), el importe de la siniestralidad neta asciende a 10.881 miles de euros (8.169 miles de euros en 2018), lo que supone un incremento de la siniestralidad en términos netos del 33,2% respecto al ejercicio anterior.

El resultado del negocio asegurador en los estados financieros ha ascendido a 14.193 miles de euros (13.353 miles de euros en 2018).

En relación a la distribución por áreas geográficas del Grupo Solunion, tal y como se desprende de la figura S.05.02.01 del Anexo, los siguientes cinco países, además de España, más importantes relativos al volumen de primas imputadas brutas en el ejercicio 2019 han sido: México, Colombia, Chile, Italia y Panamá. Las primas imputadas brutas de los cinco países más importantes ascienden a 51.684 miles de euros (44.228 miles de euros en 2018), lo que ha supuesto un aumento del 16,86% respecto al ejercicio anterior.

Situación Competitiva

De acuerdo con los primeros cálculos arrojados por ICEA¹, la evolución del sector de los seguros de crédito en España en 2019 mostró un incremento de los ingresos del 3,9% en el seguro de Crédito y un incremento del 45,23% en el seguro de Caución en comparación con el año anterior.

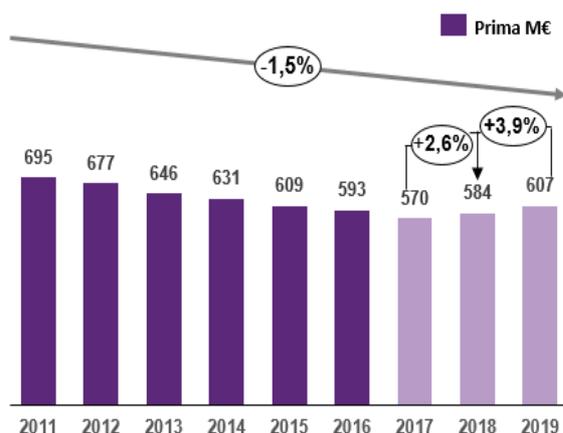
La línea de negocio de Crédito emitió primas por un importe de 607 millones de euros y la línea de negocio de caución emitió primas por un importe de 122 millones de euros.

¹ Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras y Fondos de Pensiones

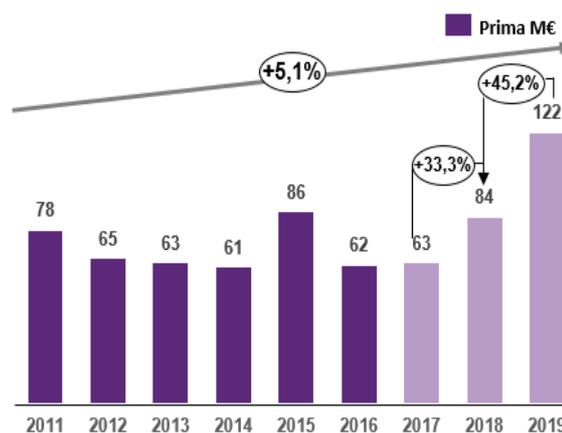
Solunion ocupa en España la posición 38 en el ramo de No Vida, al igual que en el año 2018, con una cuota del 0,33%, un 0,01% superior al ejercicio 2018. Dentro del ramo de Crédito, Solunion ocupa la segunda posición con una cuota del 19,51% y unas primas emitidas de seguro directo de más de 118 millones de euros en 2019. En cuanto al ramo de Caucción, Solunion se sitúa como la novena compañía del mercado con una cuota del 3,12% y unas primas emitidas de seguro de directo de 3,8 millones de euros en 2019.

El siguiente gráfico muestra la situación del mercado de seguro de Crédito y de Caucción en España:

Mercado Seguro de Crédito España (2011-2019)



Mercado Seguro de Caucción España (2011-2019)

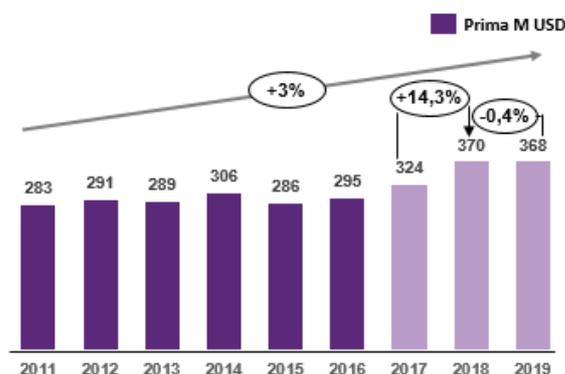


Evolución del mercado español de seguros de Crédito y de Caucción. Fuente: ICEA. Datos a diciembre 2019.

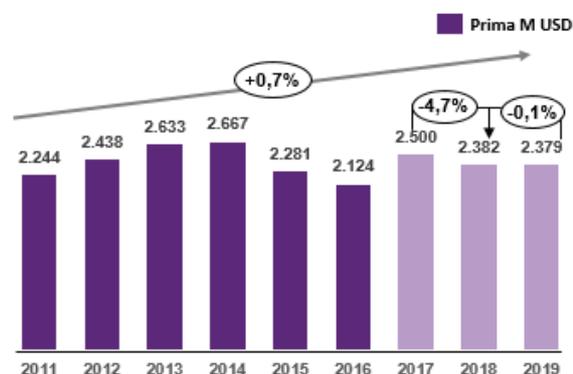
Según los últimos datos disponibles, a diciembre de 2019 en los países latinoamericanos donde el Grupo Solunion tiene presencia, se ha registrado una disminución del volumen de primas del 0,4% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior en seguro de Crédito de acuerdo con ALASECE² y en seguro de Caucción una caída del 0,1% del volumen de primas respecto al mismo periodo del ejercicio anterior de acuerdo con la Asociación Panamericana de Fianzas (PASA). En el mercado Latinoamericano Solunion a diciembre de 2019, Solunion ocupa la tercera posición en el mercado Latinoamericano, con una cuota de mercado del 15%.

El siguiente gráfico muestra la situación del mercado de seguro de Crédito y de Caucción en Latinoamérica:

Mercado Seguro de Crédito LATAM (2011-2019)



Mercado Seguro de Caucción LATAM (2011-2019)



Evolución del mercado latinoamericano de seguros de Crédito y de Caucción. Fuente: Latinoinsurance. Datos a diciembre 2019 (*En Caucción: Cifras a diciembre 2019 12 ms; excepto Dominicana, septiembre 2019 12 ms; Puerto Rico cifras a Diciembre 2018, Venezuela, cifras a Agosto 2019 12 ms.)

² Asociación Latinoamericana de Seguro de Crédito

Entorno macroeconómico

Durante el ejercicio 2019 la economía española ha mostrado un crecimiento expansivo, manteniendo unos ritmos de avance superiores a los registrados en el conjunto de la eurozona. Desde principios del año 2020 la economía global se resiente de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 que se ha extendido desde China a través de todos los continentes. El resultado de todo ello es una previsión del crecimiento del PIB en 2020 del 1,4%. El crecimiento esperado para 2021 también se ha rebajado hasta el 1,6%.

El crecimiento de Latinoamérica se ha limitado al 0,6 % en 2019, una cifra bastante por debajo de la tasa del año anterior (1,6 %), de las expectativas de principios de año (2,1 %) y del potencial de crecimiento del PIB (cerca del 2,5 %). Este bajo crecimiento ha sido el resultado de la ralentización mundial, pero también de la incertidumbre política y gubernamental en muchos países latinoamericanos.

Debido al impacto en la economía global en 2020 provocado por el brote de coronavirus y por la exposición de la región a los menores precios del petróleo, se prevé que la economía latinoamericana crezca un 0,7% en 2020.



Fuente: Euler Hermes December 17, 2019

A.3. Rendimiento de las inversiones

A.3.1. Información sobre los ingresos y gastos que se derivan de las inversiones, por clase de activo

En los cuadros siguientes se presenta el detalle de los ingresos y gastos de las inversiones para los ejercicios 2019 y 2018 según consta en los estados financieros:

Ingresos de las inversiones

	Ingresos de las Inversiones				Ingresos financieros de otras actividades		Total	
	Explotación		Patrimonio		2019	2018	2019	2018
	2019	2018	2019	2018				
INGRESOS POR INTERESES, DIVIDENDOS Y SIMILARES								
Inversiones Inmobiliarias	-	-	-	-	-	-	-	-
I. Alquileres	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos procedentes de la cartera a vencimiento:	-	486	-	-	-	-	-	486
I. Renta fija	-	486	-	-	-	-	-	486
II. Otras inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos procedentes de la cartera disponible para la venta	2.393	1.878	-	3.715	2	19	2.395	5.612
Dividendos de empresas del Grupo	-	-	-	(3.715)	(14)	-	(14)	(3.715)
Otros rendimientos financieros	17	35	-	-	14	46	31	81
Total ingresos	2.410	2.399	-	-	2	65	2.412	2.464
GANANCIAS REALIZAS Y NO REALIZADAS								
<u>Ganancias netas realizadas:</u>	197	174	-	-	-	-	197	174
I. Inversiones inmobiliarias	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Inversiones financieras cartera a vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Inversiones financieras cartera disponible para la venta	197	174	-	-	-	-	197	174
IV. Inversiones financieras cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-
V. Otras	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>Ganancias no realizadas:</u>	-	-	-	-	-	-	-	-
I. Incremento del valor razonable cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Otras	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ganancias	197	174	-	-	-	-	197	174
TOTAL INGRESOS DE LAS INVERSIONES	2.607	2.573	-	-	2	65	2.609	2.638

Datos en miles de euros

Gastos de las inversiones

	Gastos de las Inversiones				Gastos financieros de otras actividades		Total	
	Explotación		Patrimonio		2019	2018	2019	2018
	2019	2018	2019	2018				
GASTOS FINANCIEROS								
Inversiones Inmobiliarias	-	-	-	-	-	-	-	-
I. Gastos Operativos directos	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Otros gastos	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos procedentes de la cartera a vencimiento:	(50)	(188)	-	-	-	(4)	(50)	(192)
I. Renta fija	(50)	(188)	-	-	-	(4)	(50)	(192)
II. Otras inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos procedentes de la cartera disponible para la venta	(1.283)	(1.865)	-	-	-	-	(1.283)	(1.865)
Otros gastos financieros	(314)	(101)	-	-	(60)	(163)	(374)	(264)
Total gastos	(1.647)	(2.154)	-	-	(60)	(167)	(1.707)	(2.321)
PÉRDIDAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS							-	-
<u>Pérdidas netas realizadas:</u>	(66)	(248)	-	-	-	-	(66)	(248)
I. Inversiones inmobiliarias	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Inversiones financieras cartera a vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Inversiones financieras cartera disponible para la venta	(66)	(248)	-	-	-	-	(66)	(248)
IV. Inversiones financieras cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-
V. Otras	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>Ganancias no realizadas:</u>	-	-	-	-	-	-	-	-
I. Disminución del valor razonable cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Otras	-	-	-	-	-	-	-	-
Total pérdidas	(66)	(248)	-	-	-	-	(66)	(248)
TOTAL GASTOS DE LAS INVERSIONES	(1.713)	(2.402)	-	-	(60)	(167)	(1.773)	(2.569)

Datos en miles de euros

Los gastos e ingresos de las inversiones se agrupan en las categorías de explotación o de patrimonio, según procedan de las inversiones en las que se materializan las provisiones técnicas (inversiones de explotación) o de las inversiones en las que se materializa el patrimonio de Solunion (inversiones de patrimonio). Adicionalmente, se incluyen los gastos de gestión imputados a las inversiones.

El total de ingresos de las inversiones asciende a 2.609 miles de euros (2.638 miles de euros en 2018), de los cuales 2.395 miles de euros (5.612 miles de euros en 2018) proceden de ingresos de la cartera disponible para la venta, 197 miles de euros (174 miles de euros en 2018) de ganancias netas realizadas de inversiones de dicha cartera y 31 miles de euros (81 miles de euros en 2018) de otros rendimientos financieros.

El total de gastos de las inversiones asciende a 1.773 miles de euros (2.569 miles de euros en 2018), de los cuales 1.283 miles de euros (1.865 miles de euros en 2018) proceden de la cartera disponible para la venta, 374 miles de euros (264 miles de euros en 2018) de otros gastos financieros y 66 miles de euros (248 miles de euros en 2018) de pérdidas procedentes de la cartera disponible para la venta, por lo que el resultado global de las inversiones ha sido positivo y su valor alcanza 836 miles de euros (69 miles de euros en 2018).

A continuación, se citan algunos de los sucesos que han influido en las inversiones del Grupo:

El ejercicio 2019 ha estado marcado por una incertidumbre de récord y dos recesiones. El conflicto comercial entre Estados Unidos y China escaló con rapidez. El arancel de importación medio en Estados Unidos pasó del 3,5 % en 2018 a cerca del 8 % en 2019. No obstante, en lo que respecta al crecimiento del PIB, pasó más factura la incertidumbre que los aranceles. Mientras que estos últimos tuvieron un coste anual de -0,2 puntos en el crecimiento del PIB mundial, estimamos que el coste anual de la incertidumbre en el crecimiento del PIB mundial fue de -0,3 puntos. Las empresas se han enfrentado a un rápido aumento de los inventarios como consecuencia de la elevada incertidumbre y de la débil demanda global. El conflicto comercial, junto con las dificultades del sector automovilístico, indujeron la recesión del comercio mundial de bienes. De esa forma, la producción manufacturera mundial entró en recesión en el tercer trimestre de 2019. La inversión mundial siguió deteriorándose por la elevada incertidumbre y unos menores flujos comerciales.

Se ha evitado una recesión más amplia, gracias a las reacciones rápidas y considerables en las políticas monetarias. El número de bancos centrales que iniciaron medidas de flexibilización de las políticas monetarias en 2019 alcanzó un récord máximo al que no se llegaba desde 2009. No se dudó en usar herramientas poco convencionales de política monetaria para inyectar liquidez, tanto por parte de la Reserva Federal como del Banco Central Europeo. Todo ello, junto con el apoyo fiscal limitado, ayudó a los sectores orientados al mercado doméstico, principalmente la construcción residencial y los servicios. No obstante, el uso prolongado de herramientas no convencionales en las políticas monetarias ha enquistado al mundo entero en un ambiente de tipos de interés bajos o negativos durante mucho tiempo y ha generado dudas sobre su eficacia.

Las tensiones sociales y los riesgos políticos se multiplicaron con velocidad. Las crecientes desigualdades durante los últimos años y la alta presión fiscal sobre los hogares provocaron crisis sociales en varios países. Se produjeron protestas inesperadas que se intensificaron en algunas regiones, como en Hong Kong, en varios países de Latinoamérica (Chile, Colombia), a la vez que continuaron las protestas de los chalecos amarillos en Francia en el primer semestre de 2019. También se produjeron tensiones geopolíticas en Oriente Medio, sobre todo entre Arabia Saudí e Irán, y entre Estados Unidos e Irán.

El impacto de la normativa en el sector de la automoción casi lleva a Alemania a la recesión y ha tenido repercusiones mundiales. Se produjeron grandes catástrofes climatológicas mundiales (incendios en EE. UU., Brasil y Australia) con mayor frecuencia. Simultáneamente, la nueva Comisión Europea anunció un Pacto Verde Europeo, que incluía el Mecanismo para una Transición Justa por valor de 100.000 millones de euros para ayudar a las regiones más dependientes de los combustibles fósiles. La implementación de nuevas políticas ecológicas y medioambientales, sociales y de gobernanza comenzó a afectar a las empresas, que tendrán que realizar ajustes suplementarios e implementar nuevas iniciativas para respaldar la transición energética.

El crecimiento de Latinoamérica se ha limitado al 0,6 % en 2019, una cifra bastante por debajo de la tasa del año anterior (1,6 %), de las expectativas de principios de año (2,1 %) y del potencial de crecimiento del PIB (cerca del 2,5 %). Este bajo crecimiento ha sido el resultado de la ralentización mundial, pero también de la incertidumbre política y gubernamental en muchos países latinoamericanos.

A.3.2. Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto

Tal y como se puede observar en los cuadros del apartado A.3.1, por lo que respecta a la parte de los ingresos no se ha producido efecto en el patrimonio neto del Grupo en 2019 al igual que en el ejercicio 2018. Por otro lado, por la parte de los gastos, estos no han tenido efecto alguno en el patrimonio neto en los ejercicios 2019 y 2018.

A.3.3. Información sobre titulizaciones de activos

El Grupo Solunion no invierte en esta tipología de activos.

A.4. Resultados de otras actividades

A.4.1 Otros ingresos y gastos

Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo Solunion ha incurrido en los siguientes ingresos y gastos significativos distintos de los procedentes del negocio puramente asegurador:

	2019	2018
Ingresos de explotación	26.602	24.996
Gastos de explotación	(30.089)	(29.658)
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	(60)	(38)
Ingresos financieros netos	2	(64)
a) Ingresos financieros	2	65
b) Gastos financieros	-	(129)
RESULTADO DE OTRAS ACTIVIDADES	(3.545)	(4.764)

Datos en miles de euros

A.4.2 Contratos de arrendamiento

Arrendamiento operativo

La Sociedad dominante es arrendataria de arrendamientos operativos de las oficinas en que presta sus servicios y en las cuales tiene su domicilio social. Estos arrendamientos tienen una duración media de entre 1 y 5 años, sin cláusulas de renovación estipuladas en los contratos. No hay restricción alguna para el arrendatario respecto a la contratación de estos arrendamientos.

El gasto devengado en 2019 por los arrendamientos operativos ha sido de 735 miles de euros (1.512 miles de euros en 2018).

Los pagos mínimos futuros a pagar en concepto de arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios son los siguientes:

	Hasta 1 año		De 1 a 5 años		Más de 5 años		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Edificios y otras Construcciones	735	1.512	1.716	1.546	-	-	2.451	3.058
TOTAL	735	1.512	1.716	1.546	-	-	2.451	3.058

Datos en miles de euros

No hay cuotas contingentes registradas como gasto en los ejercicios 2019 y 2018.

Arrendamiento financiero

El Grupo Solunion no dispone de esta tipología de arrendamientos.

A.5 Cualquier otra información

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia debido a su rápida propagación por el mundo y afectar a más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre. En España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que en principio tendría una duración de 15 días naturales.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Para mitigar los impactos económicos de esta crisis, en España se adoptó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Las consecuencias derivadas del COVID-19, se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en el Informe sobre a Situación Financiera y de Solvencia del ejercicio 2019, sin perjuicio de que deban ser objeto de reconocimiento en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020.

Aunque a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas no se ha producido ninguna consecuencia (fuera de las derivadas de la aplicación del Real Decreto-ley citado), aún no es posible realizar una estimación de los impactos presentes y futuros derivados de esta crisis. El Grupo evaluará durante el ejercicio 2020 el impacto de los hechos anteriormente mencionados y de aquellos que se puedan producir en un futuro sobre el patrimonio y la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Desde el punto de vista organizativo, hay que destacar que el Grupo Solunion ya tenía implementado un sistema de teletrabajo, llamado SOLFLEX, que le ha permitido de forma inmediata, e incluso antes de la declaración de estado de alarma por el Gobierno de España o situaciones similares en otros países, cerrar sus oficinas y tener a todos sus empleados trabajando desde sus domicilios, lo que está facilitando mantener el nivel de servicio de Solunion sin perjuicio alguno para los asegurados. En cuanto a la evolución del negocio, Solunion va a continuar trabajando en la evaluación de los diferentes escenarios, como ya se viene haciendo en los informes de solvencia, con test de estrés que simulan situaciones extremas como la que se está produciendo.

Los principales impactos en las cuentas del Grupo se podrían producir en los ingresos (primas e ingresos por servicios) y en la siniestralidad. Con relación a los ingresos, el Grupo está valorando el posible impacto, por otro lado, en estas situaciones el empresario es consciente de la importancia de contar con la protección y el análisis experto de riesgos que ofrece el seguro de crédito. En cuanto a la siniestralidad, ante el previsible aumento de las insolvencias empresariales, el departamento de riesgos ya está trabajando, analizando los sectores y compañías que podrían resultar más afectados, para minimizar al máximo el impacto.

Hay que añadir la fuerte protección del Grupo a través de su estructura de reaseguro que, con una retención del riesgo reducida, le debe permitir afrontar esta situación protegiendo sus niveles de solvencia de la mejor manera posible, sin perjuicio de que continúe con la evaluación cuantitativa de los posibles impactos de forma prudente.

B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

El sistema de gobierno del Grupo Solunion, que se presenta en detalle a continuación, tiene por objeto garantizar su gestión sana y prudente conforme a un modelo operacional y de organización común para el Grupo que establece dependencias jerárquicas y funcionales, una estructura de gobierno de gestión de riesgos común, Funciones Clave, y Políticas escritas de gobierno corporativo, que incluyen los requisitos de aptitud y honorabilidad que deben cumplir los Administradores, los Directivos y las Funciones Clave.

Las políticas derivadas de la normativa de Solvencia II se revisan con una periodicidad anual, aunque pueden aprobarse modificaciones en las mismas o en el resto de normativa interna en cualquier momento cuando se estime conveniente.

B.1.1 Sistema de Gobierno

El sistema de gobierno del Grupo Solunion tiene las siguientes características:

- Esquema operacional constituido por tres niveles (Accionistas-Holding-Unidades de Negocio)
- Estructura organizacional construida conforme a un modelo operativo de objetivos.
- Estructura de gobierno de gestión de riesgos común para el Grupo Solunion.
- Funciones clave del sistema de gobierno: (i) Gestión de Riesgos, (ii) Cumplimiento, (iii) Actuarial, y (iv) Auditoría, que se integran en un sistema de tres líneas de defensa.
- Políticas escritas de gobierno corporativo.
- Adecuación de los órganos locales de administración y representación de las Compañías del Grupo a la normativa de sus respectivos países.
- Los Administradores, los Directivos y quienes desempeñen Funciones clave del Grupo Solunion deberán ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional y poseer conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente del Grupo, conforme a lo establecido en la Política de Aptitud y Honorabilidad aprobado en cada Unidad de Negocio.

Los órganos de gobierno del Grupo Solunion se rigen por el acuerdo de accionistas suscrito por los socios, los estatutos sociales y las normas de carácter imperativo establecidas en la legislación aplicable a cada una de las compañías del Grupo.

A continuación, se detallan las principales funciones y competencias de los órganos de administración y supervisión de la Sociedad dominante y del Grupo:

- **Junta General de Accionistas:** es el máximo órgano de gobierno y está facultada para decidir sobre cualquier asunto relativo al Grupo Solunion. Podrá impartir instrucciones al órgano de administración de las compañías del Grupo o someter a su autorización la adopción por dicho órgano de decisiones o acuerdos sobre asuntos de gestión relativos al Grupo Solunion.

La Junta General está integrada por los accionistas del Grupo Solunion y sus reuniones podrán ser ordinarias, con el objeto exclusivo de aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, o extraordinarias.

- **Comité de Supervisión:** es el órgano no ejecutivo a través del cual los accionistas del Grupo Solunion: (i) son informados periódicamente por el Director General (CEO) sobre los datos financieros, la situación en los ámbitos Comercial y de Riesgos, Información y Siniestros, y los asuntos más destacados del Grupo; y (ii) imparten directrices sobre los asuntos de gestión sometidos a su consideración, que se someterán en su caso a la aprobación de los órganos de gobierno pertinentes.

Está integrado por el Presidente y el Vicepresidente del Grupo Solunion como representantes de los accionistas. El Director de Asuntos Corporativos del Grupo Solunion actuará como Secretario. Se reunirá al menos mensualmente, salvo en los meses en los que se celebren reuniones del Consejo de Administración y en agosto, sin perjuicio de la posibilidad de reunirse cuando se considere oportuno o de recibir la información por escrito sin necesidad de reunión.

- **Consejo de Administración:** es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar al Grupo, así como de supervisar el desempeño de la Dirección. Tiene plenas facultades de representación, disposición y gestión. Sus actos obligan a la Sociedad dominante, salvo en materias atribuidas a la Junta General, y designa y separa a los miembros de los Comités de Solunion, incluido el de Dirección.

Está integrado por el número par de entre seis y doce Consejeros que determine la Junta General, y elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente y nombrará un Secretario, que podrá ser no Consejero. Los integrantes del Consejo de Administración deben cumplir los requisitos de la Política de Aptitud y Honorabilidad de Solunion, y el nombramiento será por un plazo de tres años, siendo reelegibles hasta alcanzar la edad de 70 años.

El cargo de Consejero es no remunerado e incompatible con el desempeño de cargos o funciones ejecutivas en el Grupo Solunion.

El Consejo de Administración se reunirá un mínimo de cuatro veces al año para recibir información sobre los datos contables, administrativos, financieros, técnicos y estadísticos referentes al trimestre natural anterior, y siempre que sea necesario para decidir sobre los asuntos de su competencia. Se considerará válidamente constituido cuando concurren a la reunión la mitad más uno de sus miembros, sin perjuicio de la adopción de acuerdos mediante votación por escrito y sin reunión, y los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, salvo para acuerdos que precisen de mayoría cualificada conforme a los Estatutos.

Comités de apoyo al Consejo de Administración

El Consejo de Administración dispone de Comités de apoyo para tratar determinadas cuestiones de dirección relativas a: Auditoría, Inversiones, y Nombramientos y Remuneraciones.

- **Comisión de Auditoría:** tendrá las responsabilidades establecidas en sus Estatutos para asesorar y emitir recomendaciones al Consejo de Administración sobre:
 - la preparación de los estados financieros;
 - el nombramiento de los auditores de cuentas y de expertos independientes y el desempeño de sus funciones;
 - procesos de información y política financiera;
 - la operativa y funciones de la Auditoría Interna; y
 - la organización y la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos.

Está integrado por cuatro miembros del Consejo de Administración elegidos teniendo en cuenta su experiencia financiera o contable, y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

Serán elegidos por un plazo de tres años y entre los miembros se designará un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Se reunirá un mínimo de cuatro veces al año y siempre que sea necesario para decidir sobre los asuntos de su competencia, y las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los votos de los miembros concurrentes a la reunión.

Tiene la condición de Comisión de Auditoría a efectos de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

- **Comité de Inversiones:** tendrá las responsabilidades establecidas en sus Estatutos para ofrecer orientación en todo lo relativo a la gestión de activos financieros, y asesora y emite recomendaciones al Consejo de Administración sobre los temas de inversión financiera.

Está integrado por cuatro miembros del Consejo de Administración elegidos por un plazo de tres años, entre los que se designará un Presidente y un Vicepresidente.

Se reunirá un mínimo de cuatro veces al año, uno cada trimestre, y siempre que sea necesario para decidir sobre los asuntos de su competencia, y las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los votos de los miembros concurrentes a la reunión.

- **Comité de Nombramientos y Remuneraciones:** tendrá las responsabilidades establecidas en sus Estatutos para coordinar el desarrollo de la Política de Nombramientos y Remuneraciones del Grupo, y asesora y emite recomendaciones al Consejo de Administración sobre temas de remuneraciones y beneficios relativos a Altos Cargos de Grupo Solunion y en asuntos relacionados con: el ámbito de la gobernanza, el reclutamiento y selección de candidatos para los puestos de ejecutivos clave y responsables de las Funciones clave, las políticas y planes de remuneración, y los programas anuales de asignación y pago.

Está integrado por cuatro miembros del Consejo de Administración elegidos por un plazo de tres años, entre los que se designará un Presidente y un Vicepresidente.

Se reunirá un mínimo de dos veces al año, una cada semestre, y siempre que sea necesario para decidir sobre los asuntos de su competencia, y las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los votos de los miembros concurrentes a la reunión.

- **Comité de Dirección:** el Comité de Dirección asiste al CEO en la supervisión de la gestión de las Unidades de Negocio y la dirección efectiva ordinaria de las operaciones del Grupo y de los países en los que opera, en sus aspectos estratégicos, operativos y de coordinación, de acuerdo con las normas y políticas del Grupo Solunion, las políticas y estrategias generales definidas por el Consejo de Administración de Grupo Solunion.

Está integrado por el Director General (CEO), que lo preside, y los Directores Corporativos de Finanzas y Administración (CFAO), de Riesgos, Información y Siniestros (RICC) y Comercial y de Marketing (MMCD) y de Soporte de la Operación (COO) de Solunion, que tienen la condición de miembros plenos y derechos de voto. Los Directores Corporativos de Comunicación, de Personas y Sostenibilidad, Legal y *Compliance*, de Caución y el Director de Asuntos Corporativos serán invitados permanentes, y se podrá invitar a cualquier persona para que informe sobre temas específicos de su ámbito.

El nombramiento de los integrantes del Comité de Dirección, que deben cumplir los requisitos establecidos en la Política de Aptitud y Honorabilidad del Grupo Solunion, se efectuará por el Consejo de Administración, previo informe favorable del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Con carácter general se reunirá cuantas veces sea preciso, y con carácter extraordinario para tratar los asuntos que someta a su consideración cualquiera de sus miembros plenos.

Comités de Apoyo al Comité de Dirección del Grupo

En el desempeño de sus atribuciones relativas al gobierno de la gestión de riesgos, el Comité de Dirección de Solunion contará con el apoyo de Comités de Riesgos, Actuarial y de Reservas y de Cumplimiento.

- **Comité de Riesgos:** se encarga de supervisar la Función y el sistema de gestión de riesgos, y en particular del cumplimiento del Apetito de Riesgo, y está integrado por los miembros plenos del Comité de Dirección, el Responsable Corporativo del Área Actuarial, y el Responsable Corporativo de Gestión de Riesgos y Control Interno (sin derecho a voto).

Tiene competencias para: (i) supervisar el desempeño por los Comités de Riesgos de las Unidades de Negocio de sus tareas de control del cumplimiento en sus respectivos ámbitos de todas las Normas, Guías y Políticas de Gestión de Riesgos del Grupo; (ii) revisar, al menos anualmente, que los límites al apetito al riesgo sean efectivos y adecuados para la situación del Grupo; y (iii) elevar al Consejo de Administración las propuestas de revisión de la Política de Gestión de Riesgos.

- **Comité Actuarial y de Reservas:** asesora y emite recomendaciones al Comité de Dirección sobre la Función y la Política Actuarial, y está integrado por los miembros plenos del Comité de Dirección, el Responsable Corporativo de Gestión de Riesgos y Control Interno y el Responsable Corporativo del Área Actuarial (sin derecho a voto).

Tiene competencias para supervisar la Función y la Política Actuarial dentro del Grupo, así como para establecer las reservas dentro del marco de las Políticas y normas aprobadas por el Consejo de Administración.

- **Comité de Cumplimiento:** se encarga de verificar el funcionamiento de la Función de Cumplimiento, velar por la correcta aplicación de los principios y directrices generales de actuación en materia de cumplimiento dentro del Grupo y dar soporte en esta materia al Responsable de Cumplimiento del Grupo, y está integrado por los miembros plenos del Comité de Dirección, el Director Corporativo de Personas y Sostenibilidad y el Responsable de Cumplimiento del Grupo (sin derecho a voto).

Tiene competencias para: (i) recabar información sobre la gestión del riesgo de cumplimiento asignado en el marco de sus competencias y conocer cualquier incidente relevante en materia de cumplimiento que afecte o pueda afectar a la actividad del Grupo; (ii) supervisar el funcionamiento del Canal de Denuncias de Carácter Ético y conocer de las denuncias que se interpongan a través del mismo para examinarlas, adoptar las resoluciones que procedan e impulsar la ejecución de las mismas; (iii) recibir asesoramiento del Responsable de Cumplimiento del Grupo sobre el cumplimiento de la normativa que afecte al Grupo, las posibles repercusiones de modificaciones del entorno legal en las operaciones de las unidades de negocio y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento; y (iv) resolver las cuestiones que, por su complejidad, le sean elevadas para su interpretación por el Responsable de Cumplimiento del Grupo.

Adicionalmente, el Sistema de gobierno local está integrado por los siguientes órganos:

- **Órganos locales de administración:** Los Consejos de Administración, Directorios o Juntas Directivas de las compañías del Grupo Solunion son los órganos encargados de administrar y representar a las compañías aseguradoras del Grupo Solunion en Latinoamérica, sin perjuicio de las facultades de Directores Generales o Gerentes en su caso, y de supervisar la actividad de cada Unidad de Negocio según las normas y políticas de Solunion y las políticas y estrategias generales definidas por el Consejo de Administración de Solunion.

La composición de los órganos locales de administración de las compañías del Grupo Solunion en Latinoamérica, sus atribuciones y la existencia en su caso de órganos delegados de los mismos se adaptará a la normativa de cada país.

Las compañías no aseguradoras dispondrán de administradores y serán supervisadas por los órganos locales de administración de las Compañías del Grupo Solunion en Latinoamérica.

- **Comités de Dirección locales:** Los Comités de Dirección de las compañías del Grupo asisten a los CEO locales en la dirección efectiva ordinaria de las operaciones de las Unidades de Negocio y de los países en los que Solunion opera, en sus aspectos operativos, de acuerdo con las normas, políticas y estrategias generales definidas por el Consejo de Administración del Grupo Solunion y las instrucciones impartidas por los Órganos locales de administración.

Están integrados por el Director General (CEO) local de cada Unidad de Negocio, que lo preside, y los Directores locales de Finanzas, Administración y Organización (CFAO), de Riesgos, Información, Siniestros (RICC) y Comercial y de Marketing (MMCD), que tienen la condición de miembros plenos, sin perjuicio de la posibilidad de designar invitados permanentes e invitar a cualquier persona para que informe sobre temas específicos de su ámbito.

El nombramiento de los integrantes de los Comités de Dirección locales, que deben cumplir los requisitos establecidos en la Política de Aptitud y Honorabilidad del Grupo Solunion, se efectuará por los Consejos de Administración locales, previa aprobación del Consejo de Administración del Grupo en el caso del CEO.

Comités de Apoyo a los Comités de Dirección locales

En el desempeño de sus atribuciones relativas al gobierno de la gestión de riesgos, los Comités de Dirección locales contarán con el apoyo de Comités locales de Riesgos, Actuarial y de Reservas y de Cumplimiento o, en su caso, de los Comités equivalentes o adicionales que establezcan las normativas locales.

B.1.2. Funciones Clave

Con el objetivo de garantizar que el sistema de gobierno cuente con una estructura adecuada, Solunion dispone de Políticas que regulan las Funciones Clave (Gestión de Riesgos, Cumplimiento, Auditoría Interna y Actuarial) y aseguran que dichas funciones siguen los requisitos definidos por el regulador y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por la Sociedad dominante y por el Grupo. El Consejo de Administración de Solunion aprobó la última revisión de la Política de Auditoría Interna, para el ejercicio 2019, en su reunión celebrada el día el 26 de marzo de 2019, de la Política Actuarial en su reunión celebrada el 24 de junio de 2019, de la Política de Gestión de Riesgos en su reunión del día 19 de septiembre de 2019 y de la Política de Cumplimiento, en su reunión del día 11 de diciembre de 2019. Dichas Políticas establecen la independencia operativa de dichas funciones clave y su dependencia directa del órgano de administración, el cual les confiere la autoridad necesaria en el ejercicio de sus funciones. El órgano de administración es informado, al menos con carácter anual, por las áreas responsables de llevarlas a cabo.

La información y asesoramiento al Consejo de Administración por parte de las funciones clave se amplía en los apartados relativos a cada una de ellas.

Los nombres de las personas responsables de las funciones clave han sido comunicados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las Funciones Clave disponen de los recursos necesarios para el correcto desempeño de las funciones que tienen encomendadas en sus respectivas políticas.

Se puede encontrar más información acerca de las Funciones Clave en los epígrafes B.3, B.4, B.5 y B.6.

B.1.3. Acuerdos relevantes de la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración relativos al sistema de gobernanza.

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza a lo largo del ejercicio 2019.

B.1.4. Saldos y retribuciones a los consejeros

Los miembros del Consejo de Administración no han devengado ningún tipo de remuneración durante los ejercicios 2019 y 2018.

En el cuadro siguiente se detalla la retribución devengada en los dos últimos ejercicios por el personal clave de la dirección, integrado por dos mujeres y tres hombres en 2019 y una mujer y tres hombres en 2018:

	2019	2018
Retribuciones a corto plazo	807	660
Sueldos	745	608
Asignaciones fijas	26	25
Dietas	-	-
Seguros de Vida	7	7
Otros Conceptos	29	20
Retribuciones a medio plazo	61	65
Retribuciones post-empleo	-	17
Aportación definida	-	17
Premio de permanencia	-	-
TOTAL	868	742

Datos en miles euros

La retribución de los miembros del órgano de administración y empleados del Grupo se determinan de acuerdo con lo establecido en las normativas vigentes en los países en los que opera y en la Política de Remuneraciones, cuya última revisión fue aprobada por el Consejo de Administración el 24 de junio de 2019.

El objetivo general de la Política de Remuneraciones del Grupo es definir unas directrices que sean eficaces –entendiéndose por ello que las mismas estén alineadas con la estrategia global y los objetivos del negocio, la Política de Gestión de los Riesgos y los límites de tolerancia a dichos riesgos aprobados por Grupo Solunion–, para favorecer una gestión sana y prudente del negocio y una gestión de riesgos eficaz.

De este modo, entre sus objetivos se encuentran:

- Favorecer la estrategia del negocio de Grupo Solunion, atrayendo y reteniendo el talento.
- Incentivar la contribución por parte de los empleados a los objetivos del Grupo.

- Promover una gestión de riesgos sólida y efectiva mediante el establecimiento de requisitos sobre las remuneraciones a efectos de una gestión prudente y adecuada de la actividad y para evitar mecanismos de remuneración que fomenten la asunción excesiva al riesgo por Grupo Solunion.
- Evitar conflictos de interés.

Los sistemas de remuneración pueden incluir componentes tanto fijos como variables. Además, los criterios de desempeño individual y colectivo en los que pueda basarse cualquier derecho o componente variable de la remuneración son revisados anualmente.

En el ejercicio 2019 se aprobó un plan de incentivos a medio plazo para determinados miembros del equipo directivo del Grupo de carácter extraordinario, no consolidable y plurianual que se extenderá desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021. El abono de incentivos está supeditado al cumplimiento de determinados objetivos corporativos y específicos, así como su permanencia en el Grupo. Al cierre de cada ejercicio se realiza una valoración del cumplimiento de los objetivos registrando el importe devengado en la cuenta de resultados con abono a una cuenta de provisiones.

B.1.5. Información adicional

No hay otra información adicional relevante no mencionada en los apartados anteriores.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

El Grupo Solunion cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad, cuya última revisión fue aprobada por el Consejo de Administración de Solunion el 24 de junio de 2019 que facilita la aplicación de los requisitos regulatorios y garantiza un alto nivel de requisitos de Aptitud y Honorabilidad en todo el Grupo para los Directivos y las Funciones Clave.

Los Directivos y los Titulares de las Funciones Clave del Grupo Solunion deberán ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional y poseer conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente del Grupo. Además, se deben aplicar procedimientos de Aptitud y Honorabilidad para la evaluación de otros miembros del personal de acuerdo con las normas internas, tanto en el momento de ser considerado para un puesto específico como de manera permanente. Para garantizar el cumplimiento de estos objetivos, se aplicarán los siguientes principios.

- La Política no se aplica a los empleados que no sean los miembros del Comité de Dirección y los Titulares de Funciones Clave.
- La Aptitud y Honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración de Solunion se regirá por los criterios establecidos por sus accionistas y la normativa aplicable, mientras que la de los miembros de los Órganos locales de administración de las Unidades de Negocio se regirá por los criterios establecidos en la Política y la normativa local aplicable.
- La selección y el nombramiento de los miembros del Comité de Dirección de Holding, los Comités de Dirección de las Unidades de Negocio y los Titulares de Funciones Clave se ajustará a los requisitos legales de cada Unidad de Negocio y las normas complementarias que pueda aprobar el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de Solunion.
- La Aptitud y Honorabilidad de una persona será evaluada individualmente en el reclutamiento, ya sea interno o externo, y de forma regular como parte de las revisiones periódicas. También serán reevaluadas en ciertas situaciones específicas que den lugar a dudas acerca de la Aptitud u Honorabilidad de la persona.

- La contratación prevista, la determinación de que una persona ya no es Apta u Honorable y la destitución de una persona de su cargo podrán requerir la autorización reglamentaria o la notificación a las autoridades locales en virtud de la legislación local. La Organización de la Unidad de Negocio o del Holding responsable debe garantizar el cumplimiento de estos requisitos.

En lo que respecta a la Aptitud, las cualificaciones, los conocimientos y la experiencia necesarios dependen del puesto:

- Los miembros del Consejo de Administración y de los Órganos locales de administración deberán poseer experiencia y conocimientos adecuados y, considerados en su conjunto, deberán poseer suficientes conocimientos y experiencia profesional en las siguientes áreas, como mínimo: (i) seguros y mercados financieros; (ii) estrategias y modelos de negocio; (iii) sistema de gobierno; (iv) análisis financiero y actuarial; y (v) marco regulatorio.
- Los miembros del Comité de Dirección y de los Comités de Dirección locales de las Unidades de Negocio deberán poseer la cualificación, los conocimientos y la experiencia necesarios para llevar a cabo las responsabilidades de cada Comité y las específicas que le hayan sido asignadas en el Comité de Dirección.
- Los titulares de Funciones Clave deberán poseer los conocimientos y experiencia adecuados para cumplir las tareas que le hayan sido encomendadas por la Política de la respectiva Función Clave, en su caso, y la legislación aplicable.

Mientras que para que una persona sea considerada Apta deben cumplirse de manera positiva ciertos requisitos, respecto de la Honorabilidad no existen tales criterios positivos, sino que hay que atender a la ausencia de circunstancias negativas que son indicios de que una persona podría incumplir el requisito de Honorabilidad, como la existencia de:

- cualquier condena previa o cualquier procedimiento en curso que pueda dar lugar a una condena por un delito penal, en especial delitos en virtud de cualquier legislación aplicable a los servicios financieros (por ejemplo, leyes sobre blanqueo de dinero, sobre manipulación del mercado o sobre operaciones con información privilegiada, fraude y delitos financieros), infracciones societarias, insolvencia y leyes de protección al consumidor;
- cualquier condena previa o procedimiento en curso que pueda dar lugar a una condena, por una falta disciplinaria o administrativa relevante;
- sanciones administrativas por incumplimiento de la legislación aplicable a los servicios financieros, y cualquier investigación en curso o acción de aplicación por parte de cualquier órgano regulador o profesional;
- cualquier inconsistencia relevante con respecto a la formación o a la experiencia profesional de un candidato;
- cualquier circunstancia adicional que suponga un riesgo de delitos financieros, de incumplimiento de la ley o un peligro para la administración sana y prudente del negocio; y
- cualquier otra circunstancia establecida por la normativa de seguros.

Los Directivos y los Titulares de las Funciones Clave del Grupo Solunion que tuviesen conocimiento de que concurren en su persona algunas de estas circunstancias deberán informar de ello a su compañía.

Proceso para garantizar la aptitud y honorabilidad.

Para garantizar la Aptitud y Honorabilidad serán necesarios procesos adecuados durante el reclutamiento y revisiones periódicas específicas.

Las siguientes personas/órganos serán responsables de las evaluaciones de Aptitud y Honorabilidad:

- De los miembros del Consejo de Administración: los Accionistas
- De los miembros de los Órganos locales de administración: el Consejo de Administración.
- De los miembros del Comité de Dirección y el Comité de Dirección del Grupo y las unidades de negocio: el Consejo de Administración o los Comités designados.
- De los Titulares de Funciones Clave (y Responsables de las Funciones Clave externalizadas): el Consejo de Administración o los Comités designados.

El Grupo debe garantizar que durante el proceso de contratación de cualquier miembro del Comité de Dirección o de un Titular de una Función Clave, ya sea interno o externo al Grupo Solunion, evalúe su Aptitud y Honorabilidad. Los contratos de trabajo o de servicio sólo podrán celebrarse después de finalizar con éxito un proceso de reclutamiento, tal como se describe a continuación.

- Descripciones de trabajo/requisitos de Aptitud para el puesto:

Se dispone de una descripción del trabajo y la definición de los requisitos de Aptitud del puesto de trabajo y de las tareas y responsabilidades clave asociadas con el mismo, para realizar la función de trabajo de manera sana y prudente. En cuanto a los miembros del Consejo de Administración, los candidatos son evaluados de acuerdo con los requisitos de Aptitud exigidos legalmente en el Grupo.

- Currículum vitae; verificación de antecedentes:

Candidatos externos: todos los candidatos deben presentar su currículum vitae actualizado al inicio del proceso de reclutamiento. El candidato final para un puesto del Comité de Dirección o como Titular de una Función Clave deberá ser sometido a una verificación de antecedentes, que incluya:

- La presentación por el candidato de copias de las cualificaciones requeridas;
- La presentación por el candidato de una declaración de ausencia de circunstancias negativas que pudieran suponer el incumplimiento del requisito de Honorabilidad, así como, en su caso, de un certificado oficial conforme a la normativa local aplicable de ausencia de condenas penales (por ejemplo, verificación de antecedentes penales, certificado policial de buena conducta o documentos equivalentes), presentados antes de que hayan transcurrido tres meses de la fecha de expedición;
- Una verificación de las referencias y una búsqueda en medios de comunicación públicos llevada a cabo por el Área de Personas y Sostenibilidad responsable del reclutamiento, sujeto a las leyes y normativas de privacidad aplicables.

En caso de que no se haya presentado alguno de los documentos exigidos al candidato para la verificación de antecedentes, el área/órgano responsable de la contratación decidirá las medidas a adoptar (por ejemplo, la solicitud de una declaración jurada para servir como prueba).

Candidatos internos: cuando los candidatos hayan sido empleados del Grupo Solunion desde hace menos de cuatro años, o en ciertos casos justificados, se deberá garantizar que su currículum vitae está en el archivo. Además, estarán sujetos a la verificación de antecedentes anteriormente descrita.

En los casos en los que se externalice una Función Clave, de acuerdo con la Política de Externalización, será necesaria una confirmación por escrito de que el personal que trabaje para el proveedor dentro de la Función Clave subcontratada cumple con los criterios de Aptitud y Honorabilidad (Prueba de Aptitud y Honorabilidad).

La Aptitud y Honorabilidad de una persona se evaluará de forma regular, para garantizar la Aptitud y Honorabilidad permanente de la persona para su cargo. Dicha evaluación se llevará a cabo, en revisiones de rendimiento, una vez al año, evaluando la Aptitud de la persona y teniendo en cuenta cualquier infracción del cumplimiento que pueda dar lugar a que la persona no sea Honorable. Para los miembros del Comité de Dirección y los Titulares de Funciones Clave se realizará, en las Conferencias de Desarrollo Profesional (CDC), al menos una vez al año, donde se evaluará su rendimiento sostenido en su puesto actual, así como su potencial para desempeñar nuevas funciones.

Las revisiones específicas serán necesarias en ciertas situaciones extraordinarias que den lugar a dudas acerca de la Aptitud u Honorabilidad de una persona, como pueden ser de: una infracción relevante del Código de Ética y de Conducta de Solunion; la no presentación de las declaraciones de revelación requeridas (por ejemplo, declaraciones de rendición de cuentas o divulgación de operaciones con valores); investigaciones o cualquier otro procedimiento que pueda dar lugar a una condena por delito penal, disciplinario o administrativo (en el caso de una infracción administrativa o disciplinaria, se considerará la relevancia para el negocio de Solunion y el cargo de la persona en cuestión), o sanciones administrativas por incumplimiento de la legislación aplicable a los servicios financieros; y cualquier queja motivada en el ámbito del Grupo Solunion (por ejemplo, la denuncia de irregularidades) o de los Supervisores. En el contexto de una revisión específica, no sólo se revisarán las circunstancias concretas que dieron lugar a la misma, sino la Aptitud y Honorabilidad de la persona afectada en su conjunto

Sobre la base de la información recopilada durante la contratación, durante una revisión periódica o específica o durante un proceso de diligencia debida de subcontratación, cada caso deberá evaluarse de forma individual.

En cuanto a la Aptitud, en la valoración de la experiencia práctica y profesional deberá prestarse especial atención a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo, el conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar.

En todo caso, los criterios de conocimientos y experiencia se aplicarán valorando la naturaleza, tamaño y complejidad de la actividad de cada compañía y las concretas funciones y responsabilidades del puesto asignado a la persona evaluada. Si pareciera que un miembro del Comité de Dirección, un Titular de una Función Clave o un candidato a este puesto adolece de una falta específica de conocimientos, competencias o habilidades, se considerará si esta falta se puede solucionar a través de una formación profesional específica, y si es así se deberá proporcionar a esta persona dicha formación.

En cuanto a la Honorabilidad, mientras que para la evaluación se deberá tener en cuenta cualquier indicio de una posible falta de Honorabilidad, también se tendrán en cuenta factores como el tipo de conducta indebida o de condena, la gravedad del caso, el nivel de apelación (condena firme o apelable), el lapso de tiempo transcurrido desde entonces y la conducta posterior de la persona, así como el nivel de responsabilidad de la persona y la relevancia del hallazgo para el puesto correspondiente (es decir, la exposición del puesto a los riesgos para la integridad y el fraude).

Por otra parte, cualquier conclusión con respecto a la Honorabilidad de una persona deberá ser comunicada al departamento Legal y de Cumplimiento Corporativo.

En caso de que la persona o el órgano responsable de la evaluación concluyan que el miembro del Comité de Dirección o el Titular de una Función Clave sujeto a la evaluación no es Apto u Honorable, el miembro de la Comisión responsable de la nominación deberá ser informado antes de tomar cualquier decisión sobre el resultado de la evaluación.

Si, después de una revisión minuciosa de las conclusiones y tras consultar a las áreas/personas relevantes, en su caso, el candidato externo no es Apto u Honorable o no lo es suficientemente para el puesto que está solicitando, dicho candidato no podrá ser nombrado o contratado.

Si una revisión regular o específica demuestra que una persona ya no puede ser considerada Apta u Honorable para su puesto, la persona deberá ser destituida sin demora, sin perjuicio de la legislación laboral en los casos en que la persona sea un empleado de Solunion.

El Área de Personas y Sostenibilidad conservará todos los documentos recopilados o establecidos como parte del reclutamiento, las evaluaciones de rendimiento y los CDC. El tratamiento de los datos a efectos de la evaluación de la Honorabilidad deberá limitarse a la exclusiva finalidad de suministro de la información a los respectivos Supervisores de seguros y el número de personas de la organización que pueda acceder a dichos datos estará expresamente limitado.

B.3. Sistema de Gestión de Riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1 Marco de Gobierno

El Sistema de Gestión de Riesgos se define como el conjunto de estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que el Grupo esté o pueda estar expuesta, y sus interdependencias.

La Política de Gestión de Riesgos es la que desarrolla la estructuración y funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos. Dicha Política se aplica a las compañías integrantes del Grupo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a las actividades reguladas en los países en los que opera, y tiene como objetivo preservar la solvencia del Grupo y facilitar el desarrollo de su negocio mediante:

- la definición de la estrategia frente a los riesgos que asuma;
- la inclusión del análisis de riesgos dentro de los procesos de toma de decisiones;
- el establecimiento de unas pautas generales, unos principios básicos y un marco general de gestión de riesgos que faciliten su aplicación coherente en el Grupo; y
- la difusión de la Política de Gestión de Riesgos entre los directivos y empleados para alcanzar una cultura de gestión de riesgos que garantice su efectividad.

El Grupo Solunion adopta el modelo de las tres líneas de defensa como esquema organizativo de la gestión de riesgos, ampliamente extendido en la literatura sobre la gestión del riesgo empresarial y el Gobierno Corporativo, de forma que:

- La "Primera Línea de Defensa" está integrada por los Gestores operativos, quienes asumen los riesgos y poseen los controles.
- Las Funciones Actuarial, de Cumplimiento y de Gestión de Riesgos, así como el Sistema de Control Interno, dependiente de esta última, forman la "Segunda Línea de Defensa", que supervisa la Primera Línea de Defensa atendiendo a las Políticas y límites que determine el Consejo de Administración, y reporta al Comité de Dirección.

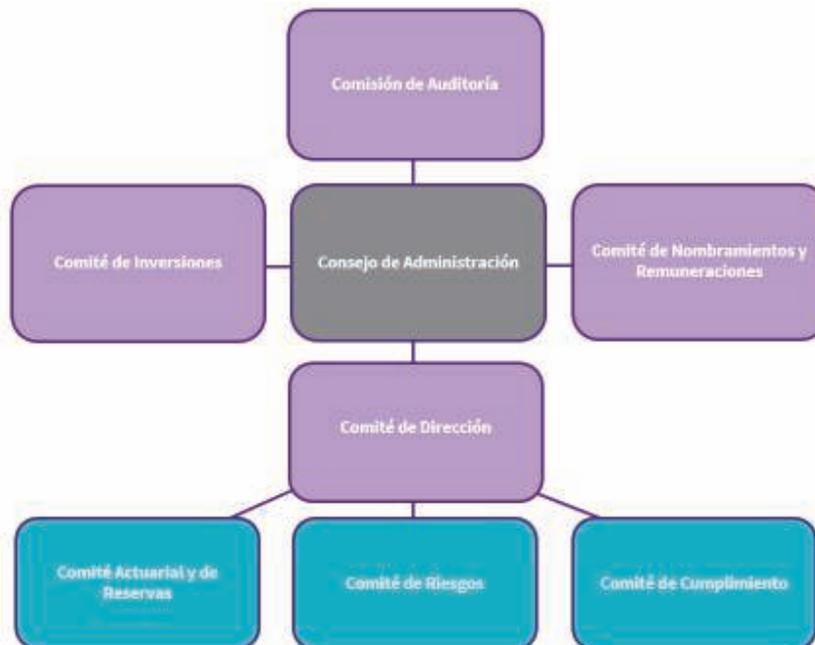
- La “Tercera Línea de Defensa” está constituida por Auditoría Interna, que desde su independencia garantiza la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y del Gobierno Corporativo.

A continuación, se muestran de forma esquemática las tres Líneas de Defensa:



El Gobierno de la gestión de riesgos dispone de unos órganos con atribuciones globales en el ámbito del Grupo y órganos en cada Unidad de Negocio.

El diagrama siguiente presenta la estructura de Gobierno de Gestión de Riesgos en el Grupo Solunion:



Los Órganos de Gobierno del Grupo tienen asignadas las siguientes atribuciones respecto del Sistema de Gestión de Riesgos, conforme al Código de Buen Gobierno:

- Consejo de Administración:
 - Aprobación o autorización de la Política de identificación, gestión y control de riesgos.

- Análisis de la información que debe recibir regularmente acerca de la situación y evolución de los riesgos y de las decisiones del Comité de Dirección, para verificar su adecuada gestión y control.
- Adopción de las medidas que permitan corregir las situaciones que considere inadecuadas.

En la labor de Gestión de Riesgos se apoya en la Comisión de Auditoría, en el Comité de Inversiones, en el Comité de Nombramientos y Retribuciones, y en el Comité de Dirección.

- Comité de Dirección:
 - Responsabilidad sobre la implementación de las Políticas y normas en relación a la gestión de riesgos.
 - Supervisión del desarrollo de las funciones y Políticas de la Segunda Línea de Defensa.
 - Información sobre gestión de riesgos al Consejo de Administración y elevación de propuestas de actuación.
 - Toma de decisiones operativas necesarias dentro del marco de las Políticas y normas aprobadas por el Consejo de Administración.

Se apoya en el Comité Actuarial y de Reservas, en el Comité de Riesgos, al que reportan el Comité de Control Interno, y en el Comité de Cumplimiento.

- Comité de Riesgos Holding:

Se encarga de supervisar la Función y el Sistema de Gestión de Riesgos y en particular del cumplimiento del Apetito de Riesgo. El Responsable Corporativo de Gestión de Riesgos y Control Interno recibirá las Actas de los Comités Holding establecidos y de los Comités de Riesgos Local, podrá asistir sin derecho a voto a esos Comités, e informará al Comité de Riesgos Holding de cualquier decisión o riesgos potenciales que pudieran afectar a la situación de solvencia del Grupo.

- Comité Actuarial y de Reservas:

Se encarga de supervisar la Función y la Política Actuarial dentro del Grupo, así como el establecimiento de las Provisiones Técnicas dentro del marco de las Políticas y normas aprobadas por el Consejo de Administración.

- Comité de Cumplimiento:

Se encarga de supervisar la Función y la Política de Cumplimiento dentro del Grupo según el marco de dicha Política y las normas aprobadas por el Consejo de Administración.

Atendiendo a que la Gestión de Riesgos es una responsabilidad local, sin perjuicio de la pertenencia de las entidades a un grupo empresarial y su integración en una estructura orgánica dirigida desde la estructura holding del Grupo, cada Unidad de Negocio dispondrá de un Comité de Riesgos local que supervisará el cumplimiento de todas las Normas, Guías y Políticas de Gestión de Riesgos del Grupo. Estará formado por los responsables de cada área operativa de dicha Unidad y será el encargado de supervisar el funcionamiento del sistema de gestión de riesgos y asesorar al Comité de Dirección local para la toma de sus decisiones al respecto.

Dichos Comités de Riesgos estarán bajo la supervisión del Comité de Riesgos Holding.

La Función de Gestión de Riesgos permite la adecuada supervisión de los riesgos mediante la adopción de disposiciones que facilitan la identificación, medida, supervisión, gestión y seguimiento de los mismos.

Esta función engloba el proceso de Control Interno del Grupo, incluido en el Marco de Control Interno y Riesgo Operacional, que es la Política de la Función de Control Interno. Además, la Función de Gestión de Riesgos se encarga de coordinar la evaluación y supervisión de los riesgos más críticos de cada compañía.

B.3.2. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo

La Política de Gestión de Riesgos de Solunion tiene como objetivo preservar la solvencia del Grupo y facilitar el desarrollo de su negocio mediante:

- La definición de la estrategia frente a los riesgos que asuma;
- La inclusión del análisis de riesgos dentro de los procesos de toma de decisiones;
- El establecimiento de unas pautas generales, unos principios básicos y un marco general de gestión de riesgos que faciliten su aplicación coherente en el grupo.
- La difusión de la Política de Gestión de Riesgos entre los directivos y empleados para alcanzar una cultura de gestión de riesgos que garantice su efectividad.

Como se ha comentado en el apartado anterior, la Función de Riesgos es la encargada de la supervisión de los riesgos. A continuación, se describen los procedimientos que sigue:

- **Identificación:** para facilitar la gestión y control de los riesgos, cada uno de ellos cuenta con su propia Política, que prevalece en su ámbito sobre la política general y en la que se describe de un modo exacto el riesgo al que se refiere y se determina el ámbito de aplicación, establece un sistema de supervisión que permita la identificación, medida, supervisión, gestión y seguimiento de los riesgos comprendidos en la misma, instituyen medidas para garantizar la información adecuada a las Áreas que tengan bajo su responsabilidad el riesgo, y contempla la posibilidad de realizar *stress test* para los riesgos cuya naturaleza lo permita.
- **Medición:** para la medición de los riesgos, el Área Corporativa de Gestión de Riesgos y Control Interno establece las disposiciones que permiten fijar los parámetros que posibilitan medir los riesgos conforme a la normativa, determinar los medios técnicos para calcular las necesidades de capital en función del conjunto de riesgos, y verificar que la medida de los mismos es correcta.
- **Límites al apetito de riesgo:** el Consejo de Administración del Grupo Solunion define el “Apetito al Riesgo”, que integra el Sistema de Gestión de Riesgos, y establece tanto los límites que se aplican en la asunción de riesgos como las medidas necesarias para que el Comité de Riesgos revise, al menos anualmente, que los límites sean efectivos y adecuados para la situación del Grupo.

Basándose en un criterio de proporcionalidad que debe regir el Sistema de Gestión de Riesgos, el Comité de Dirección podrá acordar la fijación temporal de límites distintos de los establecidos con carácter general respecto de las compañías que se incorporen al Grupo, hasta que se puedan integrar plenamente a la Política de Gestión de Riesgos

- **Supervisión:** los tomadores de riesgos de cada área de las Compañías tienen la responsabilidad de que las acciones tomadas estén dentro de las normas técnicas establecidas y de que los riesgos asumidos no superen límites definidos en el Sistema de Gestión de Riesgos.

La supervisión de que los riesgos se adecuen a los límites corresponde a la Función de Gestión de Riesgos y las demás Funciones de la Segunda Línea de Defensa, en sus ámbitos.

- **Gestión y mitigación:** los tomadores de riesgos de cada área de la Primera Línea de Defensa de cada Unidad de Negocio deberán tomar las medidas necesarias en sus ámbitos respectivos para mitigar los riesgos a los que esté expuesta, de acuerdo con lo establecido en la Política aplicable y con sujeción a los límites de riesgo.

La supervisión de que se adopten las medidas de mitigación necesarias corresponderá a las demás Funciones de la Segunda Línea de Defensa, en sus ámbitos, que reportarán al Área Corporativa de Gestión de Riesgos y Control Interno.

La medida de optimización de capital y su medición estará encomendada a la Función de Gestión de Riesgos junto con la Función Actuarial.

- **Información y seguimiento:** las áreas integrantes de la Segunda Línea de Defensa, dentro de sus ámbitos facilitan a los Órganos de Gobierno que corresponda, al menos semestralmente, salvo que por la naturaleza del riesgo se pueda realizar anualmente, información que permite realizar un seguimiento adecuado del control de los riesgos.

Sin perjuicio de lo anterior, la información se debe remitir inmediatamente en el caso de riesgos que: (i) superen los límites establecidos; (ii) puedan ocasionar pérdidas iguales o superiores a dichos límites; o (iii) puedan comprometer los requerimientos de solvencia de las distintas compañías o la continuidad del negocio de las mismas.

Los Informes de Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (ORSA) incluyen el seguimiento de los riesgos materiales que pueden afectar a las compañías.

- **Incumplimiento de los límites:** cuando un riesgo supera los límites establecidos, los Órganos de Gobierno pueden adoptar las medidas dirigidas a:
 - Autorizar la superación del límite de riesgo excedido, en cuyo caso será imprescindible documentar suficientemente y notificar a los Órganos de Gobierno y al Área Corporativa de Gestión de Riesgos y Control Interno, los motivos que justifiquen la autorización y la indicación del riesgo adicional asumido a raíz de la misma. Si el exceso asumido superara los límites fijados para la matriz del Grupo, se notifica a los Órganos de Gobierno y al Área Corporativa de Gestión de Riesgos y Control Interno y a los Órganos de Gobierno del Grupo.
 - Cancelar el riesgo.
 - Contratar protección adicional que permita adecuar el riesgo a los límites establecidos, previa valoración de las consecuencias que tendría un incumplimiento del suministrador de dicha protección y su impacto en los riesgos operacionales.
 - Promover la obtención de recursos de capital adicionales suficientes para que el riesgo asumido se mantenga dentro de los límites de riesgo establecidos.

Con el fin de definir y gestionar cada uno de sus riesgos, el Grupo Solunion ha establecido un marco de Políticas que han sido aprobadas por los Consejos de Administración de cada una de las compañías.

Con respecto a las estrategias, objetivos y procedimientos de información de los principales riesgos a los que el Grupo se encuentra expuesto, en el Apetito de Riesgo aprobado por el Consejo de Administración de Solunion se establece el nivel de riesgo que está dispuesto a asumir para poder llevar a cabo sus objetivos de negocio sin desviaciones relevantes, incluso en situaciones adversas.

A continuación, se presenta un detalle de los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo Solunion (tanto los incluidos en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio como los no incluidos) en cuanto a su identificación, medición, gestión, vigilancia y notificación:

Tipo de Riesgo	Descripción	Medición y gestión	Seguimiento y notificación
Riesgo de suscripción	Agrupación para no vida los riesgos de: - Riesgo de primas - Riesgo de reserva - Riesgo catastrófico - Mitigación del Reaseguro	Fórmula estándar	Anual
Riesgo de mercado	Incluye los riesgos siguientes: - Tipo de interés - Acciones - Inmuebles - Diferencial - Concentración - Divisa	Fórmula estándar	Anual
Riesgo de crédito	Refleja las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado de las contrapartes y los deudores en los siguientes doce meses	Fórmula estándar	Anual
Riesgo de liquidez	Riesgo de que Solunion no pueda realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento	Posición de liquidez. Indicadores de liquidez.	Continuo
Riesgo operacional	Incluye los riesgos derivados de fallos o inadecuaciones de sistemas, personas, procesos internos o eventos externos	Fórmula estándar La Compañía realiza un análisis cualitativo dinámico de los procesos Registro y seguimiento de eventos de riesgo operacional	Anual Continuo Continuo
Riesgo de constitución de provisiones técnicas	Se debe a la dotación de unas reservas insuficientes para que Solunion pueda hacer frente a sus compromisos	Control del cálculo de las provisiones técnicas Validación externa	Continuo Anual
Riesgo de continuidad del negocio	Hace referencia a la posibilidad de que eventos futuros den lugar a consecuencias adversas para la consecución de los objetivos económicos y de negocio o la situación financiera de Solunion	Planes de continuidad del negocio	Anual
Riesgo de cumplimiento	Riesgo de pérdidas derivado de sanciones legales/regulatorias o pérdidas reputacionales por el incumplimiento de leyes y regulaciones, internas y/o externas, y requerimientos administrativos aplicables	Seguimiento y registro de los eventos significativos	Anual

Tipo de Riesgo	Descripción	Medición y gestión	Seguimiento y notificación
Riesgo Estratégicos y de Gobierno Corporativo	Incluye los riesgos de: - Ética empresarial y de buen gobierno corporativo - Estructura organizativa - Competencia en el mercado	A través de políticas corporativas	Continuo
Riesgo de externalización	Riesgo derivado de los acuerdos con proveedores de servicios para la realización de alguna de las funciones de Solunion	Inspecciones <i>in situ</i> por parte de la Compañía de las instalaciones del proveedor Control de requisitos de aptitud y honorabilidad	Anual
Riesgo de reaseguro	Es el riesgo de pérdida resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes en términos de reaseguro en el plazo de un año	Fórmula Estándar	Anual

Todos los cálculos derivados de la fórmula estándar se actualizarán en cualquier período anual si se produce un cambio significativo en el perfil de riesgo.

De forma general, tal y como se ha mencionado anteriormente, el Consejo de Administración debe ser informado de forma periódica de los riesgos a los que el Grupo está expuesto.

B.3.3. Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

El Pilar II incluye la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (en adelante ORSA, por sus siglas en inglés “*Own Risk and Solvency Assessment*”), que es un elemento central de Solvencia II. El proceso ORSA está integrado y forma parte del Sistema de Gestión de Riesgos, y cuenta con mecanismos para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los riesgos a corto y largo plazo de la Sociedad Dominante y del Grupo, durante el período contemplado en el plan estratégico, así como la suficiencia de recursos de capital conforme al entendimiento de sus necesidades reales de solvencia.

Con este objetivo, contemplará todos los riesgos significativos o fuentes potenciales de riesgo a los que Solunion está expuesta, y facilita emprender iniciativas dirigidas a su gestión y mitigación.

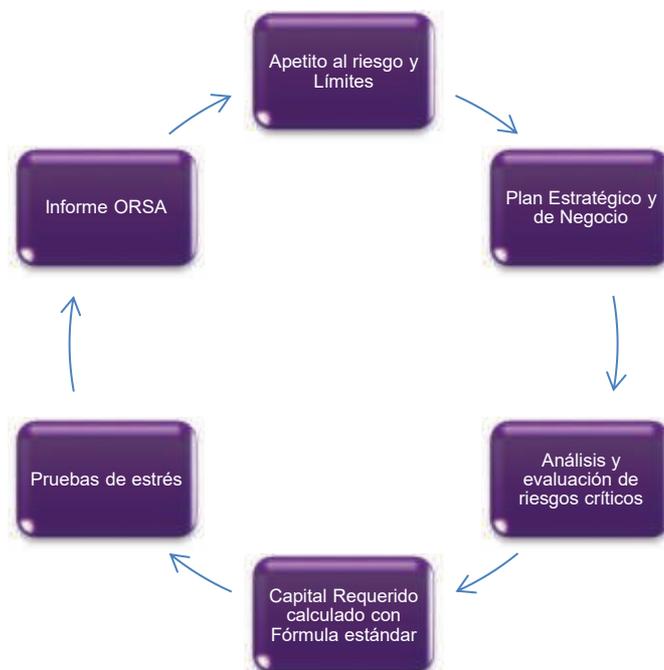
Este requisito debe definir cómo pueden crear valor las empresas para los distintos grupos de interés, para integrar su Marco de Gestión del Riesgo Empresarial en su proceso de toma de decisiones de gobierno y para demostrar que este Marco también es apropiado para la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos dentro de su negocio.

Para la realización del ORSA se requiere un ejercicio prospectivo de análisis estratégico a medida que engloba todos los pilares de Solvencia II, con base en la tolerancia y apetito al riesgo, al plan estratégico y de negocio, el entorno y el momento del ciclo donde se produzca la evaluación, el sistema de gobierno implementado y la calidad de los recursos propios con los que cuenta, para asesorar al Consejo de Administración sobre la viabilidad de la empresa en el largo plazo. Por tanto, es necesario un enfoque integrado en todo el Grupo.

El proceso de Evaluación de Riesgos Críticos del Grupo Solunion tiene como objetivo asegurar que los riesgos críticos son identificados, evaluados, gestionados, mitigados y monitorizados.

Además de apoyar la gestión de riesgos, este proceso también garantiza que el Grupo es capaz de cumplir con los requisitos regulatorios externos, tanto los requisitos de Solvencia II como los requisitos regulatorios locales.

El proceso ORSA a nivel general se organiza en torno a los siguientes componentes:



A continuación, se detalla dicho proceso:

1. **Apetito al Riesgo y límites**

El primer paso es establecer una estrategia de riesgo que defina claramente un **Apetito al Riesgo** para la consecución de los objetivos de negocio. La estrategia de riesgo deberá actualizarse al menos de forma anual, simultáneamente con los cambios en la estrategia de negocio.

El Consejo de Administración de Solunion define el **Apetito de Riesgo**, que pasa a integrar el Sistema de Gestión de Riesgos, y establece tanto los límites que se aplican en la asunción de riesgos como las medidas necesarias para que el Comité de Riesgos revise, al menos anualmente, que los límites sean efectivos y adecuados para la situación del Grupo y sus compañías.

2. **Plan Estratégico y de Negocio**

Las necesidades de capital de solvencia se calculan de manera que sean suficientes para poder hacer frente a todos los riesgos que actualmente impactan o pudieran impactar en el negocio en el futuro, tomando como referencia el periodo de tiempo que abarca el Plan de Negocio (2020 a 2024).

3. **Análisis de evaluación de los riesgos críticos**

Se realiza una evaluación de los riesgos críticos con el fin de identificar, evaluar y, en su caso, mitigar los riesgos potenciales para obtener un conjunto de riesgos críticos, que deben ser monitorizados y controlados de forma anual.

El proceso de evaluación de riesgos críticos incluye todas las categorías de riesgo y está diseñado con el objetivo de:

- Identificar a los principales riesgos críticos.
- Evaluar y definir los riesgos críticos (evaluación de riesgos residuales).
- Establecer un Apetito al Riesgo aceptable para cada riesgo crítico.
- Identificar y priorizar las actividades de mitigación.
- Guiar la realización de informes y la aprobación de los riesgos críticos.
- Controlar el desarrollo de la exposición al riesgo y los planes de mitigación.

4. Fórmula estándar de capital de solvencia requerido

Mediante esta fórmula se calculan las necesidades de capital de solvencia en virtud de la metodología y los principios establecidos por EIOPA en el marco de Solvencia II con respecto a todos los riesgos de mercado, de contraparte, de aseguramiento y operativos.

El Grupo Solunion calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR por sus siglas en inglés) conforme a los principios, hipótesis y parámetros establecidos por EIOPA en la fórmula estándar.

Según la naturaleza, complejidad y proporcionalidad, se considera que el Grupo no se aparta significativamente de las hipótesis aplicadas en el cálculo del Modelo Estándar, por lo que quedaría justificada su utilización y, por tanto, no se considera que sea necesario sustituir el subconjunto de parámetros utilizados por parámetros específicos del Grupo ni aplicar un Modelo Interno.

5. Prueba de estrés

Una vez realizado la proyección de Capital de Solvencia Obligatorio para el escenario base, es decir, para el Plan de Negocio 2020-2024, para completar las previsiones de solvencia, el Grupo Solunion ha aplicado diversos escenarios de estrés para los ejercicios de 2020 a 2024, cuyos resultados se incluyen en el Informe.

6. Informe ORSA

El Informe ORSA presenta los resultados correspondientes a la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia obtenidos por el Grupo Solunion. Asimismo, recoge y documenta las necesidades globales de solvencia del Grupo en función de las exposiciones al riesgo y los requerimientos de capital según el cálculo estándar definido por los desarrollos normativos de Solvencia II existentes a la fecha de emisión de este Informe.

La periodicidad con la que se elabora y aprueba el ORSA es anual y, con carácter extraordinario, si el Consejo de Administración así lo solicitara se elaboraría con periodicidad inferior.

Los miembros del Consejo de Administración no han devengado ningún tipo de remuneración durante los ejercicios 2019 y 2018.

En el cuadro siguiente se detalla la retribución devengada en los dos últimos ejercicios por el personal clave de la dirección, integrado por dos mujeres y tres hombres en 2019 y 2018.

B.4. Sistema de Control Interno

B.4.1. Control Interno

El Grupo Solunion cuenta con un Marco de Control Interno y Riesgo Operacional, cuya última revisión fue aprobada el 19 de septiembre de 2019 por el Consejo de Administración de Solunion, en el que se establecen las actuaciones más importantes que deben desarrollarse para mantener un Sistema de Control Interno óptimo.

El Marco de Control Interno y Riesgo Operacional establece un modelo general de funcionamiento que materializa un conjunto de principios, directrices y políticas que permiten establecer una definición de la Función con carácter global y también su actual implantación en todos los niveles de Solunion de modo que exista una continuidad y homogeneidad en su aplicación.

El Grupo Solunion concibe el control interno como un sistema cuyo desempeño necesita la involucración y el compromiso de todos los integrantes de la organización, y en ningún caso como un área organizativa aislada y creada con propósito de fiscalizar la actuación del Grupo sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto. Los integrantes de la organización contribuyen a proporcionar una seguridad razonable en alcanzar los objetivos establecidos principalmente respecto a:

- **Objetivos operativos:** Eficacia y eficiencia de las operaciones, diferenciando las operaciones propias de la actividad aseguradora (suscripción, siniestros, reaseguro e inversiones, principalmente), como las operaciones y funciones soporte (personas y sostenibilidad, administración, comercial, legal, tecnología, etc.).
- **Objetivos de información:** Confiabilidad de la información (financiera y no financiera, y tanto interna como externa) respecto a su fiabilidad, oportunidad o transparencia, entre otros.
- **Objetivos de cumplimiento:** Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Este marco se basa en un sistema de gobierno y una estructura organizativa que asientan el modelo de tres líneas de defensa en el ámbito del Control Interno:

- **Primera Línea de Defensa:** Áreas operativas, líneas de negocio o unidades de soporte. Son responsables de la aplicación de los procedimientos en materia de control interno en cada uno de los procesos en los que intervienen y de los que son responsables, y asumen la gestión de los riesgos que tienen su origen en dichos procesos.
- **Segunda Línea de Defensa:** Función de Gestión de Riesgos. Constituye un área independiente de las áreas para la implantación del sistema de control interno, con responsabilidad sobre la definición las políticas y procedimientos de aplicación, coordinando y supervisando las actividades de evaluación y control, así como la puesta en marcha de los planes de acción, y generando el reporting de gestión hacia las diferentes áreas y hacia los Órganos de Gobierno.

Dentro de la Segunda Línea de Defensa también se incluyen la Función de Cumplimiento y Función Actuarial, las cuales aseguran que los controles son consistentes con los objetivos de control y cumplen con las políticas y procedimientos en que se basan.

- **Tercera Línea de Defensa:** Auditoría Interna, como evaluador independiente encargado de la supervisión del correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno, del cumplimiento de las políticas y los procedimientos, así como de la evaluación última de la eficacia de los planes de acción e iniciativas puestos en marcha.

La definición de Control Interno y los diferentes elementos mencionados en el Marco de Gestión se han basado en el Informe COSO, según el cual existe una relación directa entre los objetivos que la entidad desea lograr (en lo que se refiere a la eficiencia y efectividad operacional; la confianza en los registros contables y financieros; y la conformidad con las reglas y normas externas e internas), los componentes del sistema de control interno (que representan lo que la organización necesita para lograr los objetivos), y su estructura organizacional (unidades operativas, entidades legales, etc.). Dicho Informe establece un modelo común de control interno que las Entidades y Compañías pueden emplear para evaluar y contrastar sus propios sistemas de control.

Por medio del cumplimiento de los procedimientos y políticas de gestión de riesgos se realiza un tratamiento adecuado del riesgo que garantiza que los riesgos asumidos por el Grupo Solunion se mantienen en un nivel aceptable y, por lo tanto, no ponen en peligro la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo. Los diferentes acontecimientos internos y externos se evaluarán, permitiendo actuar en consecuencia según el impacto que estos representen a nivel de negocio, operativo y organizacional. Para el tratamiento del riesgo se seleccionarán y aplicarán las medidas correctoras necesarias para controlar y mitigar los riesgos evaluados.

La máxima responsabilidad en materia de control interno en el Grupo Solunion recae en el Consejo de Administración de la Sociedad dominante. No obstante, con carácter general el Comité de Dirección es el órgano ejecutivo al que se informa periódicamente sobre los resultados de la evaluación de riesgos y controles, y al que se escalan puntualmente cualesquiera cuestiones relevantes relacionadas con el ámbito de control interno. Corresponde, por lo tanto, al Comité de Dirección la toma de decisiones sobre cualquier aspecto relacionado con la gestión y el control del riesgo en el Grupo, y la aprobación del Marco de Control Interno y Riesgo Operacional y posibles modificaciones del mismo, de los informes, y de los planes de acción que se propongan para mitigar la exposición al riesgo de Solunion o para implementar mejoras en la Función de Control Interno.

El Comité de Dirección informará al Consejo de Administración periódicamente sobre las cuestiones consideradas como críticas en materia de control y podrá, asimismo, escalar a este Órgano las decisiones que considere oportuno.

El Área Corporativa de Gestión de Riesgos y Control Interno elabora el Informe de control interno donde se muestra la situación actual del Grupo en el momento del análisis de los riesgos y controles, lo cual permite actualizar el Mapa de Riesgos y Controles. Este Mapa a su vez sirve como base para el siguiente ciclo de control interno.

El Informe Anual sobre la Efectividad de los Procedimientos de Control Interno correspondientes al ejercicio 2018, en el que se muestran los resultados de la evaluación de riesgos y controles y el detalle de los planes de acción para la mejora en la mitigación de los riesgos más relevantes, se presentó al Consejo de Administración el 24 de junio de 2019. Al emitir este Informe todavía no se ha emitido el Informe anual correspondiente al ejercicio 2019, que consiste en una monitorización de los riesgos y controles de los procesos de Solunion y el seguimiento de los Planes de Acción.

B.4.2. Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento identifica riesgos de incumplimiento externo e interno que se puedan producir a consecuencia de la actividad del Grupo, asesora como resultado de dicha evaluación del riesgo, alerta sobre posibles incumplimientos y realiza el seguimiento de las medidas adoptadas para su corrección, con el objeto de que la operativa del Grupo se ajuste en todos sus ámbitos a las normativas generales y específicas del sector y a las internas establecidas por Solunion para conseguir un entorno global de cumplimiento.

El Grupo cuenta con una Política de Cumplimiento cuya última revisión fue aprobada por el Consejo de Administración el 11 de diciembre de 2019, en la cual se describe la Función de Cumplimiento en todo el Grupo.

En dicha Política se establece que, de acuerdo con un principio de descentralización y a efectos de conseguir una implantación coordinada, la Función de Cumplimiento cuenta con equipos próximos a los procesos de negocio para ayudar a todos los miembros de la organización en el cumplimiento de sus responsabilidades y se estructura atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afecten y al principio de proporcionalidad en función del volumen.

El Responsable de la Función de Cumplimiento es el responsable de reportar el seguimiento del Riesgo de Cumplimiento al CEO.

El proceso de gestión del riesgo de cumplimiento permite determinar y evaluar el riesgo de cumplimiento, estableciendo los parámetros mínimos para la identificación, valoración, mitigación, seguimiento e información de la exposición al riesgo de cumplimiento e identificación de los riesgos de cumplimiento:

- **Identificación de los Riesgos de Cumplimiento:** el proceso de identificación permite delimitar el conjunto de los riesgos de cumplimiento que afectan al Grupo, que constituye el Universo de Cumplimiento.
- **Valoración de los Riesgos de Cumplimiento:** la valoración de los riesgos de cumplimiento consiste en el proceso de cuantificación del impacto y la probabilidad de cada uno de los riesgos identificados. Esta valoración supone analizar los impactos financieros y no financieros y priorizar, según estos resultados, las actuaciones sobre los riesgos.
- **Mitigación de los Riesgos de Cumplimiento:** la mitigación de los riesgos de cumplimiento es la respuesta ante un riesgo de cumplimiento. Las estrategias de mitigación deben reducir el impacto y/o la probabilidad de ocurrencia de los riesgos de cumplimiento identificados.
- **Seguimiento de los Riesgos de Cumplimiento:** el seguimiento del riesgo de cumplimiento permite comprobar si las actividades de mitigación del riesgo están funcionando adecuadamente e identificar nuevos riesgos que afecten al cumplimiento. Desde los procesos de negocio se informa al Responsable de Cumplimiento del Grupo de cualquier indicio sobre la existencia de un incidente de cumplimiento y aporta información actualizada sobre su estado hasta que el mismo esté resuelto.
- **Información de la exposición a los Riesgos de Cumplimiento:** los informes de cumplimiento sobre el proceso de gestión de este riesgo incluirán al menos información relevante sobre los resultados de la valoración del riesgo de cumplimiento, incidentes de cumplimiento de los que podrían derivar pérdidas, resultados de las actividades de seguimiento y el estado de las acciones de mitigación y rectificación.

B.5. Función de Auditoría Interna

Como se menciona en el desarrollo del Sistema de Gestión de Riesgos, Auditoría Interna constituye la Tercera Línea de Defensa del modelo de Gestión de Riesgos y debe aportar una garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno.

La Función de Auditoría Interna del Grupo Solunion está externalizada en sus accionistas, Euler Hermes y MAPFRE, a través de sus equipos de auditoría interna, que realizan las actividades de auditoría bajo la responsabilidad del CEO del Grupo Solunion.

Esta relación es apoyada por un contrato de externalización y la actividad es supervisada por el CEO, que es responsable de la supervisión del correcto funcionamiento de la función externalizada. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el siguiente punto, B.7.

La Política de Auditoría Interna, cuya última revisión anual fue aprobada por la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración el 26 de marzo de 2019, tiene como objetivo: (i) asegurarse de que la organización y el trabajo de la auditoría interna de Solunion se adhieren a un conjunto coherente de normas, reglas y procedimientos operativos mínimos, de forma que quede garantizada la eficacia de los controles necesarios para alcanzar los objetivos de Solunion; (ii) establecer la misión, las responsabilidades, las facultades y las obligaciones de la Función de Auditoría Interna dentro del Grupo Solunion; y (iii) establecer el marco de las relaciones entre la Función de Auditoría Interna y la Comisión de Auditoría, el resto de los órganos de gobierno, el Presidente y la Dirección.

B.6. Función Actuarial

El Grupo Solunion cuenta con una Política de la Función Actuarial cuya última revisión fue aprobada por el Consejo de Administración el 24 de junio de 2019, en la cual se describe la Función de Actuarial en el Grupo.

El Área Actuarial asume la coordinación de los cálculos matemáticos, actuariales, estadísticos y financieros a través de los que se especifican las provisiones técnicas utilizadas en el cálculo de los requisitos de Capital en las compañías aseguradoras, y que colaboran en la obtención del resultado técnico y a obtener los niveles deseados de solvencia de Solunion. Adicionalmente, el Área Actuarial se encarga de confeccionar y fomentar la utilización de modelos predictivos para su uso por las áreas funcionales de las compañías aseguradoras. El Área Actuarial está integrada por miembros con la suficiente cualificación, formación y experiencia para la satisfactoria ejecución de su cometido. Adicionalmente, adoptará las medidas adecuadas para abordar posibles conflictos de intereses en caso de añadir tareas o actividades adicionales a las tareas y actividades de la Función Actuarial.

La responsabilidad de la realización de las cuantificaciones actuariales y de otros modelos predictivos recae de forma directa en las unidades de negocio. Adicionalmente elaborarán la documentación técnica asociada a esas valoraciones. El Área Actuarial del Grupo fijará los principios y directrices generales de intervención teniendo en cuenta las mejores prácticas estadísticas y actuariales para el Grupo, con la finalidad de coordinar y homogeneizar las directrices para la realización de los cálculos actuariales.

El Área Actuarial del Grupo vela por el cumplimiento de los principios y directrices generales de actuación en valoraciones actuariales. En aquellos casos en que se detecten irregularidades en determinadas cuantificaciones o no se estén siguiendo las directrices generales marcadas por el Área Actuarial para el Grupo, se encargará de promover actuaciones correctoras.

Por otro lado, proporcionará soporte al Área Actuarial o Financiera de las unidades de negocio para el cumplimiento de sus responsabilidades.

El Responsable Corporativo de la Función Actuarial remitirá anualmente un informe al Comité Actuarial y de Reservas, que lo remitirá al Comité de Dirección y éste, a su vez, al Consejo de Administración. Este documento se referirá a las tareas desarrolladas, a la adecuación del nivel de provisiones técnicas y además expresará una opinión sobre la Política de Suscripción Comercial, la Política de Suscripción de Riesgos y la Política de Reaseguro. En caso de que se detectaran deficiencias, el informe incluirá recomendaciones acerca de cómo pueden ser solventadas, incluyendo además un calendario en el que se establecerá cuándo tienen que ser corregida.

B.7. Externalización

Información sobre las externalizaciones realizadas

El Grupo Solunion cuenta con una Política de Externalización, cuya última revisión fue aprobada el 26 de marzo de 2019 por el Consejo de Administración de Solunion, en la que se establecen los principios de gestión sobre la externalización de actividades que permite que el Grupo gestione su propio mapa de proveedores de acuerdo con la metodología establecida para realizar las externalizaciones.

La estructura de gobierno existente garantiza que se mantiene un control suficiente sobre las funciones, actividades importantes o servicios que han sido externalizadas, en los términos establecidos en la Directiva de Solvencia II y su normativa local de desarrollo.

La Función de Auditoría Interna del Grupo Solunion está externalizada en sus accionistas, Euler Hermes y MAPFRE, a través de sus equipos de auditoría interna, que realizan las actividades de auditoría bajo la responsabilidad del Presidente del Consejo de Administración.

Esta relación es apoyada por un contrato de externalización y la actividad es supervisada por el CEO, que es el propietario del negocio y el responsable de la supervisión del correcto funcionamiento de la función externalizada.

Mediante la externalización de las citadas funciones, de actividades importantes y servicios el Grupo consigue optimizar sus procesos, ya que puede aprovechar los conocimientos y la especialización de sus proveedores y, en muchos casos, aprovechar las sinergias positivas.

B.8. Cualquier otra información

La estructura de gobierno refleja los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II en relación al Sistema de Gestión de Riesgos inherentes a su actividad. Las compañías del grupo llevan a cabo su propia estrategia de implantación y desarrollo de su Área de Gestión de Riesgos y Control Interno, correspondiendo al Comité Dirección de Solunion definir los criterios de referencia y establecer y/o validar la estructura organizativa de la misma.

Así mismo, su estructura se ha establecido teniendo en cuenta los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como el principio de proporcionalidad que atiende a la naturaleza, complejidad y tamaño de los riesgos asumidos.

C. Perfil de Riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, el Grupo Solunion calcula el SCR, de acuerdo con los requerimientos de la fórmula estándar. Este SCR total y para las principales categorías de riesgos se considera una buena medida de la exposición al riesgo del Grupo al reconocer la carga de capital que corresponde a los principales riesgos (como los riesgos de suscripción, mercado y crédito).

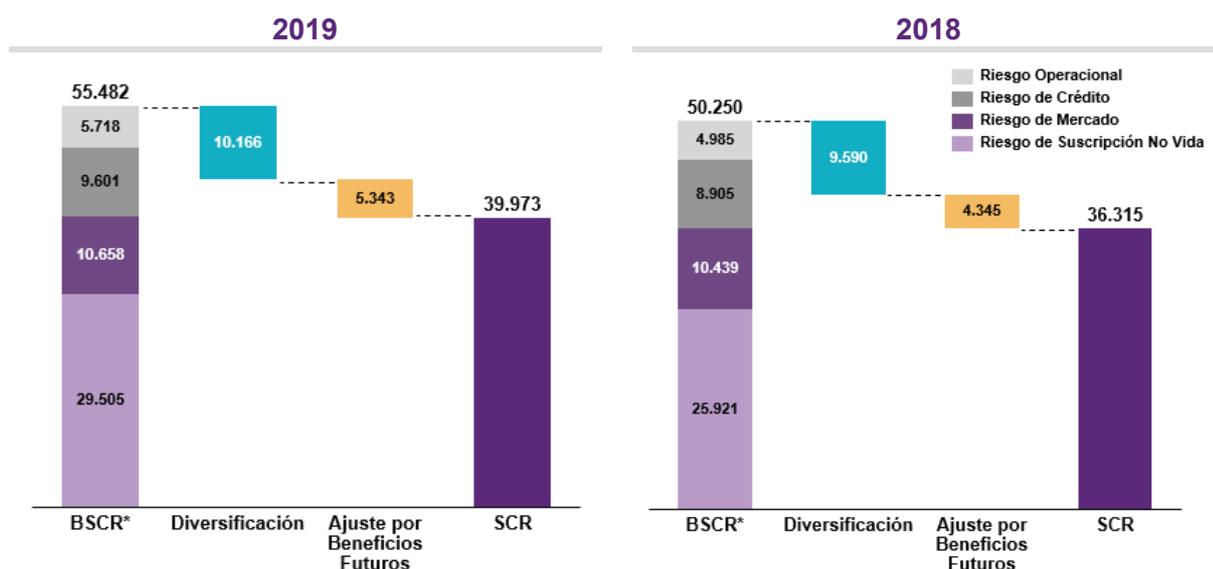
Como se explica más adelante en los apartados C.4 y C.6, la exposición del Grupo a otros riesgos no incluidos en el cálculo del SCR de la fórmula estándar (el riesgo de liquidez, de constitución de provisiones técnicas, de continuidad del negocio, de cumplimiento, reputacional y de externalización) no se considera significativa, ya que el Grupo aplica medidas efectivas para su gestión y mitigación.

Tal y como se establece en la normativa, el SCR se corresponde con los fondos propios que debería poseer el Grupo para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200 años o, lo que es lo mismo, que el Grupo todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes con una probabilidad del 99,5%.

Tras el análisis realizado se concluye que los módulos de riesgo de la fórmula estándar que aplican al Grupo son los siguientes:

- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Suscripción No Vida
- Riesgo de Contraparte
- Riesgo Operacional

Los siguientes gráficos muestran los riesgos que componen el perfil de riesgo del Grupo Solunion con base en el capital regulatorio requerido (reportado en plantilla S.25.01.22 del Anexo) (el cálculo del SCR se explica en el apartado E.2 de este informe):



*BSCR: Componentes de SCR antes de Diversificación.
 Datos en miles de euros

En estos gráficos podemos observar que el perfil de riesgo del Grupo se mantiene constante; tanto para el año 2019 como el 2018 el riesgo que ha afectado con mayor intensidad al Grupo fue el riesgo de Suscripción No-Vida suponiendo un 53,2% del SCR total (51,6% en 2018), seguido del riesgo de Mercado suponiendo un 19,2% del SCR total (20,8% en 2018).

La disminución del ajuste por capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos en 2019 se ha visto impactada por la adaptación por parte del Grupo a los límites temporales de recuperabilidad aprobados en el Reglamento 2019/981.

Este incremento en el riesgo de Suscripción No Vida en el año 2019 se ha producido por el crecimiento orgánico del Grupo Solunion, lo que supone un aumento de la exposición en este módulo de riesgo.

Respecto a las medidas utilizadas para evaluar los principales riesgos dentro del Grupo en 2019 no se han producido riesgos significativos.

A continuación, se describe el grado de exposición riesgo a riesgo, así como las técnicas de reducción y mitigación que el Grupo emplea para minimizarlo.

C.1 Riesgo de Suscripción

C.1.1 Exposición al riesgo

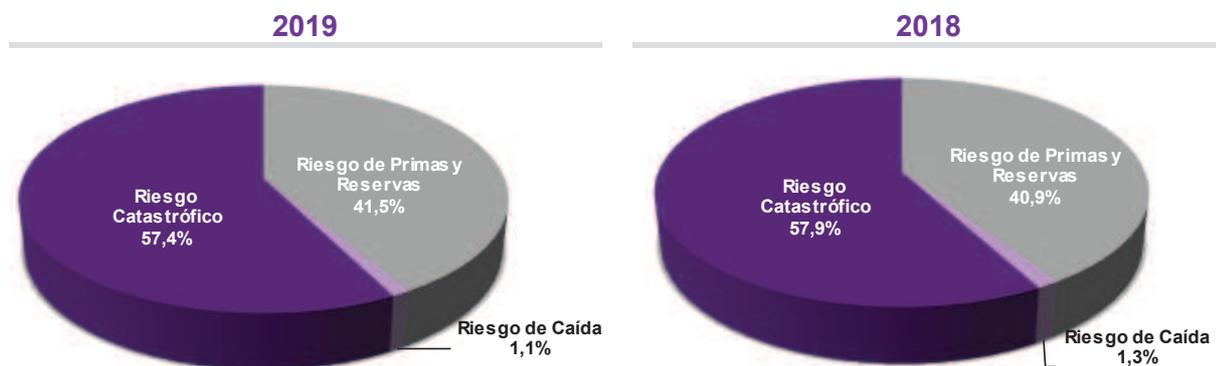
El riesgo de Suscripción se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

Asimismo, se subdivide en los siguientes sub-módulos de riesgo:

- Riesgo de primas: se debe a las fluctuaciones en el momento, la frecuencia y la gravedad de los eventos asegurados. El Riesgo de Primas está relacionado con las pólizas que se suscribirán durante ese período (incluidas renovaciones y nuevo negocio), y con los riesgos en curso de los contratos existentes, además incluye el riesgo de que las provisiones de siniestros resulten insuficientes para atender a los siniestros o que deban ser incrementadas.
- Riesgo de reservas: se deriva de las fluctuaciones en el momento y la cuantía de la liquidación de siniestros.
- Riesgo catastrófico: los riesgos CAT surgen de eventos extremos o irregulares que no se ven suficientemente reflejados por los capitales obligatorios del riesgo de primas y de reservas. Por lo tanto, se puede decir que es el riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a eventos extremos o excepcionales.

El riesgo de suscripción está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar y supone un 53,2% (51,6% en 2018) del SCR total antes de diversificación y de tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas.

A continuación, se detalla la composición del riesgo de suscripción:



El módulo con mayor impacto, al igual que en el año 2018, es el correspondiente con el riesgo catastrófico, que supone un 57,4% (57,9% en 2018) del SCR del riesgo de suscripción antes de diversificación. El componente más significativo de este módulo es el riesgo de recesión, que genera una carga de capital del 100% de la prima esperada en los próximos 12 meses después de efecto mitigador.

A continuación se encuentra el riesgo de primas y reservas, que representa un 41,5% (40,9% en 2018). Por su parte, la exposición al riesgo de caídas es residual, con un 1,1% (1,3% en 2018) del SCR de suscripción.

Como puede observarse en los gráficos anteriores, la exposición a cada uno de los riesgos se ha mantenido constante a lo largo del año.

C.1.2 Técnicas de gestión y mitigación del riesgo

El Grupo Solunion minimiza el riesgo de suscripción a través de una serie de medidas:

- **Estableciendo de directrices, límites y exclusiones en la suscripción de los riesgos:**

El Grupo establece en sus manuales o políticas una serie de directrices, límites de autorización y exclusiones para reducir el riesgo de suscripción no deseado, así como la exposición máxima aceptable a concentraciones de riesgos específicos.

- **Dotación adecuada de las reservas o provisiones técnicas:**

El tratamiento de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones técnicas, son principios básicos de la gestión aseguradora. Las provisiones técnicas se calculan por los equipos actuariales de cada una de las compañías y su importe se valida por una parte independiente que no haya participado en el cálculo. La constitución de provisiones técnicas está regulada por una Política específica.

- **Utilización del reaseguro:**

El Grupo Solunion emplea la técnica de reaseguro con el objetivo de equilibrar la distribución de riesgos contenidos en su cartera y optimizar su capital a través de: el incremento de su capacidad de suscripción y capital disponible, la estabilización de sus resultados financieros y aminoración de sus pérdidas, y la protección de su patrimonio.

A 31 de diciembre de 2019, Solunion había cedido en reaseguro el 90,1 por cien de sus primas y el 89,5 por cien de sus provisiones técnicas.

Con periodicidad mínima anual, los procedimientos de gestión del reaseguro se revisan y actualizan, si procede, en la Política de Reaseguro.

Hay que destacar que, en el informe que emite con una periodicidad mínima anual, el Área Actuarial del Grupo expresa su opinión sobre la Política de Suscripción, la suficiencia de las tarifas y de las provisiones técnicas, así como la adecuación de las coberturas de reaseguro contratadas.

Para mitigar el riesgo catastrófico se contratan coberturas reaseguradoras específicas. Además, se dispone de informes en los que se define la exposición catastrófica a la que está expuesto el Grupo para estimar el alcance de las pérdidas en caso de ocurrencia de un evento catastrófico. La suscripción de los riesgos catastróficos se realiza con base en esta información, al capital económico del que se dispone y a la capacidad de reaseguro que se decida contratar para su mitigación.

Las compañías, a través de sus Áreas de Reaseguro, son responsables de identificar adecuadamente el nivel de transferencia de riesgo apropiado para sus límites de riesgo previamente definidos y diseñar qué tipo de acuerdos de reaseguro son los más adecuados teniendo en cuenta su perfil de riesgo.

Las compañías, una vez hayan determinado sus necesidades de reaseguro, las comunica a los reaseguradores, para establecer de forma conjunta la estructura y condiciones óptimas de los contratos de cesión.

- **Fijación de una prima suficiente:**

La suficiencia de las primas es un elemento de especial importancia y su determinación está apoyada por aplicaciones informáticas específicas, así como por cálculos actuariales.

C.1.3 Concentración

Solunion aplica límites que le permiten controlar el nivel de concentración del riesgo de suscripción y emplea contratos de reaseguro para reducir el riesgo de suscripción derivado de concentraciones o acumulaciones de garantías superiores a los niveles máximos de aceptación.

Las mayores exposiciones al riesgo de suscripción se derivan de las catástrofes causadas por el hombre en el riesgo de crédito y caución; para mitigar este riesgo se contratan coberturas reaseguradoras específicas complementarias.

C.1.4 Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial

El Grupo Solunion no transfiere riesgos de suscripción a entidades con cometido especial.

C.2 Riesgo de Mercado

C.2.1 Exposición al riesgo

El riesgo de Mercado es el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de las fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

La estrategia de inversión del Grupo sigue una política de inversión prudente, que se caracteriza por una elevada proporción de valores de renta fija de elevada calificación crediticia.

A continuación, se presenta un desglose de las inversiones del Grupo con exposición en el riesgo de Mercado:

Categoría de Activos	2019		2018	
	Valor de mercado	% Inversiones	Valor de mercado	% Inversiones
Inversiones inmobiliarias	44	0,1%	44	0,1%
Inversiones financieras	79.553	99,9%	72.919	99,9%
Renta Fija	77.560	97,5%	70.805	97,1%
Renta Variable y Fondos de Inversión	1.993	2,5%	2.114	2,9%
Total	79.597		72.963	

Datos en miles de euros

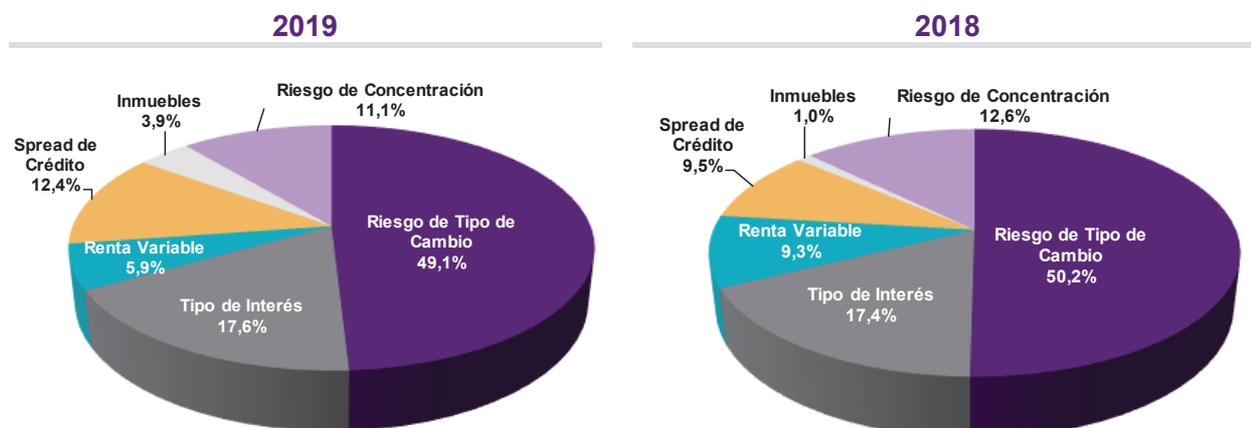
A 31 de diciembre de 2019 y 2018, del total de inversiones del Grupo, un 99,9% son inversiones financieras cuyo desglose se encuentra reflejado en la tabla anterior.

A continuación, se detallan los sub-módulos existentes dentro del riesgo de inversión a los que el Grupo está expuesto:

- **Riesgo de renta variable:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad en el valor de la renta variable y participaciones en empresas de Grupo.
- **Riesgo de concentración:** riesgos adicionales a que esté expuesta una empresa de seguros o de reaseguros como consecuencia bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.
- **Riesgo de tipo de interés:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- **Riesgo de diferencial:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- **Riesgo de divisa:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.
- **Riesgo inmobiliario:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.

El SCR del riesgo de mercado supone un 19,2% (20,8% en 2018) del SCR total antes de diversificación y de tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas.

A continuación, se detalla la composición del riesgo de mercado.



Los elementos en activo y pasivo denominados en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los que se muestran a continuación:

Moneda	Activo		Pasivo		Total neto	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Euros	287.036	266.721	196.579	187.595	90.457	79.126
Dólar Usa	48.520	76.427	49.382	42.145	(862)	34.282
Peso mexicano	28.505	6.013	20.217	10.904	8.288	(4.891)
Peso chileno	35.571	21.283	24.514	25.607	11.057	(4.324)
Peso argentino	737	685	258	321	479	364
Peso colombiano	33.088	26.843	21.723	20.234	11.365	6.609
Libra esterlina	179	124	(7)	(2)	186	126
Sol peruano	8	-	-	-	8	-
TOTAL	433.644	398.096	312.666	286.804	120.978	111.292

Datos en miles de euros

C.2.2 Técnicas y gestión de mitigación del riesgo

La principal medida que emplea el Grupo Solunion para mitigar el riesgo de mercado es el seguimiento del Principio de Prudencia, así como el establecimiento de ciertos límites de concentración a la hora de realizar inversiones, esto es, el Apetito al Riesgo, el cual es definido por el Consejo de Administración.

El Comité de Inversiones define los límites de inversión aplicables a cada país, comprobando que cumplen con los límites de diversificación y dispersión que requiere la normativa local.

Además, para cada uno de los sub-módulos de riesgo:

- Las inversiones en acciones están sujetas a un límite máximo de la cartera de inversiones y a límites por emisor.
- El riesgo de diferencial y de concentración se mitiga por la elevada proporción de valores de renta fija con calificación crediticia clasificada como grado de inversión y mediante la diversificación por emisores.
- En la Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez se establece un límite de exposición en activos para cobertura de divisa con el fin de minimizar el riesgo de tipo de cambio.

Asimismo, se busca una congruencia entre las divisas en las que están denominados los activos y los pasivos. Existe una lista de activos en los que se permite invertir, otros que no están permitidos y otros para los que se requiere aprobación previa del Comité de Inversiones.

- La duración modificada es una variable de gestión del riesgo de tipo de interés, que está condicionada a los límites establecidos y aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante.

C.2.3 Concentración

La mayor concentración de las inversiones es la Deuda Pública europea.

C.3 Riesgo de Crédito

C.3.1 Exposición al riesgo

El Riesgo de Crédito es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.

La Política de Gestión de Riesgos del Grupo distingue tres tipos de exposiciones al Riesgo de Crédito:

- Exposiciones frente a reaseguradoras: el riesgo de contraparte es generado principalmente por la alta exposición del Grupo en acuerdos de reaseguro. El nivel de exposición de los recuperables de reaseguro se encuentra afectado por el nivel elevado de cesión definido en la estructura de reaseguro. (Reaseguradoras).
- Exposiciones frente a bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, entidades financieras y similares. Su exposición al riesgo de crédito se mide por su valor económico. (Entidades financieras).
- Valores de renta fija, instrumentos derivados y otras inversiones financieras distintas de la renta variable. Su exposición al riesgo de crédito se mide por su valor económico, tras deducir los posibles mitigantes. (Inversiones).

El Riesgo de Crédito está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar:

- Como riesgo de diferencial y de concentración, dentro del riesgo de mercado en el apartado C.4.
- Como riesgo de crédito o de incumplimiento de contraparte. En este módulo se distinguen dos tipos de exposiciones:
 - Exposiciones de tipo 1: donde las entidades generalmente cuentan con calificación crediticia e incluye los contratos de reaseguro, los contratos de permuta financiera (o SWAPS) y el efectivo en bancos.
 - Exposiciones de tipo 2: incluye las cuentas a cobrar de intermediarios y las deudas de tomadores de seguros, entre otros.

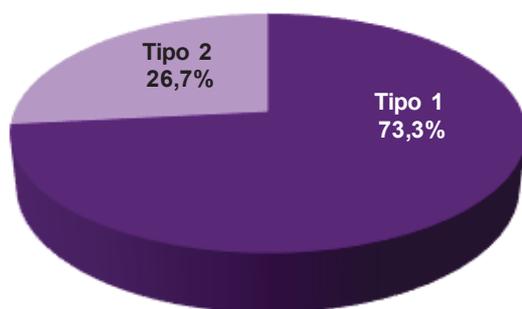
A continuación, se muestra un cuadro con las exposiciones al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	2019	2018
Exposiciones Tipo 1	224.925	186.230
Exposiciones Tipo 2	17.437	18.405
TOTAL	242.362	204.635

Datos en miles de euros

El SCR del Riesgo de Crédito supone un 17,3% (17,7% en 2018) del SCR total antes de diversificación y de tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas. A continuación, se detalla la composición del Riesgo de Crédito:

2019



2018



C.3.2 Técnicas de gestión y mitigación del riesgo

La Política que se sigue para la gestión del Riesgo de Crédito establece límites de acuerdo con el perfil de riesgo de la contraparte o del instrumento de inversión, así como límites de exposición en relación con el rating de la contraparte. Así como, un sistema de seguimiento y notificación de la exposición a este riesgo.

Respecto al Riesgo de Crédito de las inversiones, la Política de Solunion se basa en aplicar criterios de prudencia con base en la solvencia del emisor. Las inversiones en renta fija están sujetas a límites por emisor y se busca un elevado grado de correspondencia geográfica entre los emisores de los activos y los compromisos.

En el caso de las contrapartes reaseguradoras, la estrategia del Grupo es la de ceder negocio a reaseguradores de probada capacidad financiera. La cesión de Solunion se dirige principalmente a los reaseguradores pertenecientes a los Grupos accionistas, Euler Hermes y MAPFRE, y tiene como objetivo beneficiarse de su amplia capacidad y elevada calidad crediticia.

Los principios básicos de obligado cumplimiento que inspiran la gestión del uso del reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo en el Grupo son los siguientes:

- El principio de optimización del consumo de capital.
- El principio de optimización de condiciones.
- El principio de solvencia de las contrapartes.
- El principio de transferibilidad efectiva del riesgo.
- El principio de adecuación del nivel de transferencia de riesgos.

C.3.3 Concentración

En relación con el reaseguro, la mayor concentración se encuentra en reaseguradores del grupo.

C.4 Riesgo de Liquidez

C.4.1 Exposición al riesgo

El Riesgo de Liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.

El Riesgo de Liquidez no se incluye en el cálculo del SCR de la fórmula estándar. La exposición al Riesgo de Liquidez se considera baja teniendo en cuenta la estrategia de inversión prudente recogida en la Política de inversión que se caracteriza por una elevada proporción de valores de renta fija de elevada calidad crediticia que cotizan en mercados líquidos. Adicionalmente, el Riesgo de Liquidez ante eventos extremos se minimiza con la utilización del reaseguro como técnica para reducir las concentraciones al riesgo de suscripción y la selección de reaseguradores de una elevada calidad crediticia.

En lo que respecta al Riesgo de Liquidez, el Grupo Solunion cuenta con la Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez que supone el marco de referencia para la actuación en dicho ámbito. La actuación general se ha basado en mantener saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir los compromisos derivados de sus obligaciones con los asegurados y los acreedores.

Así, a 31 de diciembre de 2019 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes ascendía a 7.179 miles de euros (4.704 miles de euros en el año anterior), equivalente al 7,82% del total de inversiones y tesorería (5,9% en 2018).

Adicionalmente, la mayor parte de las inversiones en renta fija tienen una elevada calificación crediticia y son negociables en mercados organizados, lo que otorga una gran capacidad de actuación ante potenciales tensiones de liquidez.

La Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez prevé que se debe disponer en todo momento de un volumen de activos líquidos de gran calidad, y entradas previstas de efectivo suficientes para cubrir las salidas previstas de efectivo durante todo el año.

C.4.2 Técnicas de gestión y mitigación del riesgo

El riesgo de liquidez se gestiona, principalmente, manteniendo saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir cualquier eventualidad derivada de las obligaciones frente a los asegurados y los acreedores, esto es, disponiendo de un volumen de tesorería que, en conjunto, asegure el cumplimiento de los límites establecidos en la Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez.

Asimismo, en la Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de liquidez se establecen los límites de riesgo de liquidez en cuanto a la cartera de inversión y la congruencia con los pasivos, en relación con la duración corta de sus pasivos técnicos, así como la gestión de la inversión en moneda extranjera.

C.4.3 Concentración

No se han identificado concentraciones de riesgo en relación con el riesgo de liquidez.

C.4.4 Beneficios esperados incluidos en las primas futuras

En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas para el ramo de Crédito no se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperada).

El Grupo no considera negocio futuro en este ramo por las características de su negocio, ya que la práctica totalidad de su cartera debe ser objeto de análisis detallado de los límites de riesgo otorgados en virtud del contrato.

En el cálculo de la mejor estimación para el ramo de Caución de las provisiones técnicas, se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperadas). A 31 de diciembre de 2019, el importe de estos beneficios esperados era de 323 miles de euros, bruto de reaseguro.

C.5 Riesgo Operacional

C.5.1 Exposición al riesgo

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

El Riesgo Operacional está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar. El módulo de riesgo operacional refleja los riesgos operacionales que no están previamente incluidos en los módulos anteriores. Incluye los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas, ni los riesgos de reputación.

El SCR del Riesgo Operacional supone un 10,3% (9,9% en 2018) del SCR total (antes de diversificación). A continuación, se presenta un cuadro con los resultados con base en las primas devengadas y las provisiones técnicas:

	2019	2018
Módulo del riesgo operacional	5.718	4.985
30% BSCR	11.879	10.703
Máximo primas y provisiones	5.718	4.985
Riesgo primas devengadas	5.718	4.985
Riesgo provisiones técnicas	5.620	4.947

Datos en miles de euros

Los riesgos operacionales inherentes más críticos a los que se enfrenta el Grupo Solunion se recogen en el Informe Anual sobre la Efectividad de Control Interno.

C.5.2 Técnicas de gestión y mitigación del riesgo

La identificación y evaluación de riesgos operacionales y de procesos de negocio se realiza por el Área de Gestión de Riesgos y Control Interno de cada una de las compañías, que confeccionan los Mapas de Riesgos de las mismas en los que se analiza la importancia y probabilidad de ocurrencia de los mismos. El análisis se realiza a través de una plataforma informática dedicada a la evaluación, identificación y seguimiento de los riesgos existentes en el conjunto del negocio.

Asimismo, a través de estos Mapas de riesgos se elaboran las actividades de control (manuales de procesos, inventario de controles asociados a riesgos y evaluación de la efectividad de los mismos) y de las medidas correctoras establecidas para mitigar o reducir los riesgos y/o mejorar el entorno de control.

El modelo de gestión de riesgo operacional se basa en un análisis cualitativo dinámico por procesos del Grupo, de forma que los gestores de cada área o departamento identifican y evalúan los riesgos potenciales que afectan tanto a los procesos de negocio como de soporte: Desarrollo de productos, Emisión, Siniestros/Prestaciones, Gestión Administrativa, Actividades comerciales, Personas y Sostenibilidad,

Comisiones, Coaseguro/Reaseguro, Provisiones técnicas, Inversiones, Sistemas tecnológicos y Atención al cliente.

Dicho análisis considera la autoevaluación de riesgos, la documentación de manuales de controles internos en los que se identifican los controles asociados a riesgos, la evaluación de la efectividad de los controles y la gestión de medidas correctoras establecidas para mitigar o reducir los riesgos y/o mejorar el entorno de control

C.5.3 Concentración

No se han identificado concentraciones de riesgo en relación con el riesgo operacional.

C.6 Otros riesgos significativos

Además de los riesgos que se acaban de describir, el Grupo Solunion está expuesto a otros riesgos significativos:

- **Pandemia de Coronavirus:**

La propagación a partir de marzo de 2020 del virus COVID-19 en las economías occidentales está provocando impactos que todavía son inciertos, no previstos en las estimaciones de negocio realizadas a cierre de 2019.

Estos impactos pueden clasificarse en impactos de primer orden y de segundo orden. Los impactos de primer orden comprenderían los procedentes tanto de repunte en la siniestralidad en las líneas de negocio de Crédito y Caución, como del aumento del gasto necesario para la implementación de los planes de continuidad del negocio con el objetivo de garantizar la seguridad de los empleados y la prestación de servicios de calidad a los asegurados y clientes. En situaciones con teletrabajo masivo los riesgos derivados de la ciberseguridad, así como los propios del mantenimiento de las estructuras tecnológicas apropiadas cobran especial relevancia.

Además de estos efectos de primer orden, a lo largo del mes de marzo se han producido tensiones en los mercados financieros, aumentando su volatilidad hasta niveles no vistos desde la crisis financiera de 2008. Se han producido importantes caídas en las valoraciones de la renta variable acompañada de una bajada de tipos de interés que profundizan la curva en el entorno negativo y un ligero aumento en los diferenciales de la deuda pública que pudieran anticipar tensiones presupuestarias ante la necesidad de adoptar medidas que reactiven la economía. A su vez, los periodos de confinamiento que se están viviendo en gran número de países están provocando una reducción de la actividad, afectando negativamente al objetivo de crecimiento de los ingresos y a la actividad económica de los países. Estas variaciones sobre las previsiones de primas y siniestralidad hacen necesario un control adecuado de los flujos de tesorería, manteniendo activos de alta liquidez para hacer frente a movimientos imprevistos.

Se estima que estos eventos indirectos o de segundo orden podrían causar un impacto mayor que los de primer orden, pero su cuantía no se puede anticipar en la fase actual de contención del virus. Es de esperar que cuanto más se prolongue esta fase, mayores pudieran ser estos impactos. La aparición de nuevos brotes en el futuro podría profundizar los efectos mencionados.

Por lo anteriormente descrito la Compañía está llevando a cabo medidas de mitigación de cara a reducir el impacto que pueda provocar en la evolución futura del negocio y en el posible incremento de la siniestralidad.

- **Riesgo de constitución de provisiones técnicas:**

La constitución de las provisiones técnicas se realiza en función de la mejor estimación, tal y como establece la normativa de Solvencia II. La Función Actuarial del Grupo se encarga de velar por la gestión del riesgo de insuficiencia de reservas, tal y como recoge la Política de Función Actuarial y la Política sobre la Constitución de Provisiones Técnicas.

La suficiencia de las provisiones técnicas es uno de los factores fundamentales para mantener la solvencia del Grupo Solunion y la base para cumplir con las obligaciones adquiridas con los tomadores del seguro.

Para garantizar y cumplir con el nivel de suficiencia de las provisiones es necesario disponer de un sistema de control que garantice la fiabilidad del proceso de constitución de provisiones técnicas.

El Área Actuarial coordina los cálculos y garantiza la suficiencia de las provisiones. Es, por tanto, la encargada de velar por la gestión del riesgo de insuficiencia de reservas.

Los cálculos son objeto de revisión independiente con una periodicidad al menos anual.

- **Riesgo de continuidad de negocio:**

El riesgo de continuidad del negocio es aquel que soportan los activos del Grupo Solunion debido a la posibilidad de que eventos futuros den lugar a consecuencias adversas para la consecución de los objetivos económicos y de negocio, o la situación financiera del Grupo.

Este riesgo está tratado en la Política de Continuidad de Negocio, cuyo objetivo es definir los procesos a seguir antes, durante y después de un incidente que provoque o pueda provocar la interrupción de las operaciones de las compañías del Grupo, de forma que se reduzca al mínimo su impacto sobre el negocio.

Para tratar este riesgo se desarrollan planes de continuidad del negocio, que incluyen un conjunto suficiente de procedimientos para responder de forma adecuada, desde el momento en que se declare el desastre hasta la vuelta a la normalidad.

Para ello se tienen en cuenta las áreas, departamentos internos, proveedores y servicios de cada compañía del Grupo y deben estar actualizados y ser revisados de forma continua para incluir posibles cambios significativos.

- **Riesgo de cumplimiento:**

El riesgo de cumplimiento incluye potenciales pérdidas debidas a un incumplimiento de la normativa vigente o de las exigencias reguladoras, exposición a pérdidas potenciales debido a la falta de integridad o a la inexactitud de la documentación sobre transacciones específicas o a la falta de firma.

Este riesgo está tratado en la Función de Cumplimiento, en su correspondiente Política y en el Comité de Cumplimiento.

El seguimiento del riesgo de cumplimiento permite comprobar si las actividades de mitigación del riesgo están funcionando adecuadamente e identificar nuevos riesgos que afecten al cumplimiento.

Los incidentes de cumplimiento se definen como sucesos que podrían tener un impacto financiero material o reputacional sobre el Grupo.

Desde los procesos de negocio se informa al Responsable de Cumplimiento del Grupo de cualquier indicio sobre la existencia de un incidente de cumplimiento y aporta información actualizada sobre su estado hasta que el mismo esté resuelto.

- **Riesgo reputacional:**

El riesgo reputacional se define como la posibilidad de un decremento del valor del Grupo debida a la percepción negativa del mismo por los accionistas, las autoridades, los asegurados, los intermediarios, los proveedores, los consumidores u otros terceros.

Tanto el Código Ético y de Conducta como la Función, la Política y el Comité de Cumplimiento del Grupo Solunion gestionan el riesgo reputacional.

Con el fin de minimizar los efectos negativos en relación con la ocurrencia de los riesgos reputacionales, se ha identificado un conjunto de medidas de mitigación con el fin de prevenir, identificar y realizar un seguimiento de este riesgo.

Para mitigar el riesgo se llevan a cabo las siguientes medidas:

- Seguir promoviendo en todos los ámbitos de la actividad del Grupo Solunion el comportamiento ético y socialmente responsable para reflejar los principios que deben guiar la actuación de todos los empleados, intermediarios y proveedores.
- Involucrar a todos los empleados, intermediarios y proveedores en la importancia de preservar la buena imagen del Grupo.
- Mantener actualizados los procedimientos de gestión de crisis y del riesgo reputacional.

- **Riesgo de externalización:**

El riesgo de externalización es aquel que surge de los acuerdos entre el Grupo Solunion y un proveedor de servicios externalizados, por los cuales el proveedor realiza un determinado proceso o actividad (función, actividad importante o servicio) por un período de tiempo.

La Política de Externalización de funciones define principios estrictos que aseguran que el riesgo de externalización se gestiona adecuadamente, tanto con proveedores internos como externos.

C.7 Cualquier otra información

C.7.1 Concentraciones de riesgo más significativas.

El Grupo Solunion aplica un sistema de procedimientos y límites que le permiten controlar el nivel de concentración del riesgo de seguro. Para reducir el riesgo de seguro derivado de concentraciones o acumulaciones de garantías superiores a los niveles máximos de aceptación, el Grupo utiliza contratos de reaseguro.

En relación con el riesgo de mercado se aplican los límites establecidos en la Política de Inversiones, que garantizan una adecuada diversificación por emisor, país y sectores de actividad.

No existen concentraciones de riesgo futuras previstas durante el periodo de planificación de la actividad, adicionales a las anteriormente señaladas.

C.7.2 Análisis de Sensibilidad

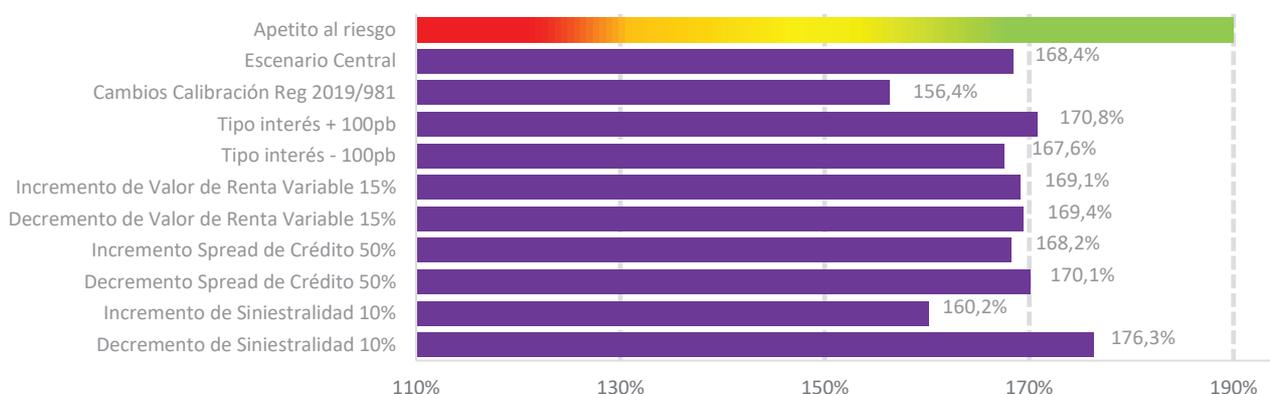
Los escenarios de sensibilidad tienen como finalidad analizar el impacto sobre el ratio de solvencia de modificaciones en el perfil de riesgo. Para analizar su impacto en términos de ratio de solvencia se realizan las sensibilidades en ambos sentidos, es decir, incrementando y disminuyendo la exposición al riesgo.

El método aplicado para la obtención de los resultados consiste en:

- Establecer una situación de partida referida al balance económico, capital de solvencia obligatorio (SCR) y ratio de solvencia, a una fecha determinada.
- Seleccionar las variables iniciales que se verían afectadas por la aplicación de las hipótesis estresadas que se han definido para las distintas pruebas o escenarios.
- Determinar el efecto final en la solvencia a través de los nuevos valores de las variables afectadas.

Se han planteado nueve escenarios de sensibilidad que implican movimientos tanto en el balance del Grupo como en los parámetros de cálculo. Estos movimientos se resumen en:

- Cambios en el Reglamento 2019/981: en el que se modifican los parámetros utilizados para el riesgo de suscripción no vida submódulo de prima y reserva.
- Efecto sobre los tipos de interés: las variaciones en los tipos de interés implican cambios en la valoración de activos y pasivos. Una subida de la curva implicará una disminución del valor del activo, pero también de las obligaciones de Solunion, que, en este caso, son las provisiones técnicas.
- Efectos sobre la valoración de la renta variable: supone un aumento y disminución de su valoración en el balance de Solunion y, en consecuencia, en los requerimientos de capital por riesgo de renta variable.
- Efecto de variaciones en el spread de crédito: supone variaciones en el shock aplicado en el cálculo de riesgo diferencial y, en consecuencia, en los requerimientos de capital por este riesgo.
- Efecto sobre siniestralidad: estas variaciones suponen variaciones en el valor de las provisiones técnicas brutas y cedidas.



Las sensibilidades con un mayor impacto en términos de capital admisible y consumo de capital para el Grupo son las siguientes:

- **Cambios en el Reglamento 2019/981**: se ha producido un incremento de los estreses aplicados sobre la prima y sobre la reserva, lo que genera un gran impacto sobre el Capital de Solvencia Requerido.

- Incremento de la siniestralidad: el incremento en la siniestralidad disminuye los resultados del Grupo a la vez que aumenta el volumen de las provisiones técnicas. Estos impactos suponen una disminución de los Fondos Propios admisibles que, junto con un mayor consumo de capital, impacta negativamente sobre el ratio de solvencia.

Incluido en el proceso ORSA anual se realiza un estudio de sensibilidades en términos de exposición al riesgo y requerimientos de capital a la fecha de cierre de ejercicio. Este procedimiento anual recoge el impacto sobre el ratio de Solvencia, si los parámetros de riesgo fundamentales hubieran cambiado.

C.7.3 Otros cuestiones

Posiciones fuera de balance

No existen exposiciones significativas a los riesgos anteriores derivadas de posiciones fuera de balance.

Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial

El Grupo Solunion no transfiere riesgos a entidades con cometido especial.

D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. Activos

Información sobre la valoración de Activos

En este epígrafe se describen, para cada clase de activo, las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas tanto para la valoración a efectos de Solvencia II como a efectos de los estados financieros (según las Normas Internacionales de Información Financiera, en adelante IFRS). En el caso de que existan diferencias significativas entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración de ambos Balances, se proporcionará una explicación cuantitativa y cualitativa de las mismas.

La valoración de la mayoría de los activos se basa en el valor razonable de conformidad con el Reglamento Delegado. La determinación del valor razonable de los instrumentos financieros y no financieros se realiza con la metodología de valoración descrita en el artículo 75 y siguientes del Reglamento Delegado y los artículos 9 y 10.

Se debe destacar que el modelo de Balance a 31 de diciembre de 2019 presentado se ajusta al de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de “Valor contable”, al presentar ambos modelos estructuras de Balance diferentes. Como consecuencia de este hecho, en algunos epígrafes se producen diferencias de clasificación, entre los datos incluidos en las Cuentas Anuales y los incluidos en la columna de “Valor contable”.

A continuación, se describe la valoración de cada categoría de activos materiales. Las cifras corresponden al balance extendido a cierre 2019 que ha sido reportado en plantilla S.02.01.02 del Anexo.

	2019		
	Valor Contable	Cambios de Valoración	Solvencia II
Fondo de comercio	38.400	(38.400)	-
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	11.509	(11.509)	-
Inmovilizado intangible	18.762	(18.762)	-
Activos por impuestos diferidos	13.485	8.414	21.899
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	4.390	-	4.390
Inmovilizado material para uso propio	4.642	378	5.020
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos “index-linked” y “unit-linked”)	79.590	7	79.597
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	37	7	44
Bonos	77.560	-	77.560
<i>Deuda pública</i>	54.993	-	54.993
<i>Deuda privada</i>	22.567	-	22.567
Fondos de inversión	1.993	-	1.993
Importes recuperables de reaseguros de Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	182.468	(11.605)	170.863
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	176	-	176
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	49.320	-	49.320

	2019		
	Valor Contable	Cambios de Valoración	Solvencia II
Créditos por operaciones de reaseguro	12.886	-	12.886
Otros Créditos	13.065	-	13.065
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.179	-	7.179
Otros activos, no consignados en otras partidas	2.177	-	2.177
TOTAL ACTIVO	438.049	(71.477)	366.572

Datos en miles de euros

A continuación, se detallan las valoraciones de los activos significativos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2019. La valoración correspondiente a aquellos epígrafes que no presentan diferencias entre los criterios establecidos según normativa IFRS y Solvencia II se encuentran detalladas en las cuentas anuales del Grupo al 31 de diciembre de 2019.

D.1.1. Fondo de comercio

De acuerdo con el criterio de Solvencia II, el fondo de comercio se valora a cero tal y como establece el artículo 12 del Reglamento Delegado 2015/35 de 10 de octubre de 2014. A diferencia de lo establecido por la normativa de Solvencia II, según la normativa IFRS el fondo de comercio se valora por su coste corregido por los posibles deterioros. Dicho fondo de comercio representa el exceso del coste satisfecho en una combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos identificables adquiridos y de los pasivos y contingencias asumidas.

D.1.2. Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición

A los efectos del Balance Económico de Solvencia II, el epígrafe de comisiones anticipadas y otros costes de adquisición se valora a cero, dado que los flujos considerados en la valoración de las provisiones técnicas incluyen la totalidad de gastos asociados a los contratos de seguro evaluados, incluyendo los derivados de los costes de adquisición. Por el contrario, en la presentación que se realiza en la normativa aplicable al Balance bajo IFRS aparecen desglosados en este epígrafe.

D.1.3. Inmovilizado intangible

A efectos del Balance Económico de Solvencia II, el inmovilizado intangible, distinto al fondo de comercio debe ser reconocido con valor distinto de cero únicamente si puede ser vendido de forma separada y el Grupo puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares.

El Grupo presenta en este epígrafe las aplicaciones informáticas, así como, el acuerdo firmado con MAPFRE Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. en el mes de diciembre de 2017, en virtud del cual ésta se comprometió a desarrollar las acciones necesarias para conseguir que sus clientes del ramo de Caución suscribieran nuevas pólizas de seguro con Solunion a partir del 1 de enero de 2018, dejando así MAPFRE Global Risks de operar en el ramo de Caución.

Debido a una reorganización del Grupo MAPFRE llevada a cabo a través de una operación de modificación estructural mediante la escisión total de MAPFRE Global Risks (Orden ECE/328/2019, de 6 de marzo), los derechos derivados de dicho acuerdo han sido asumidos por MAPFRE España Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima. Al cierre del ejercicio 2019, el valor de este inmovilizado intangible minorado por su amortización acumulada asciende a 8.000 miles.

Para este epígrafe se considera que no se cumplen las condiciones establecidas en la normativa de solvencia antes mencionada para registrarse a valor de mercado, por lo que se presentan con valor cero.

Bajo normativa IFRS, el inmovilizado intangible se valora por su coste minorado por la amortización acumulada y, en su caso, por los posibles deterioros, a diferencia del criterio de valoración bajo Solvencia II mencionado anteriormente.

D.1.4. Activos por impuestos diferidos

De acuerdo a la normativa de Solvencia II, se reconocen y valoran los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que a su vez se reconozcan a efectos fiscales o de Solvencia. Los impuestos diferidos se valoran como la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos a efectos de solvencia y los valores asignados a los mismos, según se reconozcan y valoren a efectos fiscales.

El Grupo ha reconocido activos por impuesto diferido en el Balance Económico de Solvencia II, aplicando el tipo impositivo correspondiente a todas las diferencias entre los valores contables y de solvencia.

Bajo la normativa establecida en IFRS, los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables.

La diferencia entre el valor de Solvencia II y el valor contable de los activos por impuestos diferidos se explica principalmente por las diferencias de valoración de las siguientes partidas:

- Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición
- Inmovilizado intangible
- Margen de Riesgo

D.1.5. Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal

La Sociedad dominante no posee superávit resultante de las retribuciones a largo plazo al personal.

D.1.6. Inmovilizado material para uso propio

De acuerdo con los criterios de Solvencia II, el inmovilizado material debe ser valorado a valor razonable.

Bajo la normativa establecida en IFRS, el inmovilizado material para uso propio se registra por el coste de adquisición o producción corregido por la amortización acumulada y en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

La diferencia de valoración entre los dos criterios ha supuesto el reconocimiento de un mayor valor de los inmuebles en el Balance bajo Solvencia II por importe de 378 miles de euros.

D.1.7. Inversiones (distintas de los activos que se poseen para contratos “index linked” y “unit linked”)

Todas las inversiones han de ser valoradas a valor razonable a efectos del Balance Económico de Solvencia II, con independencia de la cartera contable en la que hayan sido clasificadas. En la determinación de este valor razonable se aplica como referencia el concepto de valor razonable recogido en la IFRS 13.

La IFRS 13 define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. En una valoración del valor razonable se presume que la transacción se llevará a cabo en el mercado principal del activo o del pasivo o en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso.

Se deberán utilizar técnicas de valoración que sean adecuadas a las circunstancias y para las que se disponga de datos suficientes para valorar a valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable, la IFRS 13 establece una jerarquía del valor razonable que permite clasificar en tres niveles las variables de las técnicas de valoración empleadas para medir el valor razonable.

De esta forma el Nivel 1 se corresponde con precios cotizados en mercados activos sin ajustar. El Nivel 2 utiliza datos observables, es decir precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares al que se valora u otras técnicas de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables, y el Nivel 3 utiliza variables específicas para cada caso. No obstante, se debe destacar la escasa relevancia de activos que se incluyen en este último nivel.

Aunque las transacciones de mercado observables o información de mercado pueden no estar disponibles para todos los activos y pasivos, en cualquier caso, el objetivo de medición del valor razonable siempre es el mismo: estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes.

Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del Balance Económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones:

D.1.7.1 Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)

Dentro de esta categoría se han incluido aquellos inmuebles que no son considerados de uso propio y cuya finalidad es la de obtener rentas, plusvalías o ambas.

A los efectos de la determinación del valor razonable de los inmuebles se considera como valor de mercado el correspondiente a la tasación realizada por entidades tasadoras independientes autorizadas. Tal y como establece la Orden ECO/805/2003 de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles, el Grupo solicita las tasaciones antes de que hayan transcurrido dos años desde la anterior valoración y, con independencia de la antigüedad de la anterior tasación, siempre que se pudiera haber producido una alteración relevante en el valor de los mismos.

La normativa establecida en IFRS indica que los inmuebles que no son considerados de uso propio se registran por el coste de adquisición o producción corregido por la amortización acumulada y en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, a diferencia del criterio bajo Solvencia II, donde se reconocen a valor de mercado.

La diferencia de valoración entre los criterios de Solvencia II y IFRS ha supuesto el reconocimiento de un mayor valor de los inmuebles en el Balance bajo Solvencia II por importe de 7 miles de euros. Dicha estimación está basada en informes de tasación realizados por expertos independientes.

D.1.7.2 Bonos y obligaciones

Los bonos se clasifican en:

- Deuda pública:

Dentro de esta subcategoría se han incluido aquellos emitidos por gobiernos centrales o en su caso organismos que formen parte de la estructura de un Estado. A estos efectos se ha considerado que los instrumentos emitidos por administraciones autonómicas o locales de Estados miembros de la Unión Europea son a todos los efectos equiparables a los instrumentos de deuda emitidos por los gobiernos centrales de los que forman parte.

- Deuda privada:

Dentro de esta subcategoría se han incluido aquellas emisiones realizadas por instituciones que no pueden ser incluidas dentro de la categoría de emisores gubernamentales.

Los bonos se valoran a valor razonable o a coste amortizado dependiendo de la categoría en la que hayan sido designados según IFRS / IAS 39. Será necesario recalcularse las partidas de deuda pública y privada valorados a coste amortizado para ajustarlos a su valor razonable.

D.1.7.3 Fondos de inversión

Dentro de esta categoría se han incluido aquellos vehículos cuyos títulos de propiedad no incorporan un derecho sustantivo relevante más allá de la propiedad alícuota de una cartera de instrumentos financieros o de inversión y que están destinados principalmente al ahorro colectivo. El valor razonable se corresponde con el valor liquidativo del fondo a la fecha de valoración.

La valoración establecida las IFRS es coincidente con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.8. Importes recuperables del reaseguro

En el Balance Económico de Solvencia II, el cálculo de los importes recuperables del reaseguro se ajusta a lo dispuesto para el cálculo de las provisiones técnicas del seguro directo y reaseguro aceptado, lo que significa que dichos importes serán registrados por su mejor estimación, teniendo en cuenta adicionalmente la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.

A la hora de determinar el valor de los importes a recuperar de reaseguro procedentes de los importes considerados en las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de los patrones de pagos esperados.
- Patrón esperado de cobros de reaseguro en función de la experiencia histórica.

Los importes de recuperables de los contratos de reaseguro se calculan de manera consistente con los límites de los contratos subyacentes cubiertos, y tratado a tratado sin tener en cuenta aproximaciones.

Para las recuperaciones de reaseguro que se extienden más allá del periodo de vigencia de los contratos de reaseguro actualmente en vigor se ha considerado una renovación de las condiciones contractuales en vigor sin modificación sustancial de las mismas ni en coste ni en cobertura contratada.

Tanto la clasificación de los diferentes negocios de reaseguro como el desarrollo de la siniestralidad se basan en las hipótesis realizadas para el seguro directo y reaseguro aceptado respecto a las provisiones técnicas.

El valor de las potenciales recuperaciones de reaseguro originadas como consecuencia de las provisiones técnicas de seguro directo está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Desarrollo de siniestralidad del seguro directo y reaseguro aceptado, al que se encuentran vinculados los contratos de reaseguro.
- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el reasegurador.
- Patrón de pagos del reaseguro.

La estimación de los importes de reaseguro incluye un ajuste por probabilidad de incumplimiento de los reaseguradores, para reflejar las pérdidas previstas. Este ajuste tiene muy poco impacto debido a la calidad crediticia de los reaseguradores de Solunion,

Bajo IFRS, las provisiones técnicas por las cesiones a reaseguradores se presentan en el activo del Balance, y se calculan en función de los contratos de reaseguro suscritos y bajo los mismos criterios que se utilizan para el seguro directo y reaseguro aceptado que se abordarán más adelante en este informe.

D.1.9. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado

En el Balance Económico de Solvencia II, el valor de las potenciales recuperaciones de depósitos en cedentes está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el cedente.
- Experiencia histórica sobre el horizonte temporal efectivo de estas recuperaciones, así como posibilidad de compensar dichos saldos con otros de sentido contrario generados por otro tipo de transacciones o contratos.

La valoración establecida bajo IFRS coincide con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.10. Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro

De acuerdo con los criterios de Solvencia II, en el valor de los créditos con aseguradores e intermediarios se ha considerado que el efecto temporal implícito en dichos créditos no es relevante, y que las estimaciones de posible impago de los créditos con asegurados por recibos pendientes de cobro reflejan adecuadamente su valor económico, los cuales únicamente incluyen aquellos derechos nacidos como consecuencia de recibos efectivamente emitidos y presentados al cobro.

Tal y como se indica en el apartado D.2 de Provisiones técnicas, los flujos de caja futuros procedentes de recibos pendientes de emitir que correspondan a obligaciones de seguro dentro del marco del límite del contrato que se tenga en cuenta, se consideran como parte del cálculo de las provisiones técnicas.

La valoración establecida en IFRS coincide con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.11. Créditos por operaciones de reaseguro

En este epígrafe se registrarán los créditos nacidos como consecuencia de las operaciones de reaseguro cedido.

En el Balance Económico de Solvencia II, a la hora de determinar el valor de los importes a recuperar por operaciones de reaseguro se ha tenido en cuenta el valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de dichas recuperaciones.

El valor de las potenciales recuperaciones de reaseguro está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente la posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga la contraparte.

La valoración establecida por IFRS coincide con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.12. Otros créditos

En este epígrafe se registran aquellos créditos comerciales que no obedecen a operaciones de seguros y, por tanto, no han sido contemplados en los apartados anteriores; a efectos del balance económico de Solvencia II se han valorado atendiendo a su valor razonable.

La valoración establecida por IFRS coincide con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo está integrado por la caja y los depósitos bancarios a la vista, y los equivalentes de efectivo corresponden a aquellas inversiones a corto plazo de elevada liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor.

A efectos del Balance Económico de Solvencia II, el efectivo se ha valorado de acuerdo a las IFRS, que es la metodología que por defecto establece para este epígrafe la metodología de valoración a efectos de Solvencia II.

La valoración establecida por las IFRS es coincidente con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.14. Otros activos, no consignados en otras partidas

La partida "Otros activos, no consignados en otras partidas" recoge aquellos activos no recogidos en otros apartados anteriores y se han valorado de acuerdo a las IFRS a valor razonable.

Debido al carácter heterogéneo de esta línea, a continuación, se detallan los activos que se han agrupado en esta partida:

- Las comisiones y otros gastos periodificados del reaseguro cedido que se consideran en la valoración de las provisiones técnicas, al incluir la totalidad de los gastos asociados.
- Otros: dependiendo de la naturaleza de los activos, podría ser necesaria una revalorización a valor de mercado.

D.1.15. Información adicional

No hay otra información adicional digna de destacar.

D.2. Provisiones técnicas

Información sobre la valoración de Provisiones técnicas

A continuación se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II (en lo sucesivo "Provisiones Solvencia II"), así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las Cuentas Anuales conforme a las IFRS que define los criterios a aplicar a estos efectos (en lo sucesivo "Provisiones Contables", columna "Valor contable") al 31 de diciembre de 2019.

	2019		
	Valor Contable	Cambios de Valoración	Valor Solvencia II
PT calculadas en su conjunto	-	-	-
Mejor estimación (ME)	-	-	190.598
Margen de riesgo (MR)	-	-	3.383
Otras provisiones técnicas	-	-	-
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	203.779	(9.798)	193.981

Datos en miles de euros

Tal y como se ha mencionado anteriormente, la Sociedad dominante es una compañía de seguros y reaseguros que opera en los ramos de Crédito y de Caución.

En general, la principal diferencia en dichas valoraciones se debe al criterio bajo el cual se enmarca cada regulación. De esta forma, mientras bajo Solvencia II las provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las Cuentas Anuales las provisiones técnicas se calculan de acuerdo a la normativa contable. A continuación, se muestran las principales diferencias entre ambos.

En relación con la valoración de las provisiones técnicas, el Grupo, establece sus provisiones contables conforme a las IFRS.

Bajo Solvencia II, siguiendo la Directiva 2009/138/CE y los artículos del ROSSEAR sobre valoración de provisiones a efectos de solvencia, se determina el valor de las provisiones técnicas de los seguros de No Vida, siguiendo dos procedimientos:

- Provisiones calculadas como un todo: esta metodología se aplica cuando los flujos de caja futuros asociados a las obligaciones de seguro pueden replicarse utilizando instrumentos financieros con un valor de mercado directamente observable. Se utiliza, por tanto, cuando los flujos de las obligaciones de seguros pueden ser replicadas de forma fiable utilizando productos financieros para los que existe un valor de mercado fiable y observable; en ese caso el valor de las provisiones técnicas coincidirá con el valor de mercado de dichos productos financieros utilizados para replicar dichos flujos futuros, sin que sea necesario realizar una separación entre mejor estimación y margen de riesgo.
- Para el resto de casos, las provisiones técnicas se calculan como la suma de dos componentes: la mejor estimación más el margen de riesgo.

En el caso del Grupo Solunion las provisiones técnicas de los seguros que usan técnicas de No Vida están obtenidas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo.

D.2.1. Mejor estimación y margen de riesgo

Mejor estimación

La mejor estimación de las obligaciones (*Best Estimate Liabilities*, en adelante BEL por sus siglas en inglés) del negocio de No Vida se calculará por separado la Provision para siniestros pendientes y la Provisión de primas.

- Mejor estimación de la provisión para siniestros pendientes

La Provisión de siniestros se refiere a la proyección de los flujos de siniestros que han ocurrido con anterioridad a la fecha de valoración, hayan sido o no declarados. Los flujos futuros deberían incluir: los pagos por siniestros y los gastos de administración asociados a tales siniestros.

Las reservas se proporcionan tanto en términos brutos como cedidos y se separaran por moneda.

La “mejor estimación” de la Provisión para siniestros pendientes se basa en los siguientes principios:

- Corresponde a siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de la valoración, independientemente de que se hayan declarado o no.
- Se calcula como el valor actual de los flujos de caja esperados asociados a las obligaciones. Los flujos de caja proyectados incluyen los pagos por prestaciones y los gastos asociados (gestión de siniestros y gestión de inversiones).
- En caso de que existan obligaciones transferidas a una contraparte, se realizará un ajuste a los importes recuperables para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de esta.
- La mejor estimación tiene en cuenta el valor temporal del dinero a partir de la consideración de los flujos de entrada y salida de los siniestros.
- Desde el punto de vista metodológico, se determina como la diferencia entre la estimación del coste último de los siniestros ocurridos y los pagos efectivamente realizados, netos de sus potenciales recobros o recuperaciones.

La Provisión para siniestros pendientes, calculada a efectos de las Cuentas Anuales, comprende: la Provisión para prestaciones pendientes de liquidación y de pago; la Provisión para siniestros pendientes de declaración; y la Provisión para gastos internos de liquidación de siniestros. La Provisión para siniestros pendientes se calcula mediante la aplicación de métodos estadísticos e incluye tanto los siniestros pendientes de liquidación o pago como los siniestros pendientes de declaración.

Dicho cálculo estadístico cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente (artículo 43 del ROSSP). En relación con la Provisión para gastos internos de liquidación de siniestros el cálculo se realiza mediante la aplicación de la metodología determinada que permita la mejor cuantificación de este tipo de riesgo.

Como conclusión, se puede indicar que la mejor estimación de la Provisión para siniestros pendientes conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presenta las siguientes diferencias con respecto a las Provisiones para siniestros calculadas conforme a lo requerido en las Cuentas Anuales:

- Mientras que bajo Solvencia II las provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las Cuentas Anuales las provisiones se calculan de acuerdo a la normativa contable.
- La consideración de todas las fuentes de flujos de caja.
- El ajuste por riesgo de crédito en los importes recuperables del reaseguro.
- El descuento financiero de los flujos de caja.

- Mejor estimación de la Provisión de primas

La provisión de primas se refiere a la proyección de los flujos de siniestros que ocurrirán después de la fecha de valoración durante el periodo de tiempo hasta la expiración del contrato. Los flujos futuros deberían incluir: los pagos futuros por siniestros, los gastos de administración asociados a tales siniestros, los gastos de administración de la gestión de las pólizas, las primas futuras provenientes de las pólizas actuales.

La “mejor estimación” de la provisión de primas se basa en los siguientes principios:

- Corresponde a siniestros futuros, es decir, ocurridos después de la fecha de la valoración, correspondientes al resto del período de vigencia de las pólizas.
- Se calcula como el valor actual de los flujos de caja esperados asociados a la cartera en vigor y al negocio futuro, de acuerdo con los límites del contrato.
- Los flujos de caja proyectados incluyen los pagos por prestaciones y los gastos asociados: administración, adquisición, gestión de siniestros y gestión de inversiones.
- En caso de que existan obligaciones transferidas a una contraparte, se realizará un ajuste a los importes recuperables para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de esta.
- La mejor estimación tiene en cuenta el valor temporal del dinero a partir de la consideración de los flujos de entrada y salida de los siniestros.

El cálculo de esta provisión se compone de los flujos correspondientes a dos carteras:

- Cartera en vigor, que comprende las siguientes partidas:
 - La siniestralidad esperada. Para el cálculo del valor actual de los pagos por prestaciones se pueden utilizar dos metodologías diferentes:
 - Método de frecuencia y coste medio: la siniestralidad se calcula como el producto de la exposición por unas hipótesis de frecuencia y coste medio últimos.
 - Método de ratio de siniestralidad: la siniestralidad esperada es el resultado de aplicar a la Provisión para Primas No Consumidas bruta de gastos de adquisición un ratio de siniestralidad última.
 - Los gastos atribuibles a la cartera en vigor: de adquisición (sin comisiones), administración, imputables a prestaciones, gastos de inversiones y otros gastos técnicos.
- Negocio futuro, que comprende las siguientes partidas:
 - Las primas correspondientes a pólizas que todavía no se han renovado, pero sobre las que existe compromiso por parte del Grupo para renovar (es el caso de las renovaciones tácitas o de las pólizas plurianuales con pago anual de primas garantizadas). En este cálculo se tiene en cuenta el comportamiento futuro de los tomadores de seguros, mediante la aplicación de una probabilidad estimada de anulación.
 - La siniestralidad esperada correspondiente a las primas futuras utilizándose las mismas metodologías indicadas para la cartera en vigor.
 - Los gastos atribuibles a las primas futuras (ratio de gastos sobre primas imputadas aplicado a las primas futuras): gastos de adquisición (con comisiones), gastos de administración, gastos imputables a prestaciones, gastos de inversiones y otros gastos técnicos.

En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas para el ramo de Crédito no se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperada).

El Grupo Solunion no considera negocio futuro en este ramo por las características de su negocio, ya que la práctica totalidad de su cartera debe ser objeto análisis detallado de los límites de riesgo otorgados en virtud del contrato.

Límites del contrato

Tal y como se indica en la Directiva de Solvencia II, para poder considerar las primas futuras establecidas en los contratos a la hora de calcular la mejor estimación es necesario tener en cuenta los límites de los contratos

Se considera que las obligaciones que se derivan del contrato, incluidas las correspondientes al derecho unilateral de la empresa de seguros o reaseguros a renovar o ampliar los límites del contrato y las correspondientes a primas pagadas, formarán parte del contrato, excepto:

- Las obligaciones proporcionadas por las compañías del Grupo tras la fecha en la que tiene el derecho unilateral a:
 - Cancelar el contrato.
 - Rechazar primas pagaderas en virtud del contrato.
 - Modificar las primas o las prestaciones que deban satisfacerse en virtud del contrato de forma que las primas reflejen plenamente los riesgos.
- Toda obligación que no corresponda a primas ya pagadas salvo que se pueda obligar al tomador del seguro a pagar la prima futura y siempre y cuando el contrato:
 - No establezca una indemnización por un suceso incierto especificado que afecte adversamente al reasegurado.
 - No incluya una garantía financiera de las prestaciones.

Como conclusión, se puede indicar que la mejor estimación de la Provisión de primas calculadas conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presentan las siguientes diferencias con respecto a la Provisión de primas conforme a lo requerido en las Cuentas Anuales:

- La aplicación del concepto de límites del contrato, que implica la consideración del negocio futuro. Bajo IFRS, se han de considerar las primas futuras sólo si éstas se contemplan en la correspondiente nota técnica.
- La consideración de todas las fuentes de flujos de caja. En general, bajo Solvencia II, para la cartera en vigor, en caso de productos rentables, la Provisión de primas será inferior a la Provisión de primas no consumidas (PPNC) de las Cuentas Anuales. En caso de insuficiencia de primas, la provisión de primas será comparable con la PPNC más la provisión para riesgos en curso (sin tener en cuenta el efecto del descuento). Para el negocio futuro, en caso de productos rentables, la Provisión de primas de Solvencia II será negativa.
- El ajuste por riesgo de crédito en los importes recuperables del reaseguro.
- El descuento financiero de los flujos de caja.

Margen de riesgo

Se trata de un componente de las provisiones técnicas destinado a garantizar que el valor de éstas es equivalente al importe que el Grupo necesitaría para asumir y cumplir los compromisos por seguros y reaseguros.

El margen de riesgo, conceptualmente, equivale al coste de proveer una cantidad de Fondos propios admisibles igual al SCR necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su periodo de vigencia y hasta su liquidación definitiva.

Para calcular el margen de riesgo, se asume la hipótesis de transferir la mejor estimación del negocio actual del Grupo a una entidad aseguradora teórica, llamada entidad de referencia (en adelante RU por sus siglas en inglés) cuyo SCR se denomina SCR_{RU} .

El tipo utilizado en la determinación del coste de suministrar este importe de fondos propios admisibles se denomina tasa de coste del capital. Solunion ha utilizado la tasa del 6 por cien fijada por el Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2015/25.

El método de cálculo del Margen de riesgo puede expresarse de la siguiente manera:

$$\text{Margen de Riesgo} = CoC * \sum_{t \geq 0} \frac{SCR_{RU}(t)}{(1 + r_{t+1})^{t+1}}$$

Siendo:

- CoC : el coste de capital, un 6%.
- $SCR_{RU}(t)$: capital de solvencia obligatorio exigido a una RU.
- r = tasa de descuento, extraída de la curva libre de riesgo.

Existen diversas simplificaciones para el cálculo del margen de riesgo:

- Nivel 1: detalla cómo aproximar los riesgos de suscripción, de contraparte y de mercado.
- Nivel 2: se basa en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales a la “mejor estimación” de las provisiones técnicas para el año en cuestión.
- Nivel 3: consiste en utilizar la duración modificada de los pasivos para calcular los Capitales de Solvencia Obligatorios actuales y todos los futuros en un único paso.
- Nivel 4: calcula el margen de riesgo como un porcentaje de la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro.

El Grupo calcula el margen de riesgo con la metodología descrita como Nivel 2.

Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas

El valor de las provisiones técnicas está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Probabilidad de materializarse la obligación de tener que hacer frente a los flujos futuros.
- Momento temporal en el que se materializaría dicha obligación.
- Importe potencial de dichos flujos futuros.
- Intereses libres de riesgo.

Los tres primeros factores se estiman generalmente con base en opiniones de expertos en el área o datos de mercado y su derivación e impactos en las provisiones técnicas estando debidamente documentados y procedimentados su derivación e impactos en las provisiones técnicas.

Los ramos de Crédito y Caucción se encuentran muy vinculados al estado de la economía pueden tener impactos significativos sobre la frecuencia y severidad de los siniestros. Por otro lado, el volumen y el momento de los pagos y recobros pueden verse impactados por cambios legislativos relacionados con la ley de insolvencias.

Metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas

El Grupo utiliza metodologías actuariales generalmente aceptadas para el cálculo de las provisiones técnicas bajo Solvencia II. Las combinaciones de métodos utilizados para las estimaciones actuariales son adecuadas, aplicables y pertinentes con el perfil de riesgo de Solunion.

Los métodos deterministas para la estimación de la siniestralidad a partir de la selección de factores para el desarrollo de frecuencias y severidad utilizados por Solunion son:

- *Método Chain Ladder.*
- *Ratio Growth.*
- Bornhuetter Fergusson.
- Método del ratio de siniestralidad esperado (“IELR”).

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas son de dos tipos:

- Hipótesis económicas, las cuales se contrastan con indicadores financieros y macroeconómicos disponibles y que principalmente consisten en:
 - Estructura de tipos de interés por moneda en la que se denominan las obligaciones.
 - Tipos de cambio.
 - Evolución de los mercados y variables financieras.
- Hipótesis no económicas, las cuales se obtienen principalmente con los datos generalmente disponibles de la propia experiencia histórica del Grupo o fuentes externas del sector o el mercado:
 - Gastos realistas de administración, inversiones, adquisición, etc., en los que se incurrirá a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.
 - Caídas de cartera.
 - Frecuencia y severidad de siniestros, con base en información histórica.
 - Cambios legislativos.

Adicionalmente, cabe destacar que bajo normativa contable las acciones de la Dirección y el comportamiento de los tomadores de las pólizas no se recogen en el cálculo de las provisiones técnicas, mientras que bajo Solvencia II, las entidades pueden establecer un plan integral de futuras decisiones teniendo en cuenta el tiempo necesario de su implantación para poder calcular su mejor estimación, incluyendo un análisis de la probabilidad de que los tomadores de las pólizas puedan ejercer algún derecho de los suscritos en su póliza de seguros.

El Grupo cuenta con una función actuarial efectiva que garantiza la adecuación y coherencia de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en los cálculos.

D.2.2. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo

El Grupo Solunion no ha utilizado las medidas transitorias para el tratamiento de las garantías a largo plazo recogidas en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35, de 10 de octubre de 2014, y la Directiva 2009/138/CE, compuestas por: ajustes por casamiento y ajustes por volatilidad, ajuste transitorio en la estructura de tipos de interés sin riesgo, y la deducción transitoria contemplada en el artículo 308 *quinquies* de la Directiva 2009/138/CE.

Por tal motivo, no se incluye la plantilla S.22.01.21 relativa al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias de acuerdo con lo contemplado en el anexo I de las especificaciones técnicas de 30 de abril de 2014.

D.2.2.a Ajuste por Casamiento

Solunion no ha utilizado dicho ajuste por casamiento.

D.2.2.b Ajuste por volatilidad

Solunion no ha utilizado dicho ajuste por volatilidad.

D.2.2.c Estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo

Solunion no ha utilizado dicha estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

D.2.2.d Deducción transitoria sobre provisiones técnicas

Solunion no ha llevado a cabo dicha deducción transitoria.

D.2.3. Cambios significativos en las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas

No se han producido cambios significativos en relación con las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.

D.3. Otros pasivos

A continuación, se detallan las valoraciones de otros pasivos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (columna "Valor contable") al 31 de diciembre de 2019. La valoración correspondiente a aquellos epígrafes que no presentan diferencias entre los criterios de IFRS y de Solvencia II se encuentra detallada en las Cuentas Anuales del Grupo del ejercicio 2019.

	2019		
	Valor Contable	Cambios de Valoración	Valor Solvencia II
Total provisiones técnicas	203.779	(9.798)	193.981
Otras provisiones no técnicas	1.369	-	1.369
Provisión para pensiones y obligaciones similares	4.390	-	4.390
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	2.926	-	2.926
Pasivos por impuestos diferidos	4.405	5.369	9.774
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	2.527	-	2.527

	2019		
	Valor Contable	Cambios de Valoración	Valor Solvencia II
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	26.866	-	26.866
Deudas por operaciones de reaseguro	20.348	-	20.348
Otras deudas y partidas a pagar	28.134	-	28.134
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	22.327	(19.516)	2.811
TOTAL PASIVO	317.071	(23.945)	293.126
EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	120.978	(47.532)	73.446

Datos en miles de euros

D.3.1. Otras provisiones no técnicas

El valor de los pasivos está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Probabilidad de materializarse la obligación de tener que hacer frente a los flujos futuros.
- Momento temporal en el que se materializaría dicha obligación.
- Importe potencial de dichos flujos futuros.
- Intereses libres de riesgo.

Los tres primeros factores se estiman generalmente con base en juicios de expertos en el área al que esté vinculada la obligación en entornos de reducida experiencia estadística o datos de mercado.

En el Balance Económico de Solvencia II, los pasivos a largo plazo con el personal están incluidos en el epígrafe de "Otras provisiones no técnicas" y se han valorado siguiendo el mismo criterio empleado en las Cuentas Anuales Consolidadas.

La valoración establecida por las IFRS coincide con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.3.2. Provisión para pensiones y obligaciones similares

Las IFRS/IAS 19 se consideran una aproximación adecuada para la valoración de los pasivos por pensiones en el Balance a valor de mercado. El importe se determina como el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados.

La valoración establecida por las IFRS coincide con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.3.3. Depósitos recibidos por reaseguro cedido

Este epígrafe recoge las cantidades que permanecen en poder del Grupo Solunion, en concepto de depósito, para la cobertura de las provisiones técnicas a cargo del reaseguro cedido y retrocedido.

En el Balance Económico de Solvencia II, se considera que la valoración de los depósitos recibidos por operaciones de reaseguro tiene que ser realizada por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

La valoración establecida por las IFRS coincide con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.3.4. Pasivos por impuestos diferidos

Bajo la normativa establecida en IFRS, los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables.

La diferencia entre el Valor de Solvencia II y el Valor contable de Pasivos por impuestos diferidos se explica, principalmente, por las siguientes partidas del Balance:

- Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)
- La mejor estimación de las provisiones técnicas netas de Reaseguro.
- Comisiones y otros gastos de adquisición periodificados del reaseguro cedido

D.3.5. Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito

Otros pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito se valoran como el valor esperado actual de los flujos futuros descontados a la tasa de interés libre de riesgo a fecha de valoración, incrementado por el diferencial de riesgo propio (DVA) que existe al inicio de la operación, de manera que las oscilaciones posteriores en dicho diferencial no tienen impacto en la valoración. A 31 de diciembre de 2019 el valor de Solvencia II coincide con el valor contable.

Esta partida Recoge pasivos financieros vinculados a derechos de uso por arrendamiento.

D.3.6. Deudas por operaciones de seguro y coaseguro

Este epígrafe recoge aquellas deudas contraídas como consecuencia de operaciones realizadas con asegurados, distintas de las contraídas por razón de siniestros pendientes de pago, así como las correspondientes a saldos en efectivo con mediadores, como consecuencia de las operaciones en la que aquellos intervengan.

A efectos del balance económico de Solvencia II, se considera que la valoración es consistente con la correspondiente a las IFRS, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

D.3.7. Deudas por operaciones de reaseguro

Recoge aquellas deudas con reaseguradoras como consecuencia de la relación de cuenta corriente establecida con los mismos por razón de operaciones de reaseguro cedido y retrocedido.

A los efectos del Balance Económico de Solvencia II, se considera que la valoración es consistente con la correspondiente a las IFRS, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

D.3.8. Otras deudas y partidas a pagar

En este apartado se recogen otras cuentas a pagar no relacionadas con la actividad aseguradora.

A los efectos del Balance Económico de Solvencia II, se considera que la valoración es consistente con la correspondiente a las IFRS, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

D.3.9. Otros pasivos, no consignados en otras partidas

Esta partida recoge el importe de cualquier otro pasivo no incluido ya en otras partidas del Balance Económico cuya valoración ha sido mencionada anteriormente.

La diferencia entre los importes consignados en ambas valoraciones se debe, básicamente, a la eliminación bajo Solvencia II de las comisiones y otros gastos de adquisición periodificados del reaseguro cedido que se consideran en la valoración de las provisiones técnicas, al incluir la totalidad de los gastos asociados por importe de 19.516 miles de euros. Bajo la normativa establecida en las IFRS dichas partidas aparecen consignadas en este epígrafe.

D.3.10. Información adicional

No existe ninguna otra información relevante diferente de la incluida en los apartados anteriores

D.4. Métodos de valoración alternativos

El Grupo no posee activos significativos para los que se haya utilizado métodos alternativos de valoración y no utiliza estos métodos en la valoración de sus pasivos.

D.5. Cualquier otra información

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos en los criterios de valoración de los activos y pasivos. No existe ninguna otra información relevante diferente de la incluida en los apartados anteriores.

E. Gestión de capital

E.1. Fondos propios

E.1.1 Objetivos políticas y procesos de la gestión de los fondos propios

El Grupo Solunion cuenta con una Política de Gestión de Capital cuya última revisión fue aprobada por el Consejo de Administración el 19 de septiembre de 2019.

Los principales objetivos de dicha Política son los siguientes:

- Dotar al Grupo y sus compañías de un procedimiento para comprobar que los fondos propios admisibles cumplen con los requisitos aplicables.
- Asegurar que las proyecciones de los fondos propios admisibles tengan en cuenta el cumplimiento continuo de los requisitos aplicables durante todo el periodo considerado.
- Establecer un proceso de identificación y documentación de las circunstancias en que los fondos propios admisibles puedan absorber pérdidas.
- Asegurar que el Grupo cuente con un Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo.

El Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo considera los siguientes elementos:

- el cumplimiento de la normativa de Solvencia aplicable a lo largo del período de proyección considerado, prestando especial atención a los cambios normativos futuros conocidos, y el mantenimiento de niveles de solvencia compatibles con lo establecido en el Apetito de Riesgo;
- toda emisión de instrumentos de fondos propios admisibles prevista;
- los reembolsos, tanto contractuales al vencimiento, como aquellos que sea posible realizar de forma discrecional antes del vencimiento, en relación con los elementos de los fondos propios admisibles;
- el resultado de las proyecciones en la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia ("ORSA"); y
- los dividendos previstos y su efecto en los fondos propios admisibles.

El Área de Gestión de Riesgos y Control Interno somete el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo al Consejo de Administración para su aprobación. Este Plan forma parte del Informe ORSA. El periodo de proyección es de cinco años, alineado con el enfoque período utilizado tenido en cuenta para la elaboración de los presupuestos.

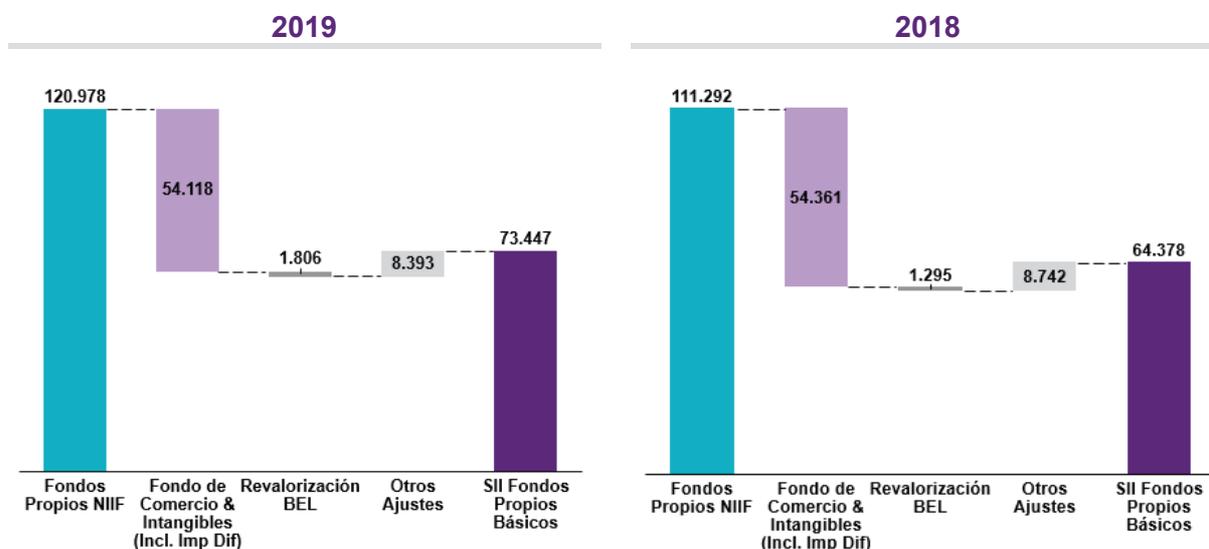
En el ejercicio 2019 no se han producido cambios significativos respecto a los objetivos, las políticas y los procesos utilizados para la gestión de los fondos propios.

E.1.2 Estructura, importe y calidad de los fondos propios

Estructura, importe y calidad de los fondos propios

En la figura S.23.01.22 del Anexo se muestran la estructura, importe y calidad de los Fondos propios básicos del grupo neto de operaciones intragrupo y fondos propios complementarios, así como los ratios de cobertura, es decir, el nivel de fondos propios sobre el SCR, y el nivel de fondos propios sobre el MCR.

A continuación, se muestra la comparativa de los fondos propios del Grupo Solunion a cierre de 2019 y 2018 y una explicación del origen de los cambios en el valor de los Fondos propios de Solvencia II:



Datos en miles de euros

Las variaciones del Fondo de comercio e Inmovilizado Intangible son inferiores a las producidas en 2018; esta disminución se ha generado por la amortización del Inmovilizado Intangible.

En cuanto a la partida de otros ajustes, el decremento se genera por los cambios de valor entre el marco de Solvencia II y Contable en las partidas de provisiones técnicas, impuestos diferidos y el resto de partidas de activos y pasivos que no se muestran en otros epígrafes de balance.

En el artículo 72 de la LOSSEAR se determina la clasificación de los fondos propios básicos en tres niveles; los criterios de clasificación de los mismos se determinan en la normativa de la Unión Europea de Directa aplicación, que en este caso es la Directiva 2009/138 CE, cuyo art 93 establece las características y aspectos a tener en cuenta para realizar dicha clasificación:

- el elemento está disponible, o puede ser exigido, para absorber pérdidas de forma total tanto si la empresa está en funcionamiento como en caso de liquidación (disponibilidad permanente);
- en caso de liquidación, el importe total del elemento está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones, incluidas las obligaciones de seguro y de reaseguro frente a los tomadores y beneficiarios de los contratos de seguro y reaseguro (subordinación).

Los fondos propios disponibles del Grupo con base en su clasificación son:



Datos en miles de euros

A diciembre de 2019 el Grupo posee fondos propios básicos de Nivel 1 no restringidos por importe de 61.322 miles de euros (51.938 miles de euros en 2018). Estos fondos propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas y están compuestos por:

- capital social ordinario desembolsado,
- prima de emisión en relación con el capital ordinario desembolsado y
- reserva de conciliación.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2019 el Grupo Solunion posee Fondos Propios básicos de Nivel 3 por un importe de 12.124 miles de euros, (12.440 miles de euros en 2018) compuestos por los impuestos diferidos netos, que surgen de la valoración del balance según criterios de Solvencia II.

Todos los fondos propios tienen la consideración de básicos. No se han computado fondos propios complementarios.

Importe admisible de los Fondos Propios para cubrir el SCR y el MCR, clasificado por niveles

El SCR se corresponde con los fondos propios que debería poseer el Grupo para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200 años o, lo que es lo mismo, que el Grupo todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5 por cien.

Una vez clasificados los fondos propios, el artículo 73 LOSSEAR establece unos límites de elegibilidad de los mismos, para dar cobertura al capital de solvencia obligatorio y al mínimo capital requerido.

Para la cobertura del SCR, se establecen los siguientes límites cuantitativos:

- El reglamento dicta que como mínimo debe haber un 80% de los Fondos Propios Admisibles clasificados como Nivel 1.
- Con respecto a los del Nivel 3, no son admisibles en su totalidad para cubrir el capital regulatorio, sino que pueden representar como máximo el 15% del SCR.
- La suma del Nivel 2 y 3 no representara más del 50% del SCR.

Los fondos propios del Grupo se engloban en el Nivel 1 y en el Nivel 3, y, según la elegibilidad de los mismos, los fondos propios admisibles para la cobertura del SCR ascienden a:



Datos en miles de euros

El Capital Mínimo Obligatorio se corresponde con el importe de los fondos propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable, en el caso de que el Grupo continuase su actividad.

El MCR es el nivel de capital que se configura como nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros.

Los fondos propios del Nivel 1 admisibles, equivalen a los básicos. Sin embargo, los del Nivel 3 equivalen al 15% del capital regulatorio, por lo que el importe admisible resultante para cubrir el SCR es de 67.318 millones de euros (57.385 euros en 2018), un 17,3% superior al año anterior.

Por lo que respecta a la cobertura del MCR, se establecen los siguientes límites cuantitativos:

- El importe admisible de los elementos de Nivel 1 será igual al menos al 80% del MCR.
- Los importes admisibles de los elementos de Nivel 2 no superará el 20% del MCR.

Dada la clasificación de los fondos propios del Grupo, el importe admisible para cubrir el MCR es de 61.322 miles de euros (51.938 en 2018). El siguiente cuadro muestra el detalle:



Disponibilidad, subordinación y duración de las partidas significativas de Fondos Propios para la evaluación de su calidad

Los fondos propios básicos de Nivel 1 restringido del Grupo Solunion poseen las características señaladas en el artículo 93,1.a) y b) de la Directiva 2009/138/CE y están totalmente desembolsados y disponibles para absorber pérdidas. Sin embargo, los fondos propios de Nivel 3 no son admisibles en su totalidad para la cobertura del capital regulatorio ya que no disponen de la disponibilidad adecuada para absorber pérdidas en caso de que fuera necesario.

Diferencia entre patrimonio neto de los estados financieros y excedente de activos con respecto a pasivos a efectos de Solvencia II

En la valoración de activos y pasivos a efectos de Solvencia II se utilizan, para algunas partidas relevantes, criterios diferentes a los utilizados en la elaboración de los estados financieros consolidados. Estas diferencias de criterios de valoración dan lugar a que existan diferencias entre el patrimonio neto de los estados financieros y el excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II. Las explicaciones cualitativas y cuantitativas se describen en los apartados D.1 Activos, D.2 Provisiones Técnicas y D.3 Otros pasivos de este Informe.

E.1.3. Otra información

Partidas esenciales de la reserva de conciliación

El importe de la Reserva de Conciliación del Grupo Solunion es de -19.350 miles de euros y está compuesta principalmente por “Otros elementos de los fondos propios básicos” y por los “Excesos de los activos respecto a los pasivos”.

A continuación, se muestra el desglose de la misma:

	2019	2018
Exceso de los activos respecto a los pasivos	73.446	64.378
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	-	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	92.796	93.112
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	-	-
Total Reserva de Conciliación	(19.350)	(28.734)

Datos en miles de euros

Fondos propios emitidos e instrumentos rescatados

El Grupo Solunion y las compañías que lo integran no han emitido nuevos fondos propios a lo largo del ejercicio ni se han realizado rescates de instrumentos.

Entidades con cometido especial integrantes del Grupo

El Grupo Solunion no tiene entidades con cometido especial.

Medidas transitorias

El Grupo Solunion no ha considerado elementos de fondos propios a los que se hayan aplicado las disposiciones transitorias contempladas en el artículo 308 ter, apartados 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

E.2.1. Importes y métodos de valoración de los Capitales de Solvencia Obligatorios

Importes del SCR y Capital Mínimo de Solvencia Obligatorio

El SCR por módulos de riesgo se ha calculado con la metodología de la fórmula estándar de Solvencia II a 31 de diciembre de 2019 y se encuentra desglosado en el apartado C Perfil de Riesgo. Adicionalmente, en la figura S.25.01.22 del Anexo se encuentra información más detallada sobre los capitales regulatorios.

El importe total de SCR del Grupo consolidado recogido en el Anexo S.25.01.22 asciende a 39.973 miles de euros, correspondiéndose con el nivel de fondos propios exigible por parte de las autoridades supervisoras a las empresas de seguros y de reaseguros destinado a absorber pérdidas significativas y ofrecer a los tomadores y beneficiarios de seguros una garantía razonable de que se efectuarán los pagos al vencimiento.

Como se detalla en la Sección C el perfil de riesgo del Grupo Solunion se encuentra afectado principalmente por el riesgo de Suscripción de No Vida, en el que el riesgo catastrófico de crédito y caución es el principal contribuyente dado el riesgo de recesión.

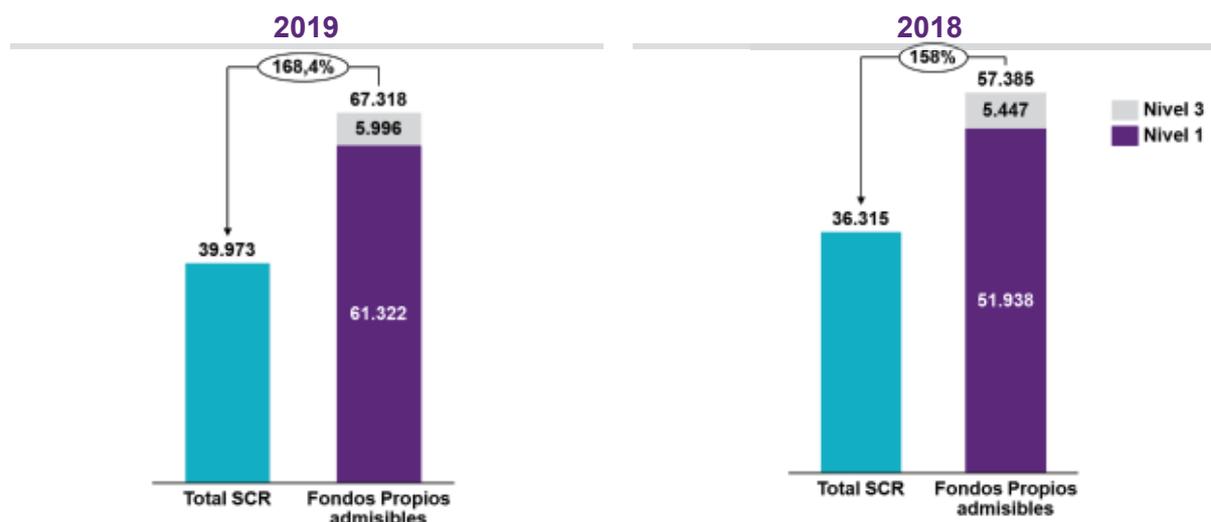
En segundo lugar se encuentra el riesgo de Mercado, en el que el riesgo de Tipo de Cambio es el más elevado por las compañías que el Grupo posee en Latinoamérica.

En tercer lugar, se situaría el riesgo de crédito, que se genera, principalmente, por la alta exposición del Grupo en acuerdos de reaseguro. El nivel de exposición de los recuperables de reaseguro se encuentra afectado por el nivel elevado de cesión definido en la estructura de reaseguro.

A diciembre de 2019, el importe del SCR es de 39.973 miles de euros, lo que supone un incremento de la carga de capital en 3.658 miles de euros, que se debe principalmente al aumento del riesgo de suscripción No Vida, que, como se ha señalado anteriormente, se encuentra muy afectado por el riesgo catastrófico de Crédito y Caución.

Para el cálculo del SCR no se ha utilizado simplificaciones ni parámetros específicos.

A continuación, se muestra el ratio de Solvencia del Grupo; este ratio mide la relación entre los fondos propios admisibles y el SCR para absorber las pérdidas extraordinarias derivadas de un escenario adverso de uno cada 200 años.



Datos en miles de euros

Este ratio asciende al 168,4%, por lo que se encuentra dentro de la zona de seguridad del Apetito de Riesgo establecido para el Grupo y aprobado por el Consejo de Administración.

Datos utilizados por el Grupo en el cálculo del MCR de Solvencia

El Grupo ha calculado el Capital de Solvencia Mínimo Requerido (MCR) como se indica en el artículo 248 del Reglamento Delegado 2015/035. Este importe es el nivel de capital que garantiza un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros, y tiene un valor de 9.993 miles de euros a cierre de 2019.

Para la obtención del MCR se debe calcular el MCR lineal, cuyo valor es de 5.719 miles de euros. Este MCR lineal se obtiene aplicando los factores correspondientes para cada línea de negocio a los distintos elementos que se utilizan para su cálculo:

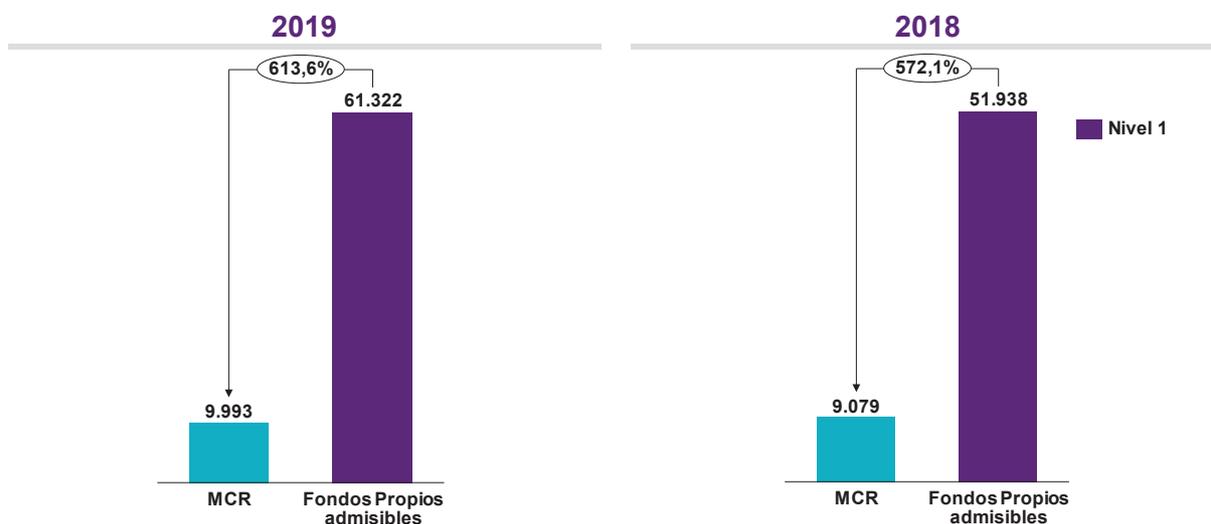
- Mejor estimación neta de reaseguro y provisiones técnicas calculadas como un todo, en su caso
- Primas devengadas netas de reaseguro en los últimos 12 meses.

Asimismo, el MCR combinado es de 9.993 miles de euros, que se obtiene de aplicar los límites máximo y mínimo al MCR lineal, el 25% y 45% del SCR.

Como el MCR combinado está por encima del mínimo absoluto del MCR (que es de 3.700 miles de euros), el importe del MCR combinado se consideraría como importe del MCR, que es, por tanto, de 9.993 miles de euros.

A diciembre de 2018 era de 9.079 miles de euros; este aumento se debe fundamentalmente a que en ambos casos el resultado es igual al límite mínimo del MCR combinado, que se obtiene como 25% del SCR, importe que en 2019 ha aumentado en 914 miles de euros.

El ratio de solvencia del Grupo, que mide la relación entre los fondos propios admisibles y el MCR, asciende al 613,6% (572,1% en 2018).



Datos en miles de euros

Fuentes significativas de los efectos de diversificación del grupo

El Grupo Solunion no se beneficia de fuentes significativas de los efectos de diversificación debido a que opera en una única línea de negocio de Crédito y Caución.

E.3. Uso del sub-módulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

El Grupo Solunion no ha utilizado esta opción en su valoración a efectos de solvencia.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

El Grupo Solunion no utiliza Modelos Internos en sus cálculos de las necesidades de Solvencia, se rige por la Fórmula Estándar de Solvencia II.

E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo Solunion mantiene una adecuada cobertura del SCR y del MCR con fondos propios admisibles, por lo que no se ha considerado necesario adoptar ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.

E.6. Cualquier otra información

No existe otra información significativa sobre la gestión de capital no incluida en apartados anteriores.

Anexo I

Lista de plantillas reportadas (en miles de euros):

S.02.01.02 – Balance

S.05.01.02 – Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio

S.05.02.01 – Primas, siniestralidad y gastos, por países

S.23.01.22 – Fondos Propios

S.25.01.22 – Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen fórmula estándar

S.32.01.22 – Empresas incluidas en el ámbito del Grupo

S.02.01.02

Activo	C0010	
	Valor de Solvencia II	
Inmovilizado intangible	-	R0030
Activos por impuestos diferidos	21.899	R0040
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	4.390	R0050
Inmovilizado material para uso propio	5.020	R0060
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit-linked")	79.597	R0070
Inmuebles (ajenos de los destinados a uso propio)	44	R0080
Participaciones	-	R0090
Acciones	-	R0100
Acciones — cotizadas	-	R0110
Acciones — no cotizadas	-	R0120
Bonos	77.560	R0130
Deuda pública	54.993	R0140
Deuda privada	22.567	R0150
Activos financieros estructurados	-	R0160
Titulizaciones de activos	-	R0170
Fondos de inversión	1.993	R0180
Derivados	-	R0190
Depósitos distintos de los equivalentes al efectivo	-	R0200
Otras inversiones	-	R0210
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	-	R0220
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	R0230
Anticipos sobre pólizas	-	R0240
A personas físicas	-	R0250
Otros	-	R0260
Importes recuperables de reaseguros de:	170.863	R0270
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	170.863	R0280
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	170.863	R0290
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	-	R0300
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	-	R0310
Seguros de salud similares a los seguros de vida	-	R0320
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	-	R0330
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-	R0340
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	176	R0350
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	49.320	R0360
Créditos por operaciones de reaseguro	12.886	R0370
Otros Créditos	13.065	R0380
Acciones propias	-	R0390
Accionistas mutualistas por desembolsos exigidos	-	R0400
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.179	R0410
Otros activos, no consignados en otras partidas	2.177	R0420
Total activo	366.572	R0500

	C0010	
Pasivo	Valor de Solvencia II	
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	193.981	R0510
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad)	193.981	R0520
PT calculadas en su conjunto	-	R0530
Mejor estimación (ME)	190.598	R0540
Margen de riesgo (MR)	3.383	R0550
Provisiones técnicas – seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	-	R0560
PT calculadas en su conjunto	-	R0570
Mejor estimación (ME)	-	R0580
Margen de riesgo (MR)	-	R0590
Provisiones técnicas –seguros de vida (excluidos “index-linked” y “unit-linked”)	-	R0600
Provisiones técnicas – seguros de salud (similares a los seguros de vida)	-	R0610
PT calculadas en su conjunto	-	R0620
Mejor estimación (ME)	-	R0630
Margen de riesgo (MR)	-	R0640
Provisiones técnicas – seguros de vida (excluidos los de salud y los “index-linked” y “unit-linked”)	-	R0650
PT calculadas en su conjunto	-	R0660
Mejor estimación (ME)	-	R0670
Margen de riesgo (MR)	-	R0680
Provisiones técnicas – “index-linked” y “unit-linked”	-	R0690
PT calculadas en su conjunto	-	R0700
Mejor estimación (ME)	-	R0710
Margen de riesgo (MR)	-	R0720
Pasivo contingente	-	R0740
Otras provisiones no técnicas	1.369	R0750
Provisión para pensiones y obligaciones similares	4.390	R0760
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	2.926	R0770
Pasivos por impuestos diferidos	9.774	R0780
Derivados	-	R0790
Deudas con entidades de crédito	-	R0800
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	2.527	R0810
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	26.866	R0820
Deudas por operaciones de reaseguro	20.348	R0830
Otras deudas y partidas a pagar	28.134	R0840
Pasivos subordinados	-	R0850
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	-	R0860
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	-	R0870
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	2.811	R0880
Total pasivo	293.126	R0900
Excedente de los activos respecto a los pasivos	73.446	R1000

Datos en miles

S.05.01.02

		C0090		
		Seguro de crédito y caución	C0160	C0200
Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de No Vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado).		Seguro de defensa jurídica	Daño a los bienes	Total
Primas devengadas				
R0110	Importe bruto — Seguro directo	164.392	-	164.392
R0120	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	33.271	-	33.271
R0130	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	555	555
R0140	Cuota de los reaseguradores	177.309	1.212	178.521
R0200	Importe neto	20.354	(657)	19.697
Primas imputadas				
R0210	Importe bruto — Seguro directo	158.141	-	158.141
R0220	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	28.644	-	28.644
R0230	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	555	555
R0240	Cuota de los reaseguradores	168.309	1.212	169.521
R0300	Importe neto	18.476	(657)	17.819
Siniestralidad				
R0310	Importe bruto — Seguro directo	92.154	-	92.154
R0320	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	21.496	-	21.496
R0330	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-
R0340	Cuota de los reaseguradores	102.769	-	102.769
R0400	Importe neto	10.881	-	10.881
Variación de otras provisiones técnicas				
R0410	Importe bruto — Seguro directo	731	-	731
R0420	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	4	-	4
R0430	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-
R0440	Cuota de los reaseguradores	745	-	745
R0500	Importe neto	(10)	-	(10)
R0550	Gastos incurridos	8.818	31	8.849
R1200	Otros gastos	-	-	-
R1300	Total gastos	8.818	31	8.849

Datos en miles

S.05.02.01

		C0080	C0090	C0100	C0110	C0130	C0120	C0140
		ESPAÑA	MÉXICO	COLOMBIA	CHILE	ITALIA	PANAMÁ	Top 5 y país de origen
	Primas devengadas							
R0110	Importe bruto — Seguro directo	119.464	21.293	14.359	9.276	-	-	164.392
R0120	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	1.607	-	-	-	5.024	3.673	10.304
R0130	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
R0140	Cuota de los reaseguradores	109.830	20.071	13.076	8.556	4.455	3.155	159.143
R0200	Importe neto	11.241	1.222	1.283	720	569	518	15.553
	Primas imputadas							
R0210	Importe bruto — Seguro directo	114.487	20.662	14.064	8.928	-	-	158.141
R0220	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	1.481	-	-	-	4.862	3.168	9.511
R0230	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
R0240	Cuota de los reaseguradores	105.714	19.509	12.795	8.178	4.214	2.808	153.218
R0300	Importe neto	10.254	1.153	1.269	750	648	360	14.434
	Siniestralidad							
R0310	Importe bruto — Seguro directo	62.547	12.330	7.250	10.027	-	-	92.154
R0320	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	420	-	-	-	(1.420)	3.665	2.665
R0330	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
R0340	Cuota de los reaseguradores	56.694	11.453	6.548	9.041	1.247	3.566	88.549
R0400	Importe neto	6.273	877	702	986	(2.667)	99	6.270
	Variación de otras provisiones técnicas							
R0410	Importe bruto — Seguro directo	731	-	-	-	-	-	731
R0420	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
R0430	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
R0440	Cuota de los reaseguradores	745	-	-	-	-	-	745
R0500	Importe neto	(14)	-	-	-	-	-	(14)
R0550	Gastos incurridos	10.748	4.055	1.147	2.313	5.503	(511)	23.255
R1200	Otros gastos	-	-	-	-	-	-	-
R1300	Total gastos	10.748	4.055	1.147	2.313	5.503	(511)	23.255

Datos en miles

S.23.01.22

		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
		Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
	Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35					
R0010	Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	40.149	40.149			
R0030	Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	40.523	40.523			
R0040	Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares					
R0050	Cuentas de mutualistas subordinadas					
R0070	Fondos excedentarios					
R0090	Acciones preferentes					
R0110	Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes					
R0130	Reserva de conciliación	(19.350)	(19.350)			
R0140	Pasivos subordinados					
R0160	Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	12.124				12.124
R0180	Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente					
	Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
R0220	Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
	Deducciones					
R0230	Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito					

Datos en miles

		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
		Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
R0290	Total de fondos propios básicos después de deducciones	73.446	61.322			12.124
	Fondos propios complementarios					
R0300	Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista					
R0310	Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista					
R0320	Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista					
R0330	Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista					
R0340	Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE					
R0350	Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE					
R0360	Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE					
R0370	Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE					
R0390	Otros fondos propios complementarios					
R0400	Total de fondos propios complementarios					
	Fondos propios disponibles y admisibles					
R0500	Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	73.446	61.322			12.124
R0510	Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	61.322	61.322			
R0540	Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	67.318	61.322			5.996
R0550	Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	61.322	61.322			

Datos en miles

		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
		Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
R0580	SCR	39.973				
R0600	MCR	9.993				
R0620	Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	168,4%				
R0640	Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	613,6%				

	Reserva de conciliación	
R0700	Excedente de los activos respecto a los pasivos	73.446
R0710	Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	
R0720	Dividendos, distribuciones y costes previsibles	
R0730	Otros elementos de los fondos propios básicos	92.796
R0740	Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	
R0760	Reserva de conciliación	(19.350)
	Beneficios esperados	
R0770	Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	
R0780	Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	
R0790	Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	

Datos en miles

S.25.01.22

		C0030	C0040	C0120
		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Simplificaciones
R0010	Riesgo de mercado	10.658	10.658	
R0020	Riesgo de impago de la contraparte	9.601	9.601	
R0030	Riesgo de suscripción de vida			
R0040	Riesgo de suscripción de enfermedad			
R0050	Riesgo de suscripción de no vida	29.505	29.505	
R0060	Diversificación	(10.166)	(10.166)	
R0070	Riesgo de activos intangibles			
R0100	Capital de solvencia obligatorio básico	39.598	39.598	

Cálculo del capital de solvencia obligatorio		C0100
		2019
R0130	Riesgo operacional	5.718
R0140	Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	
R0150	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(5.343)
R0160	Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	
R0200	Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	39.973
R0210	Adición de capital ya fijada	
R0220	Capital de solvencia obligatorio	39.973
Otra información sobre el SCR		
R0400	Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	
R0410	Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	
R0420	Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	
R0430	Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	
R0440	Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	

Datos en miles

S.32.01.22

C0020	C0010	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	
Código de identificación y tipo de código de identificación	País	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua / no mutua)	Autoridad de supervisión	ID[1]
LEI/959800LM5VB6ST5FT348	España	Solunion Seguros S.A.	Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	1
Código Específico/B81419442	España	Solunion Servicios de Crédito S.L.	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Sociedad Limitada	No mutua		2
Código Específico/B82140153	España	Solunion América Holding S.L.	Sociedad de Cartera de Seguros según se define en Art. 212 [f] de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Limitada	No mutua		3
Código Específico/B87545281	España	Solunion Holding S.L.U.	Sociedad de Seguros Mixta según se define en Art. 212.1 [g] de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Limitada	No mutua		4
Código Específico/GRC0571CO02100	Colombia	Solunion Colombia Seguros de Crédito S.A.	Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	Superintendencia Financiera de Colombia	5
Código Específico/GRC0571CL01300	Chile	Solunion Chile Seguros de Crédito S.A.	Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	Comisión para el Mercado financiero	6
Código Específico/GRC0571MX01500	Mexico	Solunion México Seguros de Crédito S.A.	Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	Comisión Nacional de Seguros y Finanzas	7
Código Específico/GRC0571CO02600	Colombia	Solunion Servicios de Crédito Colombia LTDA	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Sociedad Limitada	No mutua		8
Código Específico/GRC0571CL04600	Chile	Solunion Chile Servicios de Crédito LTDA	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Sociedad Limitada	No mutua		9
Código Específico/GRC0571MX02000	Mexico	Solunion Servicios de Crédito S.A. de C.V.	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No mutua		10
Código Específico/GRC0571AR02000	Argentina	Solunion Servicios de Crédito Argentina S.A.	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No mutua		11

Criterios de influencia						Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo		Cálculo de la solvencia del grupo	
C0180	C0190	C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	
Cuota porcentual en el capital	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% de los derechos de voto	Otros criterios	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo	SÍ / NO	Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214	Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa	ID
						SI	31/12/2013	Método 1:integración global	1
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI	31/12/2013	Método 1:integración global	2
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI	31/12/2013	Método 1:integración global	3
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI	31/12/2013	Método 1:integración global	4
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI	31/12/2013	Método 1:integración global	5
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI	31/12/2013	Método 1:integración global	6
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI	31/12/2013	Método 1:integración global	7
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI	31/12/2013	Método 1:integración global	8
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI	31/12/2013	Método 1:integración global	9
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI	31/12/2013	Método 1:integración global	10
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI	31/12/2013	Método 1:integración global	11

Anexo II

Estructura jurídica del Grupo Solunion:

SOLUNION SEGUROS DE CREDITO, S.A.
 CUADRO DE SOCIEDADES DEPENDIENTES, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS
 (ANEXO 1)

Denominación	Domicilio	Tasa fiscal efectiva	Actividad	Participación en el capital		Datos cierre ejercicio (miles de euros)								Método o procedimiento		
				Titular	Porcentaje		Activos		Patrimonio neto		Ingresos		Resultado del ejercicio		2019	2018
					2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018		
SOLUNION																
SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO S.L.U.	Avda.General Perón 40, 2ª Planta (Madrid) España	11,62% (1) (2)	Servicios	■ SOLUNION SEGUROS S.A.	100,0000	100,0000	15.003	13.416	11.388	9.637	26.753	24.042	1.887	1.707	(A)	(A)
SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO ARGENTINA, S.A.	Corrientes 299, 2º piso (C1043AAC) Buenos Aires (Argentina)	31,31%	Servicios	■ SOLUNION SEGUROS S.A. ■ SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO S.L.U.	95,0000 5,0000	95,0000 5,0000	767	695	486	345	1.658	1.666	283	275	(A)	(A)
SOLUNION AMERICA HOLDING, S.L.	Avda.General Perón 40, 2ª Planta (Madrid) España	1,82% (1)	Holding	■ SOLUNION SEGUROS S.A. ■ SOLUNION HOLDING, S.L.	81,3100 18,6900	81,3100 18,6900	16.226	15.700	16.226	15.700	2.655	2.646	2.811	2.569	(A)	(A)
SOLUNION CHILE SEGUROS DE CREDITO, S.A.	Isidora Goyenechea,3520 piso 17 Los condes, 7550071 Santiago, Chile	-27,07%	Seguros	■ SOLUNION AMERICA HOLDING, S.L. ■ SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO, S.A. ■ SOLUNION HOLDING, S.L. ■ SOLUNION CHILE SERVICIOS DE CREDITO, LTDA.	51,8310 0,0040 36,3200 11,8450	51,8310 0,0040 36,3200 11,8450	35.247	31.978	6.127	5.725	11.714	11.896	(97)	215	(A)	(A)
SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO, S.A.	Calle 7 sur 42-70 Medellín (Colombia)	39,38%	Seguros	■ SOLUNION AMERICA HOLDING, S.L. ■ SOLUNION SEGUROS S.A. ■ SOLUNION MEXICO SEGUROS S.A ■ SOLUNION CHILE SEGUROS DE CREDITO S.A. ■ SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO S.L.U.	94,8936 4,7872 0,1064 0,1064 0,1064	94,8936 4,7872 0,1064 0,1064 0,1064	34.424	34.551	8.607	8.309	16.501	15.765	714	1.109	(A)	(A)
SOLUNION MEXICO SEGUROS DE CREDITO, S.A.	Torre Planco, Mariano Escobedo 476 piso 15, Colonia Nueva Anzures C.P. 11590 Mexico D.F., Mexico	30,00%	Seguros	■ SOLUNION AMERICA HOLDING, S.L.	100,0000	100,0000	41.166	37.378	8.709	8.221	27.664	22.332	1.755	1.652	(A)	(A)
SOLUNION HOLDING, S.L.U.	Avda.General Perón 40, 2ª Planta (Madrid) España	- (1)	Holding	■ SOLUNION SEGUROS S.A.	100,0000	100,0000	6.139	5.798	6.139	5.798	1.251	1.126	1.251	1.126	(A)	(A)
SOLUNION CHILE SERVICIOS DE CREDITO, LTDA.	Isidora Goyenechea,3520 piso 17 Los condes, 7550071 Santiago, Chile	26,92%	Servicios	■ SOLUNION HOLDING, S.L.U. ■ SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO S.L.U.	99,3300 0,6700	99,3300 0,6700	3.295	2.417	1.764	1.686	3.062	2.773	171	141	(A)	(A)
SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO DE COLOMBIA,LTDA	Calle 7 sur 42-70 Medellín (Colombia)	31,90%	Servicios	■ SOLUNION HOLDING, S.L.U. ■ SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO S.L.U.	98,3333 1,6667	98,3333 1,6667	2.065	2.206	1.328	1.222	3.852	3.896	948	1.002	(A)	(A)
SOLUNION MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Torre Planco, Mariano Escobedo 476 piso 15, Colonia Nueva Anzures C.P. 11590 Mexico D.F., Mexico	30,04%	Servicios	■ SOLUNION HOLDING, S.L.U. ■ SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO S.L.U.	100,0000	100,0000	2.497	2.012	794	597	5.959	4.987	361	71	(A)	(A)

MÉTODO O PROCEDIMIENTO DE CONSOLIDACIÓN

- (A) Sociedades dependientes consolidadas por integración global
- (B) Sociedades dependientes excluidas de la consolidación
- (C) Sociedades asociadas y participadas puestas en equivalencia
- (D) Sociedades asociadas y participadas excluidas de la consolidación
- (E) Negocios conjuntos consolidados por puesta en equivalencia
- (F) Sociedades que se incorporan en el ejercicio 2017 al perímetro de la consolidación
- (G) Sociedades que se incorporan en el ejercicio 2018 al perímetro de la consolidación
- (H) Sociedades que salen en el ejercicio 2018 del perímetro de la consolidación

GRUPO FISCAL

- (1) Sociedad que forma parte del Grupo Fiscal número 171/14
- (2) Sociedad que forma parte del Grupo de entidades IVA 87/10



KPMG Auditores, S.L.
Torre Cristal
Pº de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del Grupo Solunion correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

A los Administradores de Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos llevado a cabo el trabajo de revisión, con alcance de seguridad razonable, de los siguientes aspectos de la información contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante Grupo Solunion) al 31 de diciembre de 2019, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupo, y el responsable de su elaboración:

- a) El alcance y la estructura del grupo sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 20/2015, de 14 de julio.
- c) La adecuación del método aplicado para el cálculo de la solvencia del Grupo Solunion y del tratamiento empleado para cada empresa conforme a lo dispuesto en los artículos 145 y siguientes de la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

No se han revisado otros aspectos, distintos de los anteriores, incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Solunion.

El objetivo de nuestro trabajo es verificar que los aspectos mencionados en los apartados a), b) y c) anteriores de la información presentada por los Administradores de la Sociedad dominante, cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con la finalidad de suministrar una información completa y fiable.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.



Responsabilidad de los Administradores de Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.

Los Administradores de Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., sociedad dominante del Grupo Solunion, son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Solunion, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Dichos Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de la información contenida en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Solunion, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los aspectos mencionados en la sección "*Objetivo y alcance de nuestro trabajo*" relativos a la información mencionada en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Solunion, correspondiente al 31 de diciembre de 2019, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos sobre los aspectos mencionados.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en el Anexo V de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

El responsable de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia ha sido Antonio Lechuga, de KPMG Auditores, S.L., quien ha llevado a cabo la revisión.

El revisor asume total responsabilidad por las conclusiones por él manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

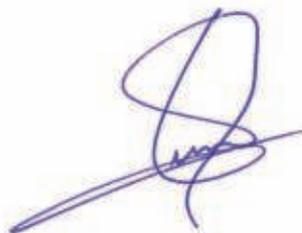
En nuestra opinión, en relación con el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Solunion al 31 de diciembre de 2019, las cuestiones siguientes son conformes, en todos los aspectos significativos, a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación:

- a) El alcance y la estructura del Grupo Solunion, sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que consta en el informe adjunto.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión de grupo.
- c) El método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en el apartado "A.5. Cualquier otra información" del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia adjunto, en el que los administradores hacen mención al hecho posterior en relación con la emergencia sanitaria asociada a la propagación del Coronavirus COVID-19 y las principales consecuencias identificadas a la fecha de formulación del presente Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, considerando las medidas adoptadas por el Gobierno de España en los Reales Decretos 463/2020, de 14 de marzo, 8/2020 de 17 de marzo, así como las dificultades que conlleva la estimación de los potenciales impactos que podría tener esta situación. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión

KPMG Auditores, S.L. (S0702)



Antonio Lechuga Campillo
Inscrito en el R.O.A.C. nº 3811

2 de junio de 2020